



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

QUINTA SESION ORDINARIA

AÑO 1999

VOL. L

San Juan, Puerto Rico

Jueves, 29 de abril de 1999

Núm. 32

A la una y treinta cuatro minutos de la tarde (1:34 p.m.) de este día, jueves, 29 de abril de 1999, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Antonio J. Fas Alzamora, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla, y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. FAS ALZAMORA): Se reanuda la sesión.

INVOCACION

El Reverendo David Casillas, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

REVERENDO CASILLAS: Invitamos a los presentes a estar en pie un momento, para la oración y la invocación.

Hay un verso de la Palabra que expresa el regocijo de Israel cuando alababa al Señor, y decía: "Regocíjate y canta, oh, moradora de Sión; porque grande es en medio de ti el Santo de Israel."

Les invito a un momento de oración: Señor de los cielos, al igual que aquel pueblo se regocijaba con tu presencia, también en esta tarde, Señor, nos regocijamos con tu presencia, porque sabemos que Tú estás en medio de tu pueblo. En esa seguridad y certeza, en esa fe, oramos a Ti, para presentarte los trabajos de esta tarde.

Señor, guía, dirige y que siempre los asuntos aprobados demuestren que allí ha estado tu sabiduría, para el bien de nuestro país.

Gracias Señor, por tu presencia entre nosotros. Y hemos orado en el Nombre de Jesucristo. Amén, amén, amén.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. FAS ALZAMORA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para alterar el Orden de los Asuntos e ir al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. FAS ALZAMORA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. FAS ALZAMORA): Señor Senador.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se solicite a la Cámara de Representantes la devolución de la Resolución Conjunta del Senado 1329, para reconsiderarla.

PRES. ACC. (SR. FAS ALZAMORA): A la moción del señor Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. FAS ALZAMORA): Señor Senador.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se altere el Orden de los Asuntos y pasemos al turno de Lectura.

PRES. ACC. (SR. FAS ALZAMORA): A la moción del señor Portavoz de la Mayoría, ¿alguna objeción? No habiendo objeción...

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, corregimos la moción de ir al Turno de Lectura, para permanecer en el turno de Mociones y hacemos la siguiente moción. Para que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 2415, Resolución del Senado 2418, Resolución del Senado 2419, Resolución del Senado 2420, Resolución del Senado 2421, Resolución del Senado 2422, Resolución del Senado 2423, Resolución del Senado 2425, Resolución del Senado 2426, Resolución del Senado 2427, Resolución del Senado 2430, Resolución del Senado 2431, Resolución del Senado 2433, Resolución del Senado 2434, Resolución del Senado 2435, Resolución del Senado 2436, Resolución del Senado 2437, Resolución del Senado 2438, Resolución del Senado 2439, Resolución del Senado 2440, Resolución del Senado 2441, Resolución del Senado 2442, Resolución del Senado 2443, Resolución del Senado 2444, Resolución del Senado 2445; y Resolución del Senado 2446; y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. FAS ALZAMORA): ¿Hay objeción a la moción del señor Portavoz? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en este momento solicitamos que se pase al turno de lectura del Calendario de Ordenes del Día y que al finalizar el mismo se decrete un receso.

PRES. ACC. (SR. FAS ALZAMORA): ¿Hay objeción a la moción presentada? No habiendo ninguna objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Wilfredo Estrada Adorno, para miembro de la Junta Asesora del Departamento de Asuntos del Consumidor sobre Sistemas de Clasificación de Programas de Televisión y Juguetes Peligrosos.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del ingeniero José A. Fernández Polo, para miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Modesto Iriarte, para miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Ardín Terón Santiago, para para el cargo Director Ejecutivo del Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Celia Ivonne Vega Pabón, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Ismael Zaragoza Cintrón, para miembro de la Junta de Apelaciones del Sistema de Educación.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1489, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de lo Jurídico; y de Hacienda, con enmiendas.

“LEY

Para enmendar el Artículo 85 del Código Político de 1902, según enmendado, a fin de facultar al Secretario de Hacienda para endosar cheques o giros a aquel a cuyo favor estuviere extendido; y aumentar de doscientos (200) dólares a mil (1,000) dólares la cantidad por la cual el Secretario de Hacienda o un Oficial Pagador Especial designado por éste podrá endosar un cheque o giro a favor del heredero sin que se les requiera una declaratoria de herederos del tribunal competente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Artículo 85 del Código Político de 1902, según enmendado, dispone, entre otros, que en caso de muerte de una persona a cuyo favor se hubiere emitido un giro del Secretario de Hacienda de Puerto Rico, el albacea o administrador del finado, debidamente nombrado, o los herederos judicialmente declarados, previo endoso del Secretario de Hacienda de Puerto Rico, tendrán autoridad para cobrar dicho giro.

Sin embargo, se dispone que, en caso de que no se hubiere nombrado un administrador o albacea para dicho finado, o que no se hubiese hecho la declaración judicial de herederos y que la cantidad del giro no exceda de doscientos (200) dólares, tan pronto como la parte interesada haya presentado copia certificada del acta de defunción del finado, y haya llenado debidamente los impresos que en estos casos se requieren por el Departamento de Hacienda, el Secretario de Hacienda deberá endosar el giro a favor del heredero.

La experiencia a través de los años ha demostrado que además de los giros, son cada vez más los cheques con importe de doscientos (200) dólares o más por lo que se requiere una declaratoria de herederos que en muchas ocasiones resulta más costosa que el importe del mismo.

La presente Ley tiene el objetivo de aumentar de doscientos (200) a mil (1000) dólares, el importe de los giros o cheques que el Secretario de Hacienda o un Oficial Pagador Especial designado por este, deberá endosar a favor del heredero, en caso de que no se hubiere nombrado un administrador o albacea para dicho finado, o que no se hubiese hecho la declaración judicial de herederos. De esta forma se le hace justicia a los ciudadanos que podrían verse afectados por la actual ley, y al mismo tiempo se les brinda un mejor y más rápido servicio.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1- Se enmienda el Artículo 85 del Código Político de 1902, según enmendado, para que se lea como sigue:

“Artículo 85.- Ningún endoso en un cheque o giro del Secretario de Hacienda, hecho por apoderado especial o agente de la persona a cuyo favor estuviere extendido el cheque o giro, tendrá validez a no estar para ello especialmente autorizado en virtud de poder otorgado en debida forma, por el interesado, o, si hubiere fallecido, por su administrador o albacea debidamente nombrado, con posterioridad a la fecha del cheque o giro, en presencia de dos testigos que lo suscribirán, y debidamente reconocido ante notario público o funcionario con autoridad para reconocer documentos. Dicho poder deberá expresar el número, fecha y montante del cheque o giro, así como el número y clase del libramiento correspondiente, y entregarse junto con el cheque o giro.

Los endosos hechos por el interesado en persona deberán ser de su puño y letra, correspondiendo la firma con el nombre de la persona a cuyo favor estuviere extendido el cheque o giro. Si el interesado no pudiere escribir su nombre en el cheque o giro, podrá endosarlo con su marca o signo, en presencia de dos testigos que como tales firmarán. Si el cheque o giro, estuviere extendido a favor de una sociedad, deberá endosarse en nombre de dicha sociedad por uno de los socios gestores; si a favor de una compañía o corporación, deberá endosarlo un oficial o agente de la misma, debidamente autorizado para recibir, librar recibos y endosar en nombre de dicha compañía o corporación.

En caso de la muerte de la persona a cuyo favor estuviere extendido un cheque o giro del Secretario de Hacienda de Puerto Rico, o de un Oficial Pagador Especial nombrado por el Secretario de Hacienda, el albacea o administrador del finado, debidamente nombrado, o los herederos judicialmente declarados, previo endoso por el Secretario de Hacienda de Puerto Rico tendrán autoridad para cobrar dicho cheque o giro; Disponiéndose, que en caso de que no se hubiere nombrado un administrador o albacea para los bienes de dicho finado o que no se hubiere hecho la declaración judicial de herederos y que la cantidad del cheque o giro no exceda de **[doscientos (200)] mil (1,000) dólares**, tan pronto como la parte interesada haya presentado al Secretario de Hacienda de Puerto Rico **[el] copia certificada del** acta de defunción del finado y haya llenado debidamente los impresos que para estos casos se requieren por el Departamento de Hacienda, el Secretario de Hacienda deberá endosar el cheque o giro a favor del heredero **[o herederos]**. En caso de que el importe del cheque o giro sea mayor de **[doscientos (200)] mil (1,000) dólares** el Secretario de Hacienda no podrá hacer endoso alguno del mismo a menos que por el Tribunal **[Superior] de Primera Instancia** se haya hecho la debida declaratoria de herederos o en su lugar un testamento; y en caso de la quiebra o insolvencia de la persona a cuyo favor estuviere extendido el cheque o giro, el Secretario de Hacienda de Puerto Rico podrá endosar el mismo a favor del síndico de los bienes de los herederos que haya sido debidamente nombrado por tribunal competente. Si el cheque o giro no pudiera ser endosado a favor del heredero por razón de demencia o incapacidad mental, el Secretario de Hacienda de Puerto Rico queda autorizado para hacer el endoso del

mismo a favor del tutor, administrador o albacea que haya sido judicialmente nombrado, y si se hallare ausente de Puerto Rico la persona a cuyo favor estuviere extendido el cheque o giro, entonces, el Secretario de Hacienda de Puerto Rico podrá endosar el mismo a favor de su agente o apoderado sólo durante dicha ausencia, mediante poder que especialmente le autorizare para entender en todos los asuntos de su poderdante con el Gobierno Estatal y cobrar y recibir todos sus créditos contra el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, durante dicha ausencia.

El Secretario de Hacienda de Puerto Rico exigirá que con el cheque o giro se presenten pruebas satisfactorias que le den autoridad para proceder a su endoso."

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones de lo Jurídico; y de Hacienda, luego del estudio y análisis del P. del S. 1489, recomiendan la aprobación del mismo con las siguientes enmiendas:

En El Texto:

Página 3, Línea 10:

Tachar ";" y sustituir por "."

Página 4, Línea 1:

Después de "por" insertar "el"

Exposición De Motivos:

Página 2, Párrafo 2, Línea 2:

Después de "Hacienda" insertar ","

Página 2, Párrafo 2, Línea 3:

Tachar "este" y sustituir por "éste"

En El Título:

Página 1, Línea 1:

Tachar "a fin de" y sustituir por "para"

Página 1, Línea 2:

Tachar "para" y sustituir por ",a"

Página 1, Línea 4:

Después de "Hacienda" insertar "," y en la misma línea, después de "éste" insertar ";"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La presente medida tiene por objeto enmendar el Artículo 85 del Código Político para atemperar sus disposiciones a la situación actual de la sociedad puertorriqueña.

Al presente la disposición aludida hace referencia sólo a giros expedidos por el Secretario de Hacienda, cuando en la actualidad el instrumento negociable que expide el Secretario de Hacienda en la casi totalidad de los casos es el cheque. La medida incluye el cheque en sus disposiciones.

En segundo lugar, los giros, y con la enmienda antes mencionada ahora también los cheques, que podrán estar sujetos al procedimiento sencillo para su cobro que establece el Artículo 85 objeto de estas enmiendas, se extienden a aquéllos librados por un valor máximo de \$1,000.00, en lugar de los \$200.00 que establece la ley vigente. Este aumento se justifica por el cambio en el valor de la moneda habido en el intervalo de tiempo, que suma muchos años, que ha transcurrido desde la aprobación de la disposición enmendada, a la fecha de hoy.

En tercer lugar, extiende las autorizaciones concedidas al Secretario de Hacienda para incluir a los Oficiales Pagadores Especiales nombrados por el Secretario de Hacienda y que están autorizados a librar

cheques gubernamentales en diversas agencias públicas. Esta enmienda es necesaria dado el hecho que ya hoy en día no es sólo el Secretario de Hacienda el que libra cheques del Gobierno de Puerto Rico.

Esta medida es de claro interés público, pues facilita el trámite de cobro de los cheques librados por el Secretario de Hacienda y los Oficiales Pagadores Especiales, en particular a ciudadanos de recursos limitados los que, según dispone el proyecto podrán beneficiarse del mecanismo que dispone el Artículo 85 del Código Político, en los casos en que el cheque o giro tenga un valor que no exceda de \$1,000,00.

La Comisión ha contado con las ponencias del Secretario de Justicia y del Secretario de Hacienda, los que están acordes con la necesidad de la medida, ya que la misma contiene las debidas salvaguardas para proteger el interés público.

En reunión ejecutiva celebrada por las comisiones de lo Jurídico y de Hacienda, y por las razones previamente expuestas, luego del análisis de la medida y de la información disponible, recomiendan la aprobación del P. del S. 1489, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
 Jorge A. Santini Padilla
 Presidente
 Comisión de lo Jurídico

(Fdo.)
 Roger Iglesias Suárez
 Presidente
 Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1626, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Hacienda, con enmiendas.

“LEY

Para enmendar la Sección 3 de la Ley Núm. 109 de 2 de septiembre de 1997, a fin de extender el período de reembolso de los recursos necesarios para sufragar el pago del aumento del aguinaldo navideño y disponer la fecha de transferencia de dichos recursos por parte de la Oficina De Gerencia Y Presupuesto.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 109 de 2 de septiembre de 1997, enmendó la Ley Núm. 98 de 4 de junio de 1980 y la Ley Núm. 49 de 23 de mayo de 1980 a fin de aumentar el Aguinaldo de Navidad a los pensionados por ciento cincuenta (150) dólares en tres años. Este aumento se comenzó a recibir a partir de diciembre de 1997. El mismo fue equivalente a doscientos (200) dólares para el año 1997; doscientos cincuenta (250) en 1998; y desde el año 1999, en adelante, será equivalente a trescientos (300) dólares para beneficio de los ex-empleados públicos y maestros retirados.

En su Sección 3 dicha Ley dispuso que la Oficina de Gerencia y Presupuesto reembolsaría a los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y sus Instrumentalidades, y de los Maestros el aumento concedido. Dicho reembolso se efectuaría hasta el año fiscal 1999. Esta medida extiende el período para efectuar dicho reembolso hasta el año 2000. Asimismo, dispone que el reembolso se efectúe a partir de julio del próximo año fiscal en que se otorga el Aguinaldo de Navidad.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda la Sección 3 de la Ley Núm. 109 de 2 de septiembre de 1997, para que se lea como sigue:

“Sección 3.- Los recursos para cubrir el costo del aumento del Aguinaldo de Navidad serán adelantados por la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y sus Instrumentalidades, y del Sistema de Retiro para Maestros de Puerto Rico. Disponiéndose, que éstas deberán someter no más tarde de 28 de febrero del año natural siguiente a la Oficina de Gerencia y Presupuesto toda la información en relación al costo y pago del aumento con el propósito de que dicha oficina reembolse los fondos así adelantados [no más tarde de 31 de mayo de dicho año] a partir del 31 de julio del año fiscal siguiente de la fecha en que se otorga el Aguinaldo de Navidad a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. En años sub-siguientes al [1999,] 2001, los fondos para cubrir el Aguinaldo de Navidad serán consignados en el Presupuesto General de Gastos del Gobierno.”

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestras comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Hacienda, previo estudio y consideración sobre el P. del S. 1626 tienen el honor de recomendar la medida con las siguientes enmiendas sugeridas:

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, línea 2	después de “1980” insertar “,”
Página 1, línea 3	después de “tres” insertar “(3)”
Página 1, línea 10	eliminar “Asimimso” y sustituir por “Asimismo”

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P. del S. 1626 es para enmendar la Sección 3 de la Ley Núm. 109 de 2 de septiembre de 1997, a fin de extender el período de reembolso de los recursos necesarios para sufragar el pago del aumento del aguinaldo navideño y disponer la fecha de transferencia de dichos recursos por parte de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

En su Sección 3 dicha ley dispuso que la Oficina de Gerencia y Presupuesto reembolsaría a los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y sus Instrumentalidades, y de los Maestros el aumento concedido. Dicho reembolso se efectuaría hasta el año fiscal 1999. Esta medida extiende el período para efectuar dicho reembolso hasta el año 2000. Asimismo dispone que el reembolso se efectúe a partir de julio del próximo año fiscal en que se otorga el Aguinaldo de Navidad.

La Ley Núm. 109 de 2 de septiembre de 1997, enmendó la Ley Núm. 98 de 4 de junio de 1980 y la Ley Núm. 49 de 23 de mayo de 1980, a fin de aumentar el Aguinaldo de Navidad a los pensionados por ciento cincuenta (150) dólares en tres (3) años. Este aumento se comenzó a recibir a partir de diciembre de 1997. El mismo fue equivalente a doscientos (200) dólares para el año fiscal 1997; doscientos cincuenta (250) en 1998; y desde el año 1999, en adelante, será equivalente a trescientos (300) dólares para beneficio de los ex-empleados públicos y maestros retirados.

En reunión ejecutiva las comisiones de Gobierno y Asuntos Federales, y de Hacienda; luego de estudio y análisis de la medida recomiendan la aprobación del P. del S. 1626 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Kenneth McClintock Hernández
Presidente
Comisión de Gobierno y Asuntos Federales

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1207, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Asuntos Urbanos e Infraestructura, sin enmiendas.

“LEY

Para enmendar el subinciso (g) del inciso (1) del Artículo 16 de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico", a fin de requerir que en los nuevos desarrollos de vivienda clasificados en su origen en los distritos R3, R4 y R6, con posibilidades de convertirse en distrito Residencial-Comercial (RC-1) o en las vías principales donde exista un claro potencial de convertirse en área comercial, se establezca como requisito indispensable e inalterable que un patio delantero deberá contar con una distancia mínima de cinco punto cinco (5.5) metros desde el frente de la estructura a la acera un ancho mínimo de dieciocho (18) metros y exigir se provean por lo menos seis (6) espacios de estacionamiento.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La transformación vertiginosa que ha ocurrido en el sector urbano de Puerto Rico ha promovido el rápido cambio de avenidas que en un principio discurrían por apacibles zonas residenciales, a importantes centros de desarrollo comercial. Tales cambios conllevan el aumento del tráfico vehicular y la demanda por lugares donde aparcar los vehículos de los visitantes a tales negocios.

La Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, creó la Junta de Planificación de Puerto Rico y le confirió la facultad de establecer, entre otros, un reglamento de zonificación. A pesar de que la Junta de Planificación ha adoptado su Reglamento de Planificación Núm. 4 y en el mismo se establecen las distancias mínimas de los solares comprendidos en clasificación residencial-comercial, la misma no ha impedido la falta de estacionamiento en las principales avenidas bajo esta zonificación.

Es por ello, que la Asamblea Legislativa entiende, altamente meritorio, requerir que los solares ubicados en los distritos residenciales-comerciales, cuenten con un mínimo de patio frontal de cinco punto cinco (5.5) metros desde el frente de la estructura a la acera y un ancho mínimo de dieciocho (18) metros, y a su vez, que se ofrezcan espacios de estacionamiento para un mínimo de seis vehículos. Con ello, se pretende reducir la alta incidencia de vehículos estacionados en las carreteras que ponen en peligro la seguridad, tanto de los peatones como de los conductores, y reducir las congestiones vehiculares. A su vez, se pretende lograr una mayor armonía entre las distintas zonas clasificadas como RC-1 al exigir la misma distancia en los patios delanteros e igual cantidad mínima de estacionamientos.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el subinciso (g) del inciso (1) del Artículo 16 de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 16.-Reglamentos

La Junta adoptará, entre otros, los siguientes reglamentos:

(1) Reglamento de Zonificación

(a) . . .

(g) para especificar el tamaño del solar y la proporción del mismo que podrá construirse, proveyendo para patios y demás espacios abiertos. Disponiéndose que la distancia mínima de fondo a establecerse para el patio delantero en cualquier nuevo desarrollo de vivienda clasificado en su origen como R3, R4, o R6, con posibilidades de convertirse en distrito residencial comercial (RC-1) o en vías principales donde exista un claro potencial de convertirse en distrito residencial-comercial (RC-1), o en vías principales donde exista un claro potencial de convertirse en área comercial, se establezca como requisito indispensable e inalterable que, un patio delantero, deberá contar con una distancia mínima de cinco punto cinco (5.5) metros desde el frente de la estructura a la acera y un ancho mínimo de dieciocho (18) metros. Además deberá proveerse espacio de estacionamiento para por lo menos seis (6) vehículos, fuera de la calle y sin entorpecer el tránsito peatonal por las aceras;

. . ."

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir a los ciento veinte (120) días después de su aprobación."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Asuntos Urbanos e Infraestructura, previo estudio y consideración del P. de la C. 1207, recomiendan a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P. de la C. 1207 es enmendar el subinciso (1) del Artículo 16 la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico", a fin de requerir que en los nuevos desarrollos de vivienda clasificados en su origen en los distritos R3, R4 y R6, con posibilidades de convertirse en distrito Residencial-Comercial (RC-1) o en las vías principales donde exista un claro potencial de convertirse en área comercial, se establezca como requisito indispensable e inalterable que un patio delantero deberá contar con una distancia mínima de cinco punto cinco (5.5) metros desde el frente de la estructura a la acera un ancho mínimo de dieciocho (18) metros y exigir por lo menos seis (6) espacios de estacionamiento.

Se indica en la exposición de motivos que la transformación vertiginosa que ha ocurrido en el sector urbano de Puerto Rico ha promovido el rápido cambio de avenidas que en un principio discurrían por apacibles zonas residenciales, a importantes centros de desarrollo comercial y que tales cambios conllevan el aumento de tráfico vehicular y la demanda por lugares donde aparcar los vehículos de los visitantes a tales negocios.

La Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, creó la Junta de Planificación de Puerto Rico, que es la agencia que tiene la autoridad en Ley para establecer, entre otros, reglamentos de zonificación. En dichos reglamentos de zonificación se establecen las normas esenciales sobre como y donde deben ubicarse las

múltiples actividades sociales y económicas de Puerto Rico, por lo que de esta manera se clasifican los terrenos en zonas o distritos y se establecen para cada uno disposiciones específicas sobre el uso de los terrenos y sobre las obras y estructuras a permitirse.

El Reglamento de Zonificación de Puerto Rico o Reglamento de Planificación Núm. 4, establece las normas o reglas en el Distrito Residencial Uno (RC-1). El distrito RC-1 tiene el fin de crear un distrito mixto donde se permite el uso comercial conjuntamente con el residencial.

En las principales avenidas, clasificadas bajo distrito Residencial-Comercial, se puede observar la falta de estacionamientos. Esta medida pretende reducir la alta incidencia de vehículos estacionados en las carreteras que ponen en peligro la seguridad, tanto de los peatones como de los conductores, y reducir la congestión vehicular en dichas áreas.

Con la aprobación de esta medida se estarían cambiando los requisitos que hay actualmente, en residencias con posibilidades de convertirse en distrito residencial-comercial o en vías principales donde exista un claro potencial de convertirse en área comercial, en cuanto a patios delanteros, estableciendo mediante Ley que deberá existir una distancia mínima desde el frente de la estructura hasta la acera, un ancho mínimo y proveerse espacio de estacionamiento suficiente que no se entorpezca el tránsito peatonal por las aceras.

Las comisiones que suscriben llevarón a cabo audiencias públicas los días 1 de septiembre y 16 de octubre de 1998, a las cuales asistieron, la Sra. Amanda Ramírez, en representación del Ing. Carlos O. González Sánchez, Administrador de ARPE; el Sr. Rolando Mosquera, en representación del Ing. José R. Caballero Mercado, Presidente de la Junta de Planificación; el Lcdo. Rafael Caballero Martínez, Oficina de Servicios Legales de la Administración de Fomento Comercial una de las agencias que integran la Sombrilla del Departamento de Desarrollo Económico, en representación del Hon. Carlos Vivoni, Secretario; el Ing. Rubén Vega Martínez, Director Interino de la Oficina de Reglamentos de ARPE.

Los miembros de las comisiones que suscriben consideran que el problema de planificación en Puerto Rico necesita solución. Además, entienden que la medida es necesaria y que dado que la Asamblea Legislativa delegó en las agencias concernidas el reglamentar lo relacionado a la planificación, siendo ésta quien tiene el poder de hacerlo y al no utilizarse las herramientas que mediante reglamento se establecen de la mejor manera, se debe optar por legislar.

En reunión ejecutiva celebrada por las comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, y por las razones previamente expuestas, luego de análisis de la medida y de la información disponible, recomiendan la aprobación del P. de la C. 1207 sin enmiendas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)
Kenneth McClintock Hernández
Presidente
Comisión de Gobierno y Asuntos Federales

(Fdo.)
Ramón Luis Rivera, Hijo
Presidente
Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2172, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Municipales, con enmiendas.

“LEY

Para adicionar un nuevo inciso (d) al Artículo 12.016 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto

Rico”, a los fines de disponer que cualquier concesión de días de trabajo a los empleados estatales declarada por el Gobernador como consecuencia de un desastre o emergencia aplicará automáticamente y en igualdad de condiciones a los empleados municipales de aquellos municipios que se encuentran dentro de la zona geográfica comprendida por la declaración de desastre, que no laboran en los grupos de contingencia para casos de desastre o emergencia o aquellos cuyas labores no son esenciales para el funcionamiento del gobierno municipal en esos casos; y disponer para la promulgación de un reglamento por parte del alcalde.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante la emergencia suscitada por el paso del Huracán Georges quedó evidenciado el trato desigual entre los empleados de distintos municipios de Puerto Rico, respecto a los empleados del gobierno estatal, una vez que el Gobernador otorgó a los últimos una concesión de días sin cargo a licencias. Además, habiendo sido declarados zona de desastre los 78 municipios e la isla, hubo municipios en los que se concedió días de trabajo sin cargo a licencias a los empleados municipales, mientras que en otros no.

El propósito de esta medida es disponer de manera uniforme que cualquier concesión de días de trabajo declarada por el Gobernador como consecuencia de un desastre o emergencia aplicará automáticamente y en igualdad de condiciones a los empleados municipales.

No obstante, reconociendo que los sistemas de administración de personal municipal se rigen por el principio de la autonomía municipal y respetando siempre las circunstancias particulares de cada municipio en cuanto a sus recursos humanos se refiere, se dispone para que el Alcalde promulgue un reglamento, aprobado por la Asamblea en la que deberá identificar las dependencias municipales y los puestos adscritos a éstas cuyos empleados deberán reportarse a sus áreas de trabajo independientemente sea declarado un estado de emergencia por el Gobernador.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se adiciona un nuevo inciso (d) al Artículo 12.016 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 12.016.-Beneficios Marginales

Los empleados municipales tendrán derecho, además de los beneficios marginales que se establecen por leyes especiales, incluyendo las disposiciones vigentes sobre días feriados, a los siguientes:

(a) Días Feriados

Se considerarán días feriados aquellos declarados como tales por el Gobernador o por ordenanza municipal.

(b) . . .

(c) . . .

(d) Concesión de días como consecuencia de desastres o emergencias.

Cualquier concesión de días a los empleados estatales otorgada por el Gobernador como consecuencia de un desastre o emergencia aplicará automáticamente y en igualdad de condiciones, a saber, con o sin sueldo y con o sin cargo a licencias, a los empleados municipales de aquellos municipios que se encuentran dentro de la zona geográfica comprendida por la declaración de desastre o emergencia.

La concesión de días de trabajo otorgada bajo las disposiciones de este inciso no aplicaría a aquellos empleados municipales que laboran en los grupos de contingencia para casos de desastre o emergencia ni aquellos empleados cuyas labores sean esenciales para el funcionamiento del gobierno municipal en esos casos. A esos fines, el Alcalde identificará, mediante reglamento, aquellas dependencias municipales y puestos cuyos empleados deberán reportarse en casos en que se declare un estado de emergencia por él o por el Gobernador. Dicho reglamento debéra ser aprobado por la Asamblea.”

Sección 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Municipales del Senado, previo estudio y consideración del P. de la C. 2172, tiene a bien recomendar a éste Alto Cuerpo la aprobación de la medida con la enmienda contenida en éste Informe.

En el Texto Decretativo:

Pág. 2, línea 15

Eliminar “sabrer” y sustituir por “saber”

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 2172 propone adicionar un nuevo inciso (d) al Artículo 12.016 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de disponer que cualquier conceción de días de trabajo a los empleados estatales declarada por el Gobernador como consecuencia de un desastre o emergencia aplicará automáticamente y en igualdad de condiciones a los empleados municipales de aquellos municipios que se encuentren dentro de la zona geográfica comprendida por la declaración de desastre, que no laboran en los grupos de contingencia para casos de desastres o emergencia o aquellos cuyas labores no son esenciales para el funcionamiento del gobierno municipal en esos casos; y disponer para la promulgación de un reglamento por parte del Alcalde.

A los fines de evaluar la medida la Comisión de Asuntos Municipales realizó un estudio del record de la medida según fuera aprobado por la Cámara de Representantes. Se estudiaron los memoriales sometido por las distintas entidades consultadas, y además se celebró vistas públicas el día 7 de abril de 1999.

A la vista pública comparecieron el Departamento de Justicia, representado por la Lcda. Jimara Gabriel, la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos, representada por la Sra. Josefina Daniels y el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, representado por la Sra. Elsie Díaz.

Fueron citadas, además, para dicha vista pública pero no comparecieron, O.C.A.M., la Asociación de Alcaldes de P. R. y la Federación de Municipios.

La O.C.A.M. y la Federación de Municipios sometieron sus memoriales, no así la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico.

Del estudio realizado de memoriales, así como del record y la Ley de Municipios Autónomos se desprende que todas las entidades consultadas endosan la aprobación de la medida.

Veamos las posiciones de éstas entidades:

O.C.A.M. – Dice en su ponencia que “Esta enmienda, además de hacer justicia a todos los empleados municipales, aclara, por medio de reglamento interno que empleados y/o funcionarios se mantendrán activos durante la emergencia”. Endosa la medida.

Federación de Municipios – Dice en su ponencia; “La Federación de Municipios de Puerto Rico endosa la legislación por entender que se le hace justicia a los empleados municipales al disponer de manera uniforme que cualquier concesión de días de trabajo declarada por el Gobernador como consecuencia de un desastre o emergencia aplicará automáticamente y en igualdad de condiciones.

O.C.A.L.A.R.H. – Endosa la medida sujeto a que se incluya su recomendación de “que el beneficio se otorgue a los empleados municipales de aquellos municipios que se encuentran dentro de la zona geográfica

comprendida en la declaración de desastre”. Su enmienda fue considerada e incorporada en el texto de la medida.

Departamento de Justicia – Indica que habiéndose incorporado al texto de la medida las recomendaciones que hiciera a la Cámara de Representantes, no tiene mayores comentarios. No levanta objeciones legales o constitucionales de clase alguna que impidan la aprobación de la medida.

Departamento del Trabajo y Recursos Humanos – Citamos de su memorial lo siguiente, “El Departamento del Trabajo y Recursos Humanos no administra la citada legislación. No obstante, en principio apoya la aprobación de ésta medida legislativa por entender que tanto la Ley Núm. 91, supra, como la Ley de Personal del Servicio Público, Ley Núm 5 de 14 de octubre de 1975, enmendada, están fundamentadas en principio de uniformidad, equidad y justicia, lo que intenta promover ésta medida.

Considerando en su totalidad la evidencia documental y lo vertido por los deponentes en la vista pública celebrada el 7 de abril de 1999, la Comisión de Asuntos Municipales llega a las siguientes conclusiones y recomendaciones.

CONCLUSION Y RECOMENDACION

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Comisión concluye que la medida bajo consideración es una que está fundamentada en principios de uniformidad, equidad y justicia”, y que con su aprobación “se le hace justicia a los empleados municipales al disponer de manera uniforme que cualquier concesión de días de trabajo declarada por el Gobernador como consecuencia de un desastre o emergencia aplicará automáticamente (a los empleados municipales) y en igualdad de consecuencia que los empleados estatales.

Por tanto, vuestra Comisión de Asuntos Municipales recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación del Proyecto de la Cámara 2172, con la enmienda contenida en éste Informe.

El Informe fue discutido en Reunión Ejecutiva.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Carlos A. Dávila López

Presidente

Comisión de Asuntos Municipales”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1326, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Salud y Bienestar Social; y de Gobierno y Asuntos Federales, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para donar equipo excedente del Departamento de Salud del Gobierno de Puerto Rico al Gobierno de la República Dominicana.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es política de nuestro Gobierno colaborar con la implantación de la política exterior de los Estados Unidos, la cual persigue, entre otros objetivos, el establecimiento de programas de cooperación internacional

para así ayudar a fortalecer las instituciones democráticas de gobierno, promover el desarrollo económico sostenible y el libre comercio, y estrechar las relaciones de amistad y colaboración entre los pueblos.

El Gobierno de Puerto Rico y el Gobierno de la República Dominicana reconocen las necesidades que atraviesan los hermanos dominicanos por el azote del Huracán Georges a la República Dominicana.

El Gobierno de Puerto Rico en su deseo de ayudar a las víctimas del Huracán Georges, le ha ofrecido al Gobierno de la República Dominicana la cooperación necesaria para afrontar la tragedia que viven los dominicanos, consistente en donar equipo que pudieran ser útiles en la prestación de los servicios de salud que se llevan a cabo en la República Dominicana.

El Consulado General de la República Dominicana, a través del Cónsul General, Honorable Julio César Santana, ha aceptado este ofrecimiento a nombre de nuestros hermanos dominicanos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se establecerá un programa de donación de equipo excedente del Departamento de Salud del Gobierno de Puerto Rico a favor del Gobierno de la República Dominicana, mediante Memorando de Cooperación Para Donar Equipo, según aprobado por la Secretaria de Estado del Gobierno de Puerto Rico.

Sección 2.- Se donará al Gobierno de la República Dominicana los equipos que se describen a continuación, conforme al procedimiento que establezcan representantes de ambos Gobiernos y a los términos de la licencia de exportación expedida por el Departamento de Estado de los Estados Unidos.

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE ADULTOS EQUIPO SOLICITADO POR CONSULADO DE SANTO DOMINGO

DESCRIPCION DEL EQUIPO	NUMERO DE PROPIEDAD
Cama de Posiciones	24953
Cama de Posiciones	24952
Cama de Posiciones	24950
Cama de Posiciones	17509
Cama de Posiciones	17507
Cama de Posiciones	17499
Cama de Posiciones	17503
Cama de Posiciones	25829
Silla Fija SB	6620
Silla Fija SB	16490
Silla Fija SB	35723
76 Sillas Fijas SB	SN
Baño Para Impedidos	SN
Baño Para Impedidos	31707
Silla Secretarial	36653
9 Stand Para Suero	SN
2 Andadores	SN
Maquina de Suero	3848
Archivo 4 Gavetas	18991
Archivo 4 Gavetas	22309
Archivo 4 Gavetas	35533

	863
Archivo 4 Gavetas	
3 Archivo 4 Gavetas	SN
3 Sillas Fijas CB	SN
Lámpara Para Examen	29815
Nevera Medicamentos	31802
Cámara Para Examen	17061
Cámara Para Examen	SN
Cámara Para Examen	SN
Tarjetero	32570
Tarjetero	32571
Tarjetero	32569
Tarjetero	32501
Tarjetero	33514
Tarjetero	32668
Armario 2 puertas	SN
Stand Para Suero	33084
Stand Para Suero	33091
14 Stand para Suero	SN
Máquina Para Diálisis	30817
Máquina Para Diálisis	30818
Máquina Para Diálisis	30819
Máquina Para Diálisis	30920
Máquina Para Diálisis	31032
Máquina Para Diálisis	31033
Máquina Para Diálisis	31034
Máquina Para Diálisis	31035
Máquina Para Diálisis	31036
Máquina Para Diálisis	32094
Máquina Para Diálisis	32095
Máquina Para Diálisis	32097
Máquina Para Diálisis	32098
Máquina Para Diálisis	33772
Máquina Para Diálisis	33773
Máquina Para Diálisis	33774
Máquina Para Diálisis	33775
Máquina Para Diálisis	33776

EQUIPO MEDICO A SER DONADO A LA REPUBLICA DOMINICANA

DESCRIPCION DEL EQUIPO	NUMERO DE PROPIEDAD
Balanza Pediatrica	1349
Balanza de Adulto	2720
Set de Diagnóstico de Pared Proper Completo Modelo: M. 1024	3867
Resucitador APP. Medical, Víctor 10-811-10	3869
Resucitador APP. Medical, Víctor 10-811-10	3870
Esfignomanometro de Adulto	3878
Regulador de Oxigen	3882
Table Overbed Adjustable - Mesa de Comedor Pacientes	3974
Baumanómetro de Pared	5602
Control de Succión	12685
2 Bloodless Circumsicion Clamp	SN
8 Laryngoscope No. 640, Marca: Welch Allyn	SN
6 Ford Stethoscope 2867-1125	SN
A. Laryngoscope, Marca: Welch Allyn 30300	20996
B. Laryngoscope, Marca: Welch Allyn 68482	20996
R.G. Laryngoscope Bld. Miller #4 68484	21016
7 Miltex MX 30-965	SN
7 M T W	SN
2 Bivepili Forcep	SN
1 Birthcher Electro - Surgical Set	SN
1 Sethand Uterine Dilators	SN
7 Jeringuilla Dental	SN
1 Gelpi Retractor	SN
3 Littauer Stitch SCS. 5-1/2 S.S. 125-190	SN
2 Set Tomac Dike Improved	SN
Curette Mastroil	1N-1740
1 Escaunto Boble Ended # 17	SN
1 Crego Elevator - Retractor Cat. No. 331	SN
1 Elevator Recto # 46	SN
1 Elevator Straight # 345	SN
1 Elevator Cryer Left # 40	SN
1 Set Miltex 12 PCS No. 5	99999-17
1 Amalgam Carrier Feather Weigh	999999-18
1 Elevator Root Tips Lefs	999999-1
1 Forcep Extract. N9k1	SN
1 Forcep 65	SN
1 Forcep 18 R	SN
1 Forcep 182	SN

1 Forcep 151	999999-7
1 Tissue Forcep	999999-7
1 Forcep # 17	99999-1
1 Sterilise Force 60-612	999999-7
Cureta #1 Doble Ended Curette	D999999-5
Cureta #2 Doble Ended	999999-5
1 Amalga Galver Wall #3	SN
1 Amalgon Pluger No. ½	SN
Periodontal Probe - 18	99999-12
1 Cement Espatula 24	SN
Cotton & Dressing Plies 1B317	99999-30
1 Gemen Espatula 22	SN
1 Almagan Discord 89-92	SN
Needle Holder	999999-0
1 Forcep Rongur Blumenthal #6	999999-7
Bond Gorla File #2	99999-36
I Elevator Periosteal Mold #9	SN

La Secretaria de Estado del Gobierno de Puerto Rico, en virtud de su responsabilidad legal como coordinadora de programas de intercambio internacional, a tenor con la Ley Núm. 39 de 27 de mayo de 1954, coordinará la acciones necesarias para la firma del Memorando y su debido cumplimiento.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Las Comisiones de Salud y Bienestar Social; y de Gobierno y Asuntos Federales, previo análisis de la R.C. del S. 1326 recomiendan su aprobación.

ALCALCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 1326 pretende donar equipo excedente del Departamento de Salud del Gobierno De Puerto Rico al Gobierno de la República Dominicana.

La Exposición de Motivos de la medida expresa que es política de nuestro Gobierno colaborar con la implantación de la política exterior de los Estados Unidos, la cual persigue, entre otros objetivos, el establecimiento de programas de cooperación internacional para así ayudar a fortalecer las instituciones democráticas de gobierno, promover el desarrollo económico sostenible y el libre comercio, y estrechar las relaciones de amistad y colaboración entre los pueblos.

El Gobierno de Puerto Rico y el Gobierno de la República Dominicana reconocen las necesidades que atraviesan los hermanos dominicanos por el azote del Huracán Georges a la República Dominicana.

El Gobierno de Puerto Rico en su deseo de ayudar a las víctimas de este huracán, ha ofrecido al Gobierno de la República Dominicana la cooperación necesaria para afrontar la situación que confronta el

pueblo dominicano, consistente en donar equipo que pudieran ser útiles en la prestación de los servicios de salud que se llevan a cabo en la República Dominicana.

El Departamento de Salud indicó que siempre han apoyado al Gobierno de Puerto Rico en el establecimiento de programas de cooperación internacional, por lo cual endosan favorablemente la intención que recoge la R.C. del S. 1326.

Por otro lado, el Departamento de Estado recomendó la medida añadiendo que la misma fue generada en dicho Departamento.

CONCLUSION

El pueblo de Puerto Rico se distingue por su carácter alegre y servicial y un alto sentido de solidaridad y apoyo frente a la desgracia ajena. El poder ayudar a aquellos hermanos que han sufrido con mayor fuerza el embate del Huracán Georges, como lo son nuestros vecinos de la República Dominicana, abona a ese sentir.

Es por esto que las Comisiones de Salud y Bienestar Social y de Gobierno y Asuntos Federales recomiendan su aprobación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Norma Carranza De León, M.D.
Presidenta
Comisión de Salud y Bienestar Social

(Fdo.)
Kenneth McClintock Hernández
Presidente
Comisión de Gobierno y Asuntos Federales”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1425, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a varios programas de la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares a fin de construir y reconstruir caminos, construir y mejorar acueductos rurales, así como facilidades recreativas y otras mejoras permanentes en comunidades de la zona rural; autorizar gastos administrativos; autorizar a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de cinco millones (5,000,000) de dólares; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a varios programas de la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico, la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, a fin de construir y reconstruir caminos, construir y mejorar acueductos rurales, así como facilidades recreativas y otras mejoras permanentes en comunidades de la zona rural según se desglosa a continuación:

Página 2, línea 13 tachar "llevar a cabo" y en la misma línea después de "fines" insertar "que se especifican en las Secciones 1 y 2," después de "1",
 Página 2, líneas 17 tachar "diez por ciento (10%)" y sustituir por "siete (7%) por ciento"
 Página 2, línea 19 después de "Conjunta" y "Rico" insertar ", "

En el Título:

Página 1, línea 2 tachar "a fin de" y sustituir por ", para" y después de "caminos" tachar ", " y sustituir por ";"
 Página 1, línea 3 después de "rurales" tachar ", así como" y sustituir por ";"
 Página 1, líneas 4 a la 7 después de "rural;" tachar el contenido de dichas líneas y sustituir por "y para autorizar a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico, a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de quince millones (15,000,000) de dólares, para la adquisición de terrenos y la construcción de diferentes obras de mejoras permanentes; la transferencia y el traspaso; los gastos administrativos; y el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1425 tiene el propósito de asignar a varios programas de la Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico, la cantidad de \$10,000,000 para construir y reconstruir caminos; construir y mejorar acueductos rurales; facilidades recreativas y otras mejoras permanentes en comunidades de la zona rural; y se autoriza a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico, a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de \$15,000,000. Asimismo, se autoriza el gasto administrativo, la transferencia y el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

La misión de la Corporación para el Desarrollo Rural, a través de sus programas, es la de promover el mejoramiento económico y social de la zona rural fortaleciendo la agricultura, especialmente, la de tipo familiar, estimulando la producción de alimentos y la creación de empleos con el propósito de conservar en los campos una población productiva.

En el presente año fiscal 1998-99, la Corporación está realizando los siguientes programas a un costo de \$26,700,000; éstos son:

- a) Programa de Desarrollo de Fincas Familiares **\$7,381,035**
 Esta partida de \$7,381,035 será utilizada en los siguientes propósitos:
 - 1. Villas Agrícolas **779,305**
 Finalizar el desarrollo de tres (3) Villas Agrícolas, en los municipios de Maricao, Jayuya y Villalba para beneficio de 150 familias en la zona rural. Además, se garantiza el uso agrícola permanentemente de unas 1,350 cuerdas de terrenos.
 - 2. Compra y Redistribución de Fincas **1,650,000**
 Se proyecta la compra de 600 cuerdas de terreno con potencial agrícola en la zona rural, para el establecimiento de dos (2) Villas Agrícolas en las regiones de Cidra y Comerío para incrementar la producción agrícola tipo familiar.
 - 3. Remensura de Fincas **122,580**

Una de las metas de la Corporación para el Desarrollo Rural, en el presente año fiscal 1996-97, es la otorgación de títulos de propiedad a los usufructuarios del Programa de Fincas Familiares. Se remensurarán siete (7) proyectos de Fincas Familiares, en los municipios de Aibonito, Las Marías, Maricao, Sabana Grande y Yauco para facilitar 153 títulos de propiedad.

4. Infraestructura \$4,829,150

Se están construyendo y reconstruyendo 110 kms. de caminos de asfaltos a un costo de \$4,336,150 beneficiando a 1,669 familias y generando 452 empleos temporeros. Además, se están construyendo y mejorando cinco (5) sistemas de agua a un costo de \$263,000 de los cuales se beneficiarán ocho (8) familias y se generarán 30 empleos temporeros. También se están construyendo tres (3) facilidades recreativas y dos (2) centros comunales a un costo de \$130,000. De estas obras se beneficiarán 275 familias y se crearán veintidós (22) empleos temporeros.

b) Programa de Mejoramiento de Comunidades Aisladas 1,417,000

Con los fondos recomendados se está realizando la construcción de 22 kms. de caminos asfaltados a un costo de \$1,057,000 beneficiando a 996 y generando 106 empleos temporeros. Asimismo, se están construyendo tres (3) sistemas de agua para una inversión de \$220,000. De estas obras se beneficiarán 144 familias y se generarán 23 empleos. Además, se construirán dos (2) centros comunales, a un costo de \$140,000 para beneficiar a 126 familias y crear 26 empleos temporeros.

c) Servicios Especiales de Infraestructura Física 17,901,965

Esta asignación de \$17,901,965 se está utilizando como sigue:

1. Se invierten \$15,701,965 en la construcción y reconstrucción de 398 km.s de caminos asfaltados para beneficio de 22,452 familias, creándose 2,080 empleos temporeros.
2. Se construyen y mejoran quince (15) sistemas de agua a un costo de \$890,000, en beneficio de 1,670 familias, generando 65 empleos temporeros; y
3. Está programada también la construcción de 25 facilidades recreativas y deportivas a un costo de \$1,310,000 y la prestación de otros servicios. De estas obras se beneficiarán 9,785 familias y se generarán 145 empleos temporeros.

Con miras a continuar desarrollando el programa de mejoras permanentes, así como otras actividades dirigidas a mejorar la calidad de vida de la zona rural durante el próximo año fiscal 1999,-2000, se asigna la cantidad de \$10,000,000 y concede una línea de crédito de \$15,000,000 mediante la medida que nos ocupa, para los siguientes propósitos:

PROGRAMA DE FINCAS FAMILIARES

Actividad	Unidad	Costo	Familias Beneficiadas
Caminos	20,420 MT	1,170,000	475
Adquisición de Terreno		1,845,000	55
Diseño, Mensura, Tasación y Supervisión y otras mejoras públicas		<u>135,000</u>	<u>50</u>
Gastos Administrativos Capitalizables	350,000		
Total		<u>3,500,000</u>	<u>580</u>

PROGRAMA SERVICIOS ESPECIALES

Caminos	68,646 MT	5,177,425	8,189
Acueductos	4	150,125	180
Recreación	3	198,000	900
Otros Servicios		324,450	2,300
Gastos Administrativos			
Capitalizables	4	<u>650,000</u>	
 Total	-	<u>6,500,000</u>	<u>11,569</u>
 Gran Total		<u>10,000,000</u>	<u>12,149</u>

La medida autoriza, además, a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico, incurrir en obligaciones hasta la cantidad de \$15,000,000 para la adquisición de terrenos y la construcción de diversas obras de mejoras permanentes en toda la Isla para el mejoramiento de las comunidades en la zona rural.

Es bueno señalar, que la Corporación para el Desarrollo Rural, en un período de siete (7) años, desde 1985-86 a 1991-92 recibió asignaciones presupuestarias por \$15,727,415. Desde 1992-93 al presente año fiscal de 1998-99 ha recibido fondos por \$73,608,000 en un período de cuatro (6) años para un aumento de \$57,880,585. Esto demuestra que la actual administración ha asignado casi cuatro veces más fondos en cuatro (4) años que la administración anterior en siete años.

Esta medida fue considerada en Vista Pública y en Sesión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones expresadas, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
 Roger Iglesias Suarez
 Presidente
 Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1441, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Programa de Construcción y Operación de Instalaciones Deportivas y Recreativas de la Compañía de Fomento Recreativo, la cantidad de cinco millones (5,000,000) de dólares para la construcción, reconstrucción, rehabilitación y restauración de facilidades recreativas y deportivas; realizar mejoras; autorizar a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares; autorizar aceptar donativos; y autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Programa de Construcción y Operación de Instalaciones Deportivas y Recreativas de la Compañía de Fomento Recreativo la cantidad de cinco millones (5,000,000) de dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción, rehabilitación y restauración de las siguientes facilidades recreativas y deportivas y para realizar mejoras:

A-	Finalizar los siguientes proyectos :	
1.	Construcción Coliseo Municipal de Adjuntas	\$800,000
2.	Parque de Pelota del municipio de Guayanilla	100,000
3.	Complejo Deportivo del municipio de Rincón	<u>500,000</u>
	Subtotal	<u>\$1,400,000</u>
B-	Continuar proyecto adscrito directamente a la Compañía de Fomento Recreativo:	
1.	Continuar fase de remodelación del Jardín Zoológico de Puerto Rico en el municipio de Mayagüez	\$950,000
	Subtotal	<u>950,000</u>
C-	Continuación de proyectos a nivel municipal	
1.	Pozo Hondo del municipio de Añasco	\$1,000,000
2.	Complejo Deportivo Bo. Playa de Añasco	800,000
3.	Cancha Bajo Techo del municipio de Orocovis	850,000
	Subtotal	<u>\$ 2,650,000</u>
	TOTAL	<u>\$5,000,000</u>

Sección 2.- Se autoriza a la Compañía de Fomento Recreativo a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares para la realización de obras y mejoras permanentes. Se podrá incurrir en esta obligación hasta el 30 de junio del 2000.

Sección 3.- Cuando los intereses del servicio así lo requieran, el Gobernador de Puerto Rico o el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, podrá autorizar el traspaso de fondos entre las partidas provistas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se autoriza al Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Recreativo para que acepte a nombre del Gobierno de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, que a su juicio sean necesarias y convenientes para los fines expresados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Se autoriza al Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Recreativo a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de las obras a que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 6.- Se autoriza al Director Ejecutivo de la Compañía Fomento Recreativo a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 7.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1999.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1441, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2

después de "Recreativo" insertar ", "

Página 1, línea 4

después de "rehabilitación" tachar "y" y sustituir por ", " y en la misma línea después de "restauración" insertar " y mejoras" y después de "deportivas" tachar "y para" e insertar ":"

Página 1, línea 5

tachar "realizar mejoras:"

Página 2, línea 4

tachar "Continuar proyecto" y sustituir por "Proyecto"

Página 2, línea 8

tachar "Continuación" y sustituir por "Continuar" y en la misma línea después de "municipal" insertar ":"

Página 2, línea 14

después de "Recreativo" insertar ", "

Página 2, línea 15

tachar "tres millones (3,000,000)" y sustituir por "ocho millones (8,000,000)"

Página 2, línea 16 y 17

tachar desde "Se" hasta "2000."

Página 2, línea 20 y 21

después de "1" y de "Recreativo" insertar ", "

Página 3, líneas 2, 4, 7 y 8

después de "1", "Recreativo", "1" y "Recreativo" insertar

", "

En el Título:

Página 1, línea 3

después de "rehabilitación" tachar "y" y sustituir por ", " y en la misma línea, después de "restauración" insertar " y mejoras"

Página 1, línea 4

tachar "realizar mejoras;" y sustituir por " y para"

Página 1, línea 5

tachar "tres millones (3,000,000) de dólares; autorizar" y sustituir por "ocho millones (8,000,000) de dólares; a" y en la misma línea tachar "y autorizar"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1441 tiene el propósito de asignar a la Compañía de Fomento Recreativo, la cantidad de \$5,000,000 para la construcción, reconstrucción, rehabilitación, restauración y mejoras de facilidades deportivas. También se autoriza por la Compañía de Fomento Recreativo a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de \$8,000,000 para dichas obras y asimismo se autoriza la aceptación de donativos, el traspaso y el pareo de los fondos asignados.

La misión de la Compañía de Fomento Recreativo es la de planificar, construir, rehabilitar y conservar las instalaciones recreativas y deportivas.

Para cumplir con dicho mandato, la R. C. del S. 1441 que nos ocupa asigna a la Compañía de Fomento Recreativo, la cantidad de \$5,000,000 para el desarrollo de obras y mejoras permanentes, según se

dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta. Asimismo, se autoriza a dicha Corporación a incurrir en obligaciones para la cantidad de \$8,000,000 para cumplir con dicho propósito.

Como ya se ha dicho, los fondos atenderán las siguientes necesidades:

(a)	Continuar con el desarrollo de proyectos y mejoras a la infraestructura recreativa y deportiva	\$950,000
(b)	Mejoras recreativas y deportivas en seis (6) municipios	4,050,000
(c)	Línea de crédito para realizar mejoras y construcción de instalaciones recreativas y deportivas	\$8,000,000

Esta medida fue considerada en Audiencias Pública y Reunión Ejecutiva.

Por las razones expuestas la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suarez

Presidente

Comision de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1504, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares al Consejo Asesor para la Implantación del Plan de la Región Central (CAIPREC) para que lleve a cabo sus fines y propósitos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 114 del 9 de diciembre de 1993, según enmendada, conocida como "Ley para el Desarrollo de la Región Central de Puerto Rico", tiene como propósito primordial fomentar el desarrollo industrial, comercial, turístico, agrícola y socioeconómico de la Región Central de Puerto Rico, de manera equilibrada con otras regiones de la Isla. A tono con tal legislación, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro Rosselló, mediante Orden Ejecutiva creó el Consejo Asesor para la Implantación del Plan de la Región Central (CAIPREC).

Desde su creación, dicho Consejo ha promovido la acción gubernamental para el beneficio y mejoramiento de la calidad de vida, al igual que el desarrollo y protección de la ecología tan privilegiada que forma parte del patrimonio de la Región Central de nuestra Isla. CAIPREC fue creada con el propósito de que asumiese el liderato en el proceso de planificación del Desarrollo Económico de la Región Central y para que sirva como asesor a la Junta de Planificación en la implantación del Plan de la Región Central.

Actualmente, este Consejo tiene como objetivo primordial la creación de un Distrito de Desarrollo Económico con la "Economic Development Administration" (E.D.A.) y la participación de todas los municipios que integran la nueva Región Central. Para llevar a cabo los propósitos del Consejo Asesor y ante la necesidad de recursos económicos para lograr este fin, es meritorio que la Asamblea Legislativa apoye esta medida en bien del desarrollo de la Región Central de Puerto Rico.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Asignar la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares al Consejo Asesor para la Implantación del Plan de la Región Central (CAIPREC) para que lleve a cabo sus fines y propósitos.

Sección 2.- El Consejo Asesor presentará a la Asamblea Legislativa un informe trimestral detallado en torno al uso y desembolso de los fondos aquí asignados.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1504**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

- Página 1, línea 8 Tachar "al igual que"
- Página 1, líneas 8 y 9 Tachar "tan privilegiada"
- Página 1, línea 9 Tachar "nuestra" y sustituir por "la"
- Página 1, línea 11 Tachar "para que"
- Página 1, línea 13 Tachar desde "Actualmente," hasta "primordial" y sustituir por "El Consejo Asesor tiene en sus planes de trabajo"
- Página 2, línea 1 Tachar "todas" y "nueva"
- Página 2, líneas 1 a la 4 Tachar desde "Para" hasta "Rico." y sustituir por "Esta Asamblea Legislativa considera meritorio la aprobación de la asignación que se propone por medio de esta medida para el desarrollo de la Región Central de Puerto Rico."

En el Texto:

- Página 2, líneas 1 a la 3 Tachar todo su contenido y sustituir por:
"Sección 1.- Se asigna al Consejo Asesor para la Implantación del Plan de la Región Central (CAIPREC), la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para gastos de funcionamiento de sus programas.
Sección 2.- Se autoriza al Consejo Asesor para la Implantación del Plan de la Región Central (CAIPREC), a parear los fondos asignados con aportaciones particular es, municipales, estatales y federales."
- Página 2, línea 5 Tachar "2" y sustituir por "3"
- Página 2, línea 6 Tachar "3" y sustituir por "4"

En el Título:

Página 1, líneas 1 a la 3

Tachar todo su contenido y sustituir por:

"Para asignar al Consejo Asesor para la Implantación del Plan de la Región Central (CAIPREC), la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, para gastos de funcionamiento de sus programas; y para autorizar a recibir donativos; y el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar al Consejo Asesor para la Implantación del Plan de la Región Central (CAIPREC), la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para gastos de funcionamiento de sus programas; y para autorizar a recibir donativos; y el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 1504** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2340, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995; Núm. de cuenta CIFAS 96-141-087-22-601, Núm. de cuenta PRIFA E-141-0870000-081-1996; para la compra de materiales, trofeos, uniformes y para actividades deportivas, cívicas, sociales, culturales y escolares en el Distrito Representativo Núm. 22.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995; Núm. de cuenta CIFAS 96-141-087-22-601, Núm. de cuenta PRIFA E-141-0870000-081-1996; para la compra de

materiales, trofeos, y para actividades deportivas, cívicas, sociales, culturales y escolares en el Distrito Representativo Núm. 22.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 2340**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 2340**, propone reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995; Núm. de cuenta CIFAS 96-141-087-22-601, Núm. de cuenta PRIFA E-141-0870000-081-1996; para la compra de materiales, trofeos, uniformes y para actividades deportivas, cívicas, sociales, culturales y escolares en el Distrito Representativo Num. 22.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro de la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 2340** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2364, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

“Para reasignar al Municipio de Naguabo, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, provenientes del inciso 5, apartado m del Distrito Representativo Núm. 35, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para llevar a cabo las actividades descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para proveer el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Naguabo, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, provenientes del inciso 5, apartado m del Distrito Representativo Núm. 35, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para llevar a cabo lo siguiente:

MUNICIPIO DE NAGUABO

Aportación para la Clase Graduanda de cuarto año Lobos '99, de la Escuela Superior Juan José Maunez, Naguabo.....\$1,250.00

- b) Aportación para la compra de medicamentos, equipo y tratamiento médico debidamente prescrito por un facultativo, gastos de viaje por motivo de tratamiento médico, ayuda para gastos funerales, ropa, zapatos, mobiliario, equipo y enseres para el hogar, ayuda para el pago de utilizades: agua, luz y renta de hogares, a personas indigentes de Naguabo.....\$750.00
- Aportación para gastos fúnebres de Carlos Burgos Márquez, Sr. Agustín Burgos (padre), Villa del Rosario, Edificio 1, Apartamento 10, Naguabo..... 500.00
- Total asignado en esta Resolución Conjunta.....\$2,500.00

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta, podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2364, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto

- Página 2, Línea 7 Tachar “Utilizades:”y Sustituir por “Utilidades:”
- Página 2, línea 10 Tachar “b)” y sustituir por “c)”
- Página 2, línea 15 Tachar “consignados” y sustituir por “reassignados”
- Página 2, línea 16 Después de “fondos” insertar “privados,”

En el Título:

- Página 1, línea 4 Después de “Conjunta” insertar “;” y en la misma línea, tachar “proveer” y sustituir por “autorizar”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 2364**, propone reasignar al Municipio de Naguabo, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, provenientes del inciso 5, apartado m, del Distrito Representativo Núm. 35, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para llevar a cabo las actividades descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados en la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 2364** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2389, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

“Para reasignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 596 de 14 de diciembre de 1997; para la construcción de 48 unidades de viviendas para los residentes del Sector Hoyo Frio del Municipio de Jayuya y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 596 de 14 de diciembre de 1997; para la construcción de 48 unidades de viviendas para los residentes del Sector Hoyo Frio del Municipio de Jayuya.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 2389**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1	Después de “Viviendas” insertar “,”
Página 1, línea 2	Después de “dólares” insertar “,”
Página 1, línea 4	Tachar “Frio” y sustituir por “Frío”
Página 1, línea 5	Tachar “asignados” y sustituir por “reasignados”
Página 1, línea 6	Después de “fondos” insertar “privados,”

En el Título:

Página 1, línea 1	Después de “Viviendas” insertar “,”
Página 1, línea 2	Después de “dólares” insertar “,”
Página 1, línea 4	Tachar “Frio” y sustituir por “Frío” y en la misma línea, después de “Jayuya” insertar “;”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 2389**, propone reasignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 596 de 14 de diciembre de 1997; para la construcción de 48 unidades de viviendas para los residentes del Sector Hoyo Frío del Municipio de Jayuya; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados en la Resolución Conjunta Núm. 596 de 14 de diciembre de 1997. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 2389** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez
 Presidente
 Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2415, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar a doña Alejandra María Rodríguez Navarro, estudiante de primer año de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, por haber obtenido el Premio del Departamento de Inglés en la Categoría de Poesía.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento de Inglés de la Universidad de Puerto Rico, Facultad de Estudios Generales del Recinto de Río Piedras, celebró un Certamen de Poesía en el idioma Inglés habiendo obtenido el Premio en esa Categoría la joven Alejandra María Rodríguez Navarro.

Alejandra María es estudiante de primer año en ese Recinto y se desempeña en el curso de inglés de honor, habiéndose distinguido por sus habilidades poéticas que le mereció el reconocimiento con un poema que presentó en el Certamen.

Este Senado de Puerto Rico se siente profundamente orgulloso de que nuestra juventud se interese por estos valores y por tal razón felicita a una de las hijas del país que en forma tan insigne ha representado a su generación.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – El Senado de Puerto expresa la más calida felicitación a doña Alejandra María Rodríguez Navarro, estudiante de primer año de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, por haber obtenido el Premio del Departamento de Inglés en la Categoría de Poesía.

Sección 2. – Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino y copia a los medios de comunicación del país.

Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2418, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar a Luis Alfredo Colón Medina destacado en el campo de la Educación con motivo de la actividad de reconocimiento “Pepinianos Destacados” de la Camara Junior Puerto Rico, Inc., a celebrarse el sábado, 15 de mayo de 1999, en San Sebastián.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nace el 2 de marzo de 1962 en Moca, siendo sus padres Don Luis Alfredo Colón y Doña Dolores Medina.

Se inició en el magisterio en el 1984 en el Colegio Católico San Carlos de Aguadilla como maestro de Educación Física. En el 1986 pasó a laborar en la Escuela Emilio Scharon y luego en la Segunda Unidad de Saltos.

Como maestro de educación física ha obtenido los siguientes logros:

Campeón Nacional de Baloncesto a nivel intermedio en el 1992.

Campeón de Volleyball en las Olimpiadas Municipales del 1992.

Campeón Nacional de Volleyball masculino a nivel intermedio en los años 1995-96 y 1997.

Campeón Distrital de Baloncesto Masculino a nivel intermedio en los años 1995, 1996 y 1997.

Campeón Distrital de Baloncesto a nivel intermedio en el 1996 y 1997.

En su dedicación y empeño hacia los estudiantes ha coordinado torneos intramuros y enframural, motivando a cientos de estudiantes a participar. Coordinó la construcción de la cancha de la escuela junto a los padres y estudiantes durante el 1997.

En el 1987 fundó la Asociación de Arbitros de Volleyball de San Sebastián, Inc. Esta asociación es un taller para muchos jovenes de San Sebastián, de los cuáles la mayoría han sido sus estudiantes. Se le reconoce como el propulsor del Balonmano en San Sebastián, del cual posee un curso ofrecido por la Internacional de Balonmano.

En el 1996 fue seleccionado Maestro de Excelencia de su escuela.

Luis Alfredo Colón no solo ha fomentado el buen deporte dentro y fuera de las escuela, sino también ha enfatizado el rol del buen ciudadano.

Su entrega a su vocación como maestro de educación física le merece ser Pepiniano Destacado en el campo de la Educación.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Para felicitar a Luis Alfredo Colón Medina destacado en el campo de la Educación con motivo de la actividad de reconocimiento "Pepinianos Destacados" de la Camara Junior Puerto Rico, Inc., a celebrarse el sábado, 15 de mayo de 1999, en San Sebastián.

Sección 2. Copia de esta Resolución deberá entregarse en forma de pergamino al Educador Luis Alfredo Colón Medina.

Sección 3. Esta Resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2419, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar a María Concepción Aymat Negrón destacada en el campo de la Administración Pública con motivo de la actividad de reconocimiento "Pepinianos Destacados" de la Cámara Junior Puerto Rico, Inc., a celebrarse el sábado, 15 de mayo de 1999, en San Sebastián.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nació en San Sebastián el 5 de junio de 1955. Sus padres Don Rafael Aymat (Rafita) y Doña Viola Negrón. Casada con José (Fufi) Santori Coll, donde han procreado tres hijos: María Eugenia, Edna Sofía y Sergio.

Estudio sus grados primarios y secundario en las escuelas públicas en San Sebastián, graduándose con altos honores de la escuela superior. Sus estudios universitarios los inició en el Colegio de Agricultura y Artes Mecánica de Mayagüez. Durante sus estudios universitarios en dicho Recinto perteneció al equipo de tenis, siendo seleccionada estudiante "Who is Who in America".

En el 1976 terminó sus estudios en Administración de Empresas con una concentración en gerencia. En el mismo año comenzó estudios de Derecho en la Universidad Interamericana de San Juan, el cual terminó en el 1979. Revalidó en marzo de 1980 y en el 1981 comenzó a ejercer abogacía en la oficina del Lcdo. José M. Biaggi Junquera en Mayagüez.

En el 1982 estableció en San Sebastián su oficina hasta el 1989 en que fue nombrada Procuradora de Menores en Aguadilla. Por tres años consecutivos 1996, 97 y 98. Fue seleccionada por sus compañeros de trabajo para ser elegida Procuradora del Año.

En el 1998 fue seleccionada Procuradora del Año por el Departamaneto de Justicia. Además seleccionada por el Secretario de Justicia, José Fuente Agostini para representar dicha Agencia en la Comisión para la Reforma de la Justicia Juvenil, presidiendo uno de los sub-comité.

Ha ofrecido charlas en las escuelas públicas y en los actos de reeducados de los Hogares CREA. En el 1998 fue renominada por el actual Gobernador como Procuradora de Menores por 12 años adicionales.

Por su excelencia y dedicación en su trabajo es Pepiniana destacada en el campo de la Administración Pública.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Para felicitar a María Concepción Aymat Negrón destacada en el campo de la Administración Pública con motivo de la actividad de reconocimiento "Pepinianos Destacados" de la Cámara Junior Puerto Rico, Inc., a celebrarse el sábado 15 de mayo de 1999, en San Sebastián.

Sección 2. Copia de esta Resolución deberá entregarse en forma de pergamino a María Concepción Aymat Negrón destacada en el campo de la Administración Pública.

Sección 3. Esta Resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2420, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar a Carmen Sylvia Irizarry Lugo destacada en el campo de la Gerencia con motivo de la actividad de reconocimiento "Pepinianos Destacados" de la Cámara Junior Puerto Rico, Inc., a celebrarse el sábado, 15 de mayo de 1999, en San Sebastián.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Carmen Sylvia Irizarry Lugo nació en San Sebastián. Es la mayor de cuatros hijos de Don Pedro Luis Irizarry (QEPD) y Doña Antonia Lugo.

Cursó sus estudios en las escuelas públicas de San Sebastián. Al terminar su cuarto año de escuela superior, se trasladó al Estado de New Jersey en Estados Unidos, donde estudió Cosmetología y Estética.

En el 1971 regresó a San Sebastián donde estableció su salón de belleza, el cual al cabo de tres años más tarde cierra para iniciar sus estudios universitarios en la Universidad Interamericana de Aguadilla. Dada la necesidad económica comenzó a trabajar en la tienda de Western Auto de San Sebastián en el 1974. Comenzó a laborar como cajera y en el 1976 ascendió a "Credit Clerk". En el 1981 fué ascendida como Asistente de Gerente en la tienda Western Auto de Mayagüez y luego en Arecibo.

Durante el 1983 fue ascendida como Gerente General y traslada a San Juan para trabajar en varias sucursales del área metropolitana. El 1983 marcó un reto en su trayectoria profesional, ya que fue la primera mujer que ocupó la plaza de Gerente General en la cadena de tienda de Western Auto en Puerto Rico.

En el 1998 fue trasladada a San Sebastián con el propósito de organizar, coordinar y reclutar el personal de la nueva tienda donde se desempeña como Gerente General.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Para felicitar a Carmen Sylvia Irizarry Lugo destacada en el campo de la Gerencia con motivo de la actividad de reconocimiento "Pepinianos Destacados" de la Cámara Junior Puerto Rico, Inc., a celebrarse el sábado, 15 de mayo de 1999, en San Sebastián.

Sección 2. Copia de esta Resolución deberá entregarse en forma de pergamino a Carmen Sylvia Irizarry Lugo destacada en el campo de la Gerencia.

Sección 3. Esta Resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2421, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar al Industrial Alfredo "Feyo" Ruíz Arocho destacado hombre de negocios y Ejemplo de Superación con motivo de la actividad de reconocimiento "Pepinianos Destacados" de la Cámara Junior Puerto Rico, Inc., a celebrarse el sábado, 15 de mayo de 1999, en San Sebastián.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Alfredo Ruíz Arocho nació en San Sebastián el 10 de enero de 1947. Fueron sus padres Don Pascual Ruíz y Doña Julia Arocho. Casado con Milagros Borges, con quien ha procreado dos hijos: Alfredo y Dalmaris.

Cursó sus grados primarios, abandonando la escuela por razones económicas. Por tal razón, desde pequeño conoció la responsabilidad y la necesidad de trabajar. Desde joven comenzó a trabajar como ayudante de carpintero y en otras labores. Consiguió empleo a tiempo parcial en San Juan durante los fines de semana en la Panadería y Respostería La Ceiba. Viajaba los fines de semana y se hospedaba en casa de su tía.

Cansado de viajar, se quedó en San Sebastián donde consiguió trabajo como mensajero en el Telégrafo, y su medio de transportación era su motora. Buscando mejores oportunidades económicas dejó el mismo, consiguiendo más tarde el trabajo que marcaría para él, el comienzo de lo que hoy es su empresa.

Para el 1966 comenzó a trabajar en Arecibo en la fábrica Comet Equipment, dedicada a construir y a ensamblar cajas de acareo a tumbas de camiones. Allí comenzó a laborar como ayudante, donde su dedicación y responsabilidad lo llevaron a conocer y aprender el arte de este oficio.

Luego esta empresa cierra operaciones quedando desempleado, dedicándose a ofrecer sus servicios a domicilio ya que no tenía un local donde ubicarse. Monta un negocio de "Car Wash" el cuál no tuvo éxito y regresa nuevamente al trabajo de la soldadura, preparando en el patio de su casa su taller.

Entonces con una visión más clara establece su empresa; "Cajas Mayorfes" emprendiendo un nuevo camino. Comenzó a operar sin tener los equipos necesarios y la que en estos momentos posee de alta tecnología.

Acualmente su empresa es una fabrica de tumbas de acareo, tangones, remolques y otros equipos para camiones. Su productos es conocido en Puerto Rico. Hace exportaciones, pero la mayoría de estas son para clientes locales.

Pertenece a la Asociación de Industriales de Puerto Rico, Centro de Detallista y Compañía de Fomento. En el 1998 fue seleccionado como Industrial del Año por la Cámara de Comercio de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Para al Industrial Alfredo "Feyo" Ruíz Arocho destacado hombre de negocios y Ejemplo de Superación con motivo de la actividad de reconocimiento "Pepinianos Destacados" de la Cámara Junior Puerto Rico, Inc., a celebrarse el sábado, 15 de mayo de 1999, en San Sebastián.

Sección 2. Copia de esta Resolución deberá entregarse en forma de pergamino al Industrial Alfredo Ruíz Arocho destacado en el Campo de la Superación.

Sección 3. Esta Resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2422, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar al Dr. Jesús Cebollero Pérez destacado en el campo del Deporte con motivo de la actividad de reconocimiento "Pepinianos Destacados" de la Cámara Junior Puerto Rico, Inc., a celebrarse el sábado, 15 de mayo de 1999, en San Sebastián.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nació en San Sebastián en el 1949 siendo su padres el Lcdo. Gerardo Cebollero y Doña Isabel Pérez. Casado con Socorro Ortíz. Sus hijos: Xiomara, Fabiola, Gerardo, Marta y Jesús.

Comenzó su educación elemental en el Colegio Presbiteriano y en la escuela Ramón M. Torres en Pepino. Sus grados intermedios en la Narciso Rabell y superior en Manuel Méndez Liciaga.

Hizo su bachillerato en el Colegio de Agricultura Artes Mécánica de Mayagüez. Se graduó de médico cirujano en la Universidad Javeriana en Bogotá, Colombia. Terminó su especialidad en pediatría regresando a San Sebastián, donde ha ejercido su profesión.

Su primera incursión en el deporte fue a la edad de diez años jugando con el equipo de los Jueyeros, quedando cuarto lugar en Puerto Rico. Luego jugó Futura Estrellas y Clase B en torneos locales. A lo 16 años jugó beisbol Clase A con el Pepino y luego con Añasco cuando era estudiante universitario. Por dos años jugó en la Liga de la Coliceba con el Pepino. Mientras estudiaba en Colombia participó en torneos universitarios y distritales.

Desde hace doce años en forma ininterrumpida forma parte de las Pequeñas Liga, donde ha colaborado en todas las facetas, desde arbitro, coordinador, dirigente, tesorero y en varias ocasiones como presidente.

Ha sido junto a otros líderes deportista responsable, logrando que esta liga local sea una de las mejores organizadas y de mayor calidad competitiva en Puerto Rico.

Fiel fanático de los Patrulleros del Pepino en el béisbol Doble A, pues su padre fué apoderado del equipo logrando el único campeonato.

Siente orgullo de ayudar a la niñez y juventud, para hacer de ellos atletas y excelentes ciudadanos.

Su esmero y gran dedicación en el servicio de la niñez y juventud, hace del Dr. Jesús Cebollero Pérez el Pepiniano Destacado en el campo del Deporte.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Para felicitar al Dr. Jesús Cebollero Pérez destacado en el campo del Deporte con motivo de la actividad de reconocimiento "Pepinianos Destacados" de la Cámara Junior Puerto Rico, Inc., a celebrarse el sábado, 15 de mayo de 1999, en San Sebastián.

Sección 2. Copia de esta Resolución deberá entregarse en forma de pergamino al Dr. Jesús Cebollero Pérez destacado en el campo del Deporte.

Sección 3. Esta Resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2423, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar a César Alberto Fuentes Vélez destacado en el campo Empresarial con motivo de la actividad de reconocimiento "Pepinianos Destacados" de la Cámara Junior Puerto Rico, Inc., a celebrarse el sábado, 15 de mayo de 1999, en San Sebastián.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nació un 13 de abril de 1958 en San Sebastián, siendo el mayor de 10 hermanos del matrimonio de Don Ramón Alberto Fuentes y Doña Isolina Vélez. Sus grados primarios los realizó en la Segunda Unidad de Juncal y luego se graduó de cuarto año en la escuela superior Manuel Méndez Liciaga. Fue miembro de la Asociación Futuros Agricultores de América y Juventud Acción Cristiana.

Comenzó a conocer el trabajo desde la edad de 9 años cuando se levantaba de madrugada a trabajar en un vaquería cerca de su casa. Mientras estudiaba en el escuela superior trabajaba de bagger en el Supermercado Uni-Coop, donde más tarde pasó a ser carnicero luego de graduarse.

Ingresó en la Policía de Puerto Rico dondo trabajó por 12 años en donde en varias ocasiones recibió el Valor del Año.

En el 1987 decidió hacer su propio negocio, el que dió inicio con un pequeño servicio de "catering", para bodas, cumpleaños y otras actividades. Debido al gran auge de su negocio decidió comprar unos terrenos en donde hoy esta establecido el Cheneliz Convention Center para poder seguir ofreciendo un mejor servicio a

la clientela. Además le brindó al Pepino un centro de convenciones con todas la facilidades y uno de los más grandes del área oeste.

En el 1992 renunció a la Policía de Puerto Rico para dedicarse de lleno a su empresa. Hoy día el Cheneliz Convention Center ofrece servicio de cafetería, servicio de restaurante y hotelería creando un nuevo concepto en esta área. Su empresa genera empleo a más de 50 personas entre ellos a estudiantes.

Con su esfuerzo y dedicación y con la ayuda de su familia El Cheneliz Convention Center y Fuentes Catering Service es una empresa reconocida en todos Puerto Rico.

Sus planes a corto plazo son expandir Villas del Cheneliz hasta ser reconocido Internacionalmente. César Alberto Fuentes es el Pepiniano Destacado en el campo Empresario.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Para felicitar a César Alberto Fuentes Vélez destacado en el campo Empresarial con motivo de la actividad de reconocimiento "Pepinianos Destacados" de la Cámara Junior Puerto Rico, Inc., a celebrarse el sábado, 15 de mayo de 1999, en San Sebastián.

Sección 2. Copia de esta Resolución deberá entregarse en forma de pergamino a César Alberto Fuentes Vélez destacado en el campo Empresarial.

Sección 3. Esta Resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2425, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar a Antonio "Tony" Torres Acevedo destacado en el campo del Comercio con motivo de la actividad de reconocimiento "Pepinianos Destacados" de la Cámara Junior Puerto Rico, Inc., a celebrarse el sábado, 15 de mayo de 1999, en San Sebastián.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nació un 9 de octubre de 1940 en el pueblo de San Sebastián. Sus padres don Casimiro Torres y Doña Consuelo Acevedo. Casado con Gloria Arocho Jiménez. Sus hijos: Manuel, Nilda Liza, Miguel Antonio, Adalberto, Ada Iris y Orlando.

El Sr. Antonio Torres quedó huérfano de madre a los cuatro años junto a otros dos hermanos. Desde niño aprendió el valor de trabajo junto a Don Eduardo Rodríguez Francisco Mártir, en la antigua cafetería "La Nueva Aurora".

A la edad de 20 años emigró a los Estados Unidos y en el 1968 regresó a Puerto Rico. Con los ahorros de su trabajo le compró a su tío Miguel Acevedo el "Colmado Acevedo en la Calle Miramar. Posteriormente empezó como empleado regular en los Almacenes de B & B de San Sebastián y a los cinco meses ascendió a sub-gerente.

En el 1980 en sociedad con su tío compró la Panadería y Respostería "El Guayabal" en San Sebastián. En el 1982 se instaló en Camuy y operó la estación de gasolina "Tony Service Station".

En el 1985 vuelve a San Sebastián y establece la Panadería y Repostería Las Delicias con su tío Miguel Acevedo. Luego adquiere el edificio donde ubica el negocio. Posteriormente le compra la parte a su tío

Miguel Acevedo. Luego adquiere el edificio donde ubica el negocio. Posteriormente le compra la parte a su tío. En el 1989 funda el negocio "Tony Liquor Store", donde actualmente trabajan cinco empleados.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Para felicitar a Antonio "Tony" Torres Acevedo destacado en el campo del Comercio con motivo de la actividad de reconocimiento "Pepinianos Destacados" de la Cámara Junior Puerto Rico, Inc., a celebrarse el sábado, 15 de mayo de 1999, en San Sebastián.

Sección 2. Copia de esta Resolución deberá entregarse en forma de pergamino a Antonio Torres Acevedo destacado en el campo del Comercio.

Sección 3. Esta Resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2426, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar a Angel Luis "Ichy" Torres González destacado en la Banca con motivo de la actividad de reconocimiento "Pepinianos Destacados" de la Cámara Junior Puerto Rico, Inc., a celebrarse el sábado, 15 de mayo de 1999, en San Sebastián.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nació en Aguadilla el 10 de agosto de 1957. Sus padres Luis Angel Torres y Doña Ana Delia González. Fue criado por sus abuelos maternos Don Ramón González y Doña Petra López.

Estudio sus grados primarios y secundarios en las escuelas públicas de San Sebastián. En la escuela superior se graduó con altos honores. Perteneció a la Banda Municipal en San Sebastián en el cual ejecutaba los timbales.

En el 1975 ingresó a la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras donde obtuvo el grado de Bachillerato en Artes de la facultad de Estudios Sociales con concentración en política en el 1979.

Se trasladó a vivir a los Estados Unidos, en donde hizo su primera incursión en la Banca. Allí trabajó como cajero en el Banco de Ponce y a los ocho meses fue ascendido al puesto de supervisor de cajeros. Más tarde fue empleado de plataforma y sub-gerente de la sucursal.

En el 1984 se trasladó a Puerto Rico y por dos años oficial de operaciones del Banco Santander sucursal de Aguadilla. Luego ascendido a oficial de crédito en la misma sucursal por seis años. En el 1992 fue nombrado gerente de la Cooperativa de Crédito y Ahorro de Aguadilla, posición que ocupó por poco meses ya que surgió la plaza de Gerente del First Bank en San Sebastián. Actualmente ocupa este puesto desde el 1992.

Entre sus logros significativos están los siguientes:

Aumento en la cartera de préstamos de la sucursal de 4 millones a 23 millones en los primeros cuatro años de su gestión.

Aumento en los depósitos en cuentas de la sucursal de 10 millones a 17 millones.

Por primera vez en la historia de la sucursal la misma obtiene ganancias.

Estableció el Departamento de Préstamos Comerciales y Líneas de Créditos Comerciales.

Se estableció bajo su supervisión tres centros de préstamos en el área oeste. En Aguada recientemente una nueva sucursal.

En San Sebastián se estableció una sucursal de préstamos pequeños, Money Express, gracias a lo efectivo de sus gestión en cuanto a la cartera de préstamos.

Como fruto de su éxito como gerente, fue nombrado en el 1994 por la Junta de Directores del First Bank Vice-Presidente Auxiliar del Banco.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Para felicitar a Angel Luis "Ichy" Torres González destacado en la Banca con motivo de la actividad de reconocimiento "Pepinianos Destacados" de la Cámara Junior Puerto Rico, Inc., a celebrarse el sábado, 15 de mayo de 1999, en San Sebastián.

Sección 2. Copia de esta Resolución deberá entregarse en forma de pergamino a Angel Luis Torres González destacado en la Banca.

Sección 3. Esta Resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2427, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar a Ana Mercedes Negrón Méndez destacada en el campo de las Artes con motivo de la actividad de reconocimiento "Pepinianos Destacados" de la Cámara Junior Puerto Rico, Inc., a celebrarse el sábado, 15 de mayo de 1999, en San Sebastián.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nace Ana Mercedes Negrón el 4 de marzo de 1957 en el Barrio Hato Arriba de San Sebastián. Son sus padres Don Ramón Enrique Negrón (Quique) y Doña Arlene Méndez Koppl. Casada con Raúl Nuñez Acevedo, procreando tres hijos: Raúl Manuel Enrique, Viola Mercedes y Eduardo Enrique.

Estudiante de las escuelas públicas de San Sebastián. Cursó sus estudios universitarios en el Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas de Mayagüez en el 1974. Terminó sus estudios universitarios en la Universidad de Puerto Rico Recinto de Río Piedras en el 1978, donde obtuvo un Bachillerato en Humanidades con una concentración en Artes Plásticas para esa misma fecha aprobó un curso de decoraciones en interiores.

Inició sus gestiones profesionales en el Colegio Regional de Aguililla (CORA) en el área de registraduría, el cuál abandonó para dedicarse a su hogar y a las artes.

Trabaja diariamente en su taller, en unión a los artesanos, que por durante años y por toda la isla ha expuesto sus obras en ferias y actividades gremiales.

Sus obras han sido premiadas, logrando unos de sus sueños al exhibir el producto de su talento, en la Feria de Sevilla, en España. Algunas de sus obras han sido escogidas para formar parte del catálogo de artesanía del Instituto de Cultura de Puerto Rico. Esta revista se distribuye en toda América y Europa.

Ana Mercedes Negrón, Pepiniana Destacada en el campo de las Artes.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Para felicitar a Ana Mercedes Negrón Méndez destacada en el campo de las Artes con motivo de la actividad de reconocimiento "Pepinianos Destacados" de la Cámara Junior Puerto Rico, Inc., a celebrarse el sábado, 15 de mayo de 1999, en San Sebastián.

Sección 2. Copia de esta Resolución deberá entregarse en forma de pergamino a Ana Mercedes Negrón Méndez destacada en el campo de las Artes.

Sección 3. Esta Resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2430, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento a los niños y niñas de Puerto Rico, en ocasión de la celebración del Día de los Niños: "Celebrating Young Americans" promovido por el "National Latino Children's Institute" que ha de llevarse a cabo el viernes 30 de abril de 1999.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Uno de los recursos más preciados que tiene un pueblo son sus niños y niñas. Puerto Rico, ha sido bendecido con un caudal de niños y niñas con gran potencial de desarrollo. Muestra del talento y potencial que tienen nuestros niños y niñas lo vemos plasmado en el sinnúmero de jóvenes que se destacan diariamente en diversas áreas tales como los deportes, artes y aprovechamiento académico. Por ello, es imprescindible fomentar actividades que estimulen de forma positiva a éstos. Es necesario que sus familias, los miembros de las comunidades a las que pertenecen y la sociedad estén comprometidos, de la misma forma que el Gobierno de Puerto Rico, en proveer un entorno seguro para que los niños y niñas aprendan, crezcan y se desenvuelvan con éxito en la vida.

La organización National Latino Children's Institute, ha designado el día 30 de abril como El Día de los Niños: "Celebrating Young Americans" ocasión en la cual se reconocerá el valor y las contribuciones de estos niños y niñas a la sociedad. A estos fines, se realizarán actividades simultáneas en Puerto Rico, Estados Unidos Continentales y otros países de América. En Puerto Rico participarán alrededor de 32,000 niños y niñas de organizaciones como Head Start, Niños y Niñas Escuchas, Asociación de Educación Privada, Superintendencia de Escuelas Católicas, ASPIRA de Puerto Rico, Academia de Pediatría, Asociación de Hospitales, Organización Ronald McDonald, Children's Charity, Federación de Municipios, Asociación de Alcaldes, Grupo Editorial Norma, la Universidad Interamericana y la Universidad de Puerto Rico, entre otras.

Las actividades que se celebrarán durante este día estarán dirigidas a incentivar a los niños y niñas y a promover la unidad familiar. Como símbolo de solidaridad, el día 30 de abril se utilizará un lazo verde como señal de esperanza en la solapa, en la puerta de la casa o en la antena del auto. A las 10:00 am sonarán las campanas de las iglesias y se exhorta al pueblo de Puerto Rico que continúe motivando de forma positiva a nuestros niños y niñas para hacer de éste un día especial en sus vidas.

El Senado de Puerto Rico se une a los esfuerzos realizados por estas organizaciones y le extiende la más calurosa felicitación y reconocimiento a los niños y niñas, en ocasión de la celebración del Día del Niño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento a los niños I niñas de Puerto Rico, en ocasión de la celebración del Día del Niños que ha de llevarse a cabo el 30 de abril de 1999.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Sra. Carmen Rodríguez .

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2431, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento a los Clubes Leo de Puerto Rico, en ocasión de la celebración de la Semana Leo del Distrito 51 Múltiple, la cual se llevará a cabo desde el 25 de abril al 1 de mayo de 1999.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La sociedad se compone de distintas instituciones y asociaciones que a diario realizan funciones que son indispensables para lograr el bienestar general de la ciudadanía y la calidad de vida de nuestro pueblo. El Club de Leones tiene la gran responsabilidad de servir a la comunidad y a la misma vez fomentar el desarrollo de los líderes del futuro, nuestros jóvenes.

La idea de formar una organización de jóvenes talentosos, dedicados al servicio comunitario y a la vez dispuestos a crecer como líderes y seres humanos fueron los fundamentos para la creación de los Clubes Leo. Los Clubes Leo, bajo el patrocinio del Club de Leones, están compuestos de jóvenes entre las edades de 13 a 23 años. Este tipo de organización promueve la participación de los jóvenes en actividades cívicas, culturales, deportivas y sociales, características esenciales para el desarrollo humano.

Además de ser la organización de servicio juvenil más grande del mundo, tienen como objetivo principal seguir el camino trazado por sus patrocinadores, los Clubes de Leones. Las siglas de esta organización juvenil *LEO* tienen representado el desarrollo y liderazgo que todo joven tiene mediante la adquisición de la experiencia obtenida gracias a la oportunidad que los Clubes de Leones les brindan de llevar a cabo diferentes actividades.

El Senado de Puerto Rico desea extenderle la más calurosa felicitación y reconocimiento a los Clubes Leo, en ocasión de la celebración de la Semana Leo a llevarse a cabo desde el 25 de abril al 1 de mayo de 1999. Es evidente que estos jóvenes son ejemplo de fortaleza, dinamismo y dedicación al servicio y desarrollo de una mejor calidad para nuestro pueblo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más calurosa felicitación y reconocimiento a los Clubes Leo de Puerto Rico, en ocasión de la celebración de la Semana Leo del Distrito 51 Múltiple, la cual se llevará a cabo desde el 25 de abril al 1 de mayo de 1999.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Sra. Janet Arzuaga, Presidenta Distrito Múltiple.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación. ”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2433, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar y reconocer al Programa de Servicios Integrales de Salud al Adolescente (SISA), de la Secretaría Auxiliar de Promoción y Protección de la Salud del Departamento de Salud, con motivo de la celebración de la **Segunda Conferencia de Servicios Integrales de Salud al Adolescente: Las Congregaciones de Fe y la Juventud Ante la Prevención de Embarazos en Adolescentes**, el sábado, 22 de mayo de 1999, a las 8:30 AM, en el Centro de Recepciones del Gobierno de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento de Salud está celebrando **Mayo, Mes Nacional de la Prevención de Embarazo en Adolescentes**, según proclama del Presidente de Estados Unidos, William Jefferson Clinton y el Gobernador de Puerto Rico, Dr. Pedro Rosselló. Bajo el tema: **El Poder de la Influencia de los Pares para Prevenir los Embarazos en Adolescentes** y con el lema: **No es momento todavía, disfrutemos de la vida**, el Programa de Servicios Integrales de Salud al Adolescente (SISA), cumple su cometido de facilitarle al adolescente la adopción de estilos de vida saludables. La directora de este Programa SISA lo es la Dra. Luz T. Amador.

SISA es un programa de base comunitaria fundamentado principalmente en la prevención primaria y secundaria. Ha identificado al adolescente como el recurso idóneo para efectuar cambios de conducta entre su grupo de pares. A través del Programa de Capacitación para la Formación de Adolescentes Promotores de Salud se le ofrece al adolescente información precisa y correcta sobre la salud y la sexualidad humana desde una perspectiva integral biosicosocial y les enseña destrezas específicas de vida que les permita enfrentar los retos de la sociedad moderna. A su vez, utiliza la estrategia de pares enseñando/ayudando a pares para lograr en los adolescentes el aprendizaje y los cambios esperados en sus actitudes y comportamientos. Asimismo, los jóvenes promotores, una vez adiestrados por profesionales que han sido capacitados por el programa, enseñarán a sus pares a través de las actividades educativas que ellos han de realizar. Este promotor es un modelo positivo entre sus iguales convirtiéndose en agente de cambio y multiplicador de esperanza de una vida mejor para otros adolescentes. Esto promueve la independencia y la creatividad del joven permitiéndole la participación activa en la planificación de sus actividades, asumiendo el profesional el rol de facilitador. Este programa fomenta el servicio comunitario,

las artes, la recreación y el deporte y otras actividades comunitarias como alternativas para elevar en el adolescente el sentido de autosuficiencia y fortalecer su potencial. El escenario escolar es utilizado para el desarrollo de un gran número de actividades educativas, por ser la escuela el enlace entre la familia y la comunidad, así como el lugar donde se puede alcanzar el mayor número de adolescentes. Los jóvenes fuera del escenario escolar son alcanzados por los promotores, una vez capacitados.

La **Segunda Conferencia de Servicios Integrales de Salud al Adolescente: Las Congregaciones de Fe y la Juventud ante la Prevención de Embarazos en Adolescentes**, es una actividad dirigida a los representantes de por lo menos veinte (20) congregaciones religiosas de todo Puerto Rico. Su propósito es proporcionar una actividad educativa relacionada con el nuevo enfoque para reducir el embarazo precoz.

La Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico, así como todos los senadores, se unen a tan significativa celebración y exhorta a todos los jóvenes promotores a continuar colaborando a mejorar la calidad de vida de nuestra juventud.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer al Programa de Servicios Integrales de Salud al Adolescente (SISA), de la Secretaría Auxiliar de Promoción y Protección de la Salud del Departamento de Salud, con motivo de la celebración de la **Segunda Conferencia de Servicios Integrales de Salud al Adolescente: Las Congregaciones de Fe y la Juventud Ante la Prevención de Embarazos en Adolescentes**, el sábado, 22 de mayo de 1999, a las 8:30 AM, en el Centro de Recepciones del Gobierno de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Dra. Luz T. Amador, Directora del Programa de Servicios Integrales de Salud al Adolescente (SISA).

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios noticiosos para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2434, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para reconocer y felicitar a los estudiantes Ricardo Torres Marín, Elia Delgado Jusino, Rafael Rosario Peguero, Melanie Alicea Santiago, Yaimaris Merced Vega, Sulami I. Ocasio Rivera, Yahaira Grant Soto y Yeiza Marie Hernández Bianchi, con motivo de su participación en el **Foro de Adolescentes: “Nuestros Adolescentes Hablan sobre la Prevención de Embarazos a Temprana Edad”**.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En este mundo en que vivimos, de cara a un nuevo milenio, tenemos muchos jóvenes que sirven de modelo a sus pares y les orientan para que sean útiles a la sociedad. Quién mejor que un joven para estimular y motivar a otro joven desarrollando en ellos destrezas específicas de vida que les permita enfrentar los retos de la sociedad moderna.

Como consecuencia de esto, el presidente de los Estados Unidos, William Jefferson Clinton, y el gobernador de Puerto Rico, Dr. Pedro Rosselló, declararon a **Mayo, Mes de la Prevención de**

Embarazos en Adolescentes, como parte de la Campaña Nacional para prevenir este mal social. En solidaridad con esta iniciativa, el Departamento de Salud, a través del Programa de Servicios Integrales de Salud al Adolescente (SISA), se une a éstos con el apoyo de diferentes programas de la agencia, el Congreso Nuestros Niños Primero y el sector público y privado.

Reconocemos que el embarazo en adolescentes es uno de los problemas de salud más serios y de mayor preocupación en Salud Pública. Vivimos en una sociedad donde un gran número de adolescentes está activo sexualmente. Las circunstancias de vida de algunos jóvenes desprovistos de las herramientas básicas para lidiar con las situaciones que les presenta la vida, podría ser uno de los fundamentos principales de este problema. Las implicaciones de este fenómeno para la madre, el niño y el gobierno son múltiples, los resultados son trágicos.

El embarazo en adolescentes afecta significativamente la salud física, mental/emocional y social de la madre y el niño. El futuro económico y académico de estas madres se ve afectado. La mayoría de ellas son madres solteras. Los padres por lo general no culminan sus estudios de escuela superior, lo que resultaría en desempleo o bajos salarios. Su cuidado prenatal, por lo general, lo inician luego del primer trimestre de embarazo. La probabilidad de complicaciones durante este período son mayores. Sus bebés están a mayor riesgo de nacer bajo peso y prematuros, incrementándose la tasa de mortalidad infantil.

Mientras que en Estados Unidos la tasa de nacimientos a madres adolescentes ha demostrado una reducción constante, a partir del 1996, en Puerto Rico se ha reflejado un aumento sostenido. Esta situación tiende a indicar, que es necesario reenfocar las estrategias utilizadas para reducir los embarazos en adolescentes.

Para trabajar efectivamente en la reducción de embarazos en adolescentes, es necesario aunar esfuerzos, propiciando el desarrollo de acciones articuladas. Esto se logrará a través del compromiso de las congregaciones de fe, los padres, las escuelas, los responsables de formular política pública, los proveedores de servicios de salud, las diferentes agencias gubernamentales, primordialmente el Departamento de Salud, Departamento de Educación y el Departamento de la Familia, los medios de comunicación masiva y la industria.

Teniendo presente este compromiso se celebra el **Foro de Adolescentes: "Nuestros Adolescentes Hablan sobre la Prevención de Embarazos a Temprana Edad"**. Esta actividad tiene como propósito primordial conocer de los propios adolescentes sus percepciones, pensamientos y actitudes respecto al problema que nos ocupa. Además, los jóvenes ofrecerán sugerencias de cómo prevenir los embarazos a temprana edad. Los ponentes en el foro lo serán estudiantes seleccionados de diferentes escuelas públicas del país, a saber: Ricardo Torres Marín, Elia Delgado Jusino, Rafael Rosario Peguero, Melanie Alicea Santiago, Yaimaris Merced Vega, Sulami I. Ocasio Rivera, Yahaira Grant Soto y Yeiza Marie Hernández Bianchi. La moderadora lo será Lourdes Soto de Laurido, PHD. La Dra. Soto es Directora del Programa de Bachillerato de Educación en Salud del Colegio de Profesionales Relacionados con la Salud, Recinto de Ciencias Médicas, U.P.R. Está certificada como Educadora Sexual y tiene vasta experiencia trabajando el tema de sexualidad del adolescente.

Previo al inicio del Foro, se hará una presentación breve sobre la magnitud del problema de los embarazos en adolescentes en Puerto Rico y un resumen de la legislación existente en Puerto Rico con respecto a esta población. Este foro se presentará en el Salón de Actos, Dr. Leopoldo Figueroa, en el Capitolio, el 12 de mayo de 1999, a la 1:30 PM.

El Senado de Puerto Rico se une a tan significativo y singular foro y exhorta a estos jóvenes a que continúen sirviendo de modelo y promotores para sus pares.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Reconocer y felicitar a los estudiantes Ricardo Torres Marín, Elia Delgado Jusino, Rafael Rosario Peguero, Melanie Alicea Santiago, Yaimaris Merced Vega, Sulami I. Ocasio Rivera, Yahaira Grant Soto y Yeiza Marie Hernández Bianchi, con motivo de su participación en el **Foro de Adolescentes: "Nuestros Adolescentes Hablan sobre la Prevención de Embarazos a Temprana Edad"**.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Dra. Lourdes Soto de Laurido y a los estudiantes Ricardo Torres Marín, Elia Delgado Jusino, Rafael Rosario Peguero, Melanie Alicea Santiago, Yaimaris Merced Vega, Sulami I. Ocasio Rivera, Yahaira Grant Soto y Yeiza Marie Hernández Bianchi.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2435, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para reconocer a la "jockette" Julie Krone, con motivo de su retiro del deporte hípico el 25 de abril de 1999.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Comunidad hípica disfrutó de la más exitosa jockette de todas las épocas en la persona de Julie Krone, quien durante su trayectoria deportiva logró 3,543 victorias. Mujer decidida y siempre dispuesta a competir en igualdad de condiciones, no por el hecho de ser mujer, sino por sus propias destrezas y habilidades, lo que la colocó entre las primeras en su profesión.

Krone es la única miembro de su sexo en haberse establecido por sí misma en el nivel superior del deporte hípico. Ella cabalgó diariamente, cabeza a cabeza, en contra de rivales, tales como: Jerry Bailey, Mike Smith y Angel Cordero Jr. y era aceptada en ese grupo. Su estatura de 4 pies y 10 ½ pulgadas con 100 libras de peso, la colocaron tan fuerte como cualquier jinete y no se dejaba intimidar.

Esta ágil montadora le demostró a los entrenadores que tenía la fortaleza para controlar a un animal de media tonelada, con buen criterio y la destreza para hacer que los caballos respondieran a su tacto. Fue la primera mujer en ganar títulos por montar en importantes hipódromos, tales como: Gulfstream Park en la Florida, Belmont Park y Mammouth Park en New York y el Meadowlands en Nueva Jersey. Krone se convirtió en la **única mujer en ganar una carrera de la Triple Corona**, cuando consiguió una excelente monta a bordo de Colonial Affair, **en el Belmont Stakes de 1993**.

Lamentablemente, la vida le tiene al ser humano su ritmo de acción trazado, y a escasos 29 años, luego de ese triunfo, siendo Krone una estrella en ascenso en el mundo hípico y una favorita de los medios de comunicación, en Saratoga, se vio involucrada en una horrosa caída. Esta le causó múltiples fracturas en su tobillo derecho y severas laceraciones en un codo, que había resultado con daños anteriormente, iniciándose en ese momento el final de su carrera en el hipismo. Al regresar a la competencia nunca más volvió a ser la misma jineta, su habilidad para comunicarse con sus montas se deterioró, provocando que ésta le hiciera frente a sus problemas y los admitió públicamente. El domingo, 25 de abril de 1999, en Lone Star Park (Texas), ganando tres (3) de sus cinco (5) montas, se retira como una ganadora y ascendió a su lugar en la historia del hipismo montando, entre ellos, a Dance to Fit.

La Comisión de Asuntos de la Mujer, así como todos los senadores, reconocen la excelente aportación al hipismo que hiciera la "jockette" Julie Krone, y le exhorta a que mantenga el mismo entusiasmo y motivación en sus futuras ejecutorias.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Reconocer a la "jockette" Julie Krone, con motivo de su retiro del deporte hípico el 25 de abril de 1999.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entrega a la "jockette" Julie Krone.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios noticiosos para su información y virtual divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2436, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para rendir un reconocimiento y homenaje póstumo al Gran Maestro SOSAI MASUTATSU OYAMA por su valiosa y extraordinaria aportación a las artes marciales en todo el mundo y ser el fundador y propulsor del estilo KYOKUSHIN.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Sr. SOSAI MASUTATSU OYAMA (MAS OYAMA) nació en el sur de Korea el 27 de julio de 1923 bajo el nombre de YONG-I CHOI. Fue estudiante de GEIKO y GISHIN FUNAKOSHI en el estilo SHOTO-KAN. Estudió con SO NEI CHU el estilo GOJU y en su niñez estudió con el Sr. YI en el sur de China el estilo KEMPO. Fue certificado NI-DAN en JUDO, estilo de arte marcial desarrollado por GIGORIO KANO.

Desde 1950, MAS OYAMA comenzó sus famosas batallas que en total fueron 270 en las cuales nunca conoció la derrota. Desarrolló su propio estilo en 1955 y no fué hasta 1963 que le dió el nombre de KYOKUSHIN (KYOKU = última)(SHIN = verdad). El KYOKUSHIN-KARATE llegó a Puerto Rico en 1967 y fue introducido por Roberto Ríos. Fue en 1969, que el Gran Maestro nos honró con su visita a la Isla. El Gran Maestro murió el 25 de abril de 1994 en el Hospital San Lucas de Tokyo, Japón.

Actualmente la organización cuenta con escuelas (dojos) en 123 países con más de diez millones de practicantes alrededor del mundo. El estilo KUNSHI-KARATE se caracteriza por el JIS-SEN KUMITE o pelea de contacto completo. También se conoce como KENKA KUMITE que significa pelea de la calle. La organización de Centro América y el Caribe la dirige el SHINAN Luis Torregrosa quien a su vez es el jefe en Rama de KYOKUSHIN-KARATE en Puerto Rico. Se celebran 30 años desde la visita del Gran Maestro y por motivos de la misma su hija GRACE-EKI OYAMA estará en Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Rendir un reconocimiento y homenaje póstumo al Gran Maestro SOSAI MASUTATSU OYAMA por su valiosa y extraordinaria aportación a las artes marciales en todo el mundo y ser el fundador y propulsor del estilo KYOKUSHIN.

Sección 2.- Copia de la Resolución, en forma de Pergamino, le será entregada GRACE-EKI OYAMA, hija del Gran Maestro que está de visita en la Isla procedente de Japón.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2437, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento al Sr. Luis Torregrosa Rossy por la celebración de sus 30 años en la disciplina del Karate.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Sr. Luis Torregrosa, hijo de Luis Torregrosa Nolla y Lydia Rossy Martínez, nació en Santurce, Puerto Rico, el 24 de diciembre de 1945. En el año 1968 comenzó su carrera en las artes marciales bajo la instrucción del profesor Ben Okate, primer Instructor Japonés en Puerto Rico en el arte del Karate. Empezó con el estilo KYOKUSHIN-KARATE y fue elegido como Presidente de la Federación de Karate de Puerto Rico junto a Jaime Acosta y Raymond Pérez (Q.E.P.D.). En 1985, desarrolló un programa especial de defensa personal para la Comandancia Policial de Humacao junto al Cuerpo de Operaciones Tácticas con el Coronel Quirpa Pérez Collazo.

También en el 1995 desarrolló el Programa de Defensa Personal para la Guardia Municipal del pueblo de Manatí. El SHIHAN Luis Torregrosa ostenta el Sexto Grado de cinturón negro (ROUKUDAN) reconocido por la Organización KYOKUSHIN KAI-KAN de Japón y es el primer latinoamericano que es miembro de la Junta de Directores reconocido por la Organización en Japón. Es certificado SUSHIN (juez principal) a nivel Mundial por la Organización KYOKUSHIN KAI-KAN de Japón. Actualmente, el SHIHAN Luis Torregrosa se encuentra en la preparación de videos sobre el estilo KYOKUSHIN para ser distribuido internacionalmente.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más calurosa felicitación y reconocimiento al Sr. Luis Torregrosa Rossy por la celebración de sus 30 años en la disciplina del Karate.

Sección 2.- Copia de la Resolución, en forma de Pergamino, le será entregada al Sr. Luis Torregrosa Rossy .

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2438, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender la felicitación del Senado de Puerto Rico a los Valores del Año del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, durante la celebración de su Semana comprendida entre el 2 al 9 de mayo de 1999.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 43 del 21 de junio de 1988 crea el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, que acutalmente es uno de los componentes operacionales de la Comisión de Seguridad y Protección Pública creada en virtud del Plan de Reorganización No. 2 del 9 de diciembre de 1993.

La misión del Cuerpo de Bomberos es proteger vidas y propiedades mediante la prevención y extinción de incendios. Capacitar al personal en las técnicas más recientes del uso y manejo de equipos de extinción y prevención de incendios; y en la tecnología operacional de los mismos. Una vez ocurrido el siniestro, determinar el origen y las causas del mismo.

El Cuerpo de Bomberos fue reorganizado a través de la Orden General 98-1. En virtud de la misma existen seis zonas operacionales localizadas en Aguadilla, Arecibo, Caguas, Carolina, Ponce y San Juan. Cuenta, además, con once distritos, a los que le responden 92 estaciones de bombas a nivel isla.

Como agencia de seguridad y protección pública, ofrece servicios a la comunidad dirigidos a mejorar la confianza que tiene el pueblo en la seguridad que le garantiza el Gobierno.

El Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico está integrado por hombres y mujeres comprometidos con su trabajo, su agencia y mejorar la calidad de vida de todos los residentes de Puerto Rico. Su anónima labor es sinónimo de tranquilidad y confianza para el pueblo.

En un merecidísimo reconocimiento a sus ejecutorias han sido seleccionados entre cientos de excelentes candidatos los siguientes empleados como VALORES DEL AÑO 1998:

EMPLEADO CIVIL DEL AÑO
BLANCA L. DE LEON ARRIAGA

MUJER BOMBERO DEL AÑO
EVIE MALDONADO GONZALEZ

BOMBERO DEL AÑO
MIGUEL A. SERRANO ARROYO

OFICIAL INVESTIGADOR DEL AÑO
JOSE L. OTERO ZAYAS

INSPECTOR DEL AÑO
LUIS E. MORAN GARCIA

SARGENTO DEL AÑO
VICTOR RIVERA CEDEÑO

OFICIAL DEL AÑO
CAPT. WILFREDO BERRIOS QUIÑONEZ

A este selecto grupo de funcionarios públicos procede que el Senado de Puerto Rico, en nombre del pueblo les extienda sus felicitaciones y reconozca su entrega al servicio público.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO;

Sección 1.- Extender la felicitación a Doña Blanca L. De León Arriaga, Doña Evie Maldonado González, Don Miguel A. Serrano Arroyo, Don José L. Otero Zayas, Don Luis E. Moran García, Don Víctor Rivera Cedeño y Capt. Wilfredo Berrios Quiñonez.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de Pergamino le será entregada a Doña Blanca L. De León Arriaga, Doña Evie Maldonado González, Don Miguel A. Serrano Arroyo, Don José L. Otero Zayas, Don Luis E. Moran García, Don Víctor Rivera Cedeño y Capt. Wilfredo Berrios Quiñonez.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2439, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar y reconocer a los estudiantes, administración, facultad, personal clasificado, Consejo Escolar y padres de la Escuela de la Comunidad Carmen Belén Veiga de Juana Díaz, por haber recibido el "Premio Gobernador a las Escuelas del Sistema Educativo de Puerto Rico" basado en la Excelencia de Programas en Prevención, Uso de Drogas, Alcohol y Armas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La escuela Carmen Belén Veiga es una de gran tradición educativa, de logros y adelantos en los aspectos docentes significativos en favor de los estudiantes, destacándose como una escuela de Excelencia en Programas en Prevención, Uso de Drogas, Alcohol y Armas Forma parte del concepto de Escuelas de la Comunidad bajo la Ley #18 del 16 de junio de 1993, según enmendada, promotora de la Reforma Educativa.

Su directora y la facultad comprometidos la prevención, han desarrollado iniciativas innovadoras para atender una matrícula necesitada de retos, comprensión y estímulos, participando de programas innovadores.

Sin lugar a dudas, esta escuela del nivel superior, tiene en este premio, una motivación de compromiso para mantenerse sirviendo como modelo de excelencia en programas de prevención.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO :

Sección 1.- Felicitar y reconocer a los estudiantes, administración, facultad, personal clasificado, Consejo Escolar y padres de la Escuela de la Comunidad Carmen Belén Veiga de Juana Díaz, por haber

recibido el "Premio Gobernador a las Escuelas del Sistema Educativo de Puerto Rico" basado en la Excelencia de Programas en Prevención, Uso de Drogas, Alcohol y Armas.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino, será entregada a la directora de la Escuela Carmen Belén Veiga, oportunamente.

Sección 3.- Copia de esta Resolución, será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2440, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y reconocer a los estudiantes, administración, facultad, personal clasificado, Consejo Escolar y padres de la Escuela de la Comunidad Isaac del Rosario de Cataño, por haber recibido el "Premio Gobernador a las Escuelas del Sistema Educativo de Puerto Rico" basado en la Excelencia en Liderato Escolar.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La escuela Isaac del Rosario, es una de gran tradición educativa, de logros y adelantos en los aspectos docentes significativos en favor de los estudiantes, destacándose como una escuela de Excelencia en Liderato Escolar.

Forma parte del concepto de Escuelas de la Comunidad bajo la Ley #18 del 16 de junio de 1993, según enmendada, promotora de la Reforma Educativa distinguiéndose como escuela sobresaliente.

Su directora y la facultad comprometidos con una educación de excelencia, han desarrollado iniciativas innovadoras para atender una matrícula necesitada de retos, comprensión y estímulos, lo cual ha mejorado a los estudiantes que asisten regular y puntualmente, interesados en el quehacer educativo.

Sin lugar a dudas, esta escuela del nivel elemental, tiene en este premio, una motivación de compromiso para mantenerse sirviendo bien a la comunidad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer a los estudiantes, administración, facultad, personal clasificado, Consejo Escolar y padres de la Escuela de la Comunidad Isaac del Rosario de Cataño, por haber recibido el "Premio Gobernador a las Escuelas del Sistema Educativo de Puerto Rico" basado en la Excelencia en Liderato Escolar

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino, será entregada a la directora de la Escuela Isaac del Rosario, oportunamente.

Sección 3.- Copia de esta Resolución, será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2441, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar y reconocer a los estudiantes, administración, facultad, personal clasificado, Consejo Escolar y padres de la Escuela de la Comunidad Luz A. Cruz de Santana de Humacao, por haber recibido el "Premio Gobernador a las Escuelas del Sistema Educativo de Puerto Rico" basado en la Excelencia en Relaciones con la Comunidad Escolar.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La escuela Luz A. Cruz de Santana, es una de gran tradición educativa, de logros y adelantos en los aspectos docentes significativos en favor de los estudiantes, destacándose como una escuela de Excelencia en Relaciones con la Comunidad Escolar.

Forma parte del concepto de Escuelas de la Comunidad bajo la Ley #18 del 16 de junio de 1993, según enmendada, promotora de la Reforma Educativa.

Su directora y la facultad comprometidos con el proceso enseñanza aprendizaje, han desarrollado iniciativas innovadoras para atender una matrícula necesitada de retos, comprensión y estímulos, participando de programas innovadores.

Sin lugar a dudas, esta escuela del nivel elemental, tiene en este premio, una motivación de compromiso para mantenerse sirviendo como modelo de excelencia en relaciones con la comunidad escolar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer a los estudiantes, administración, facultad, personal clasificado, Consejo Escolar y padres de la Escuela de la Comunidad Luz A. Cruz de Santana de Humacao, por haber recibido el "Premio Gobernador a las Escuelas del Sistema Educativo de Puerto Rico" basado en la Excelencia en Relaciones con la Comunidad Escolar.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino, será entregada a la directora de la Escuela Luz A. Cruz de Santana, oportunamente.

Sección 3.- Copia de esta Resolución, será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2442, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar y reconocer a los estudiantes, administración, facultad, personal clasificado, Consejo Escolar y padres de la Escuela de la Comunidad Medianía Alta de Loíza, por haber recibido el "Premio

Gobernador a las Escuelas del Sistema Educativo de Puerto Rico"basado en la Excelencia de Programas Innovadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La escuela Medianía Alta es una de gran tradición educativa, de logros y adelantos en los aspectos docentes significativos en favor de los estudiantes, destacándose como una escuela de Excelencia en Programas Innovadores.

Forma parte del concepto de Escuelas de la Comunidad bajo la Ley #18 del 16 de junio de 1993, según enmendada, promotora de la Reforma Educativa.

Su directora y la facultad comprometidos con una educación de excelencia, han desarrollado iniciativas innovadoras para atender una matrícula necesitada de retos, comprensión y estímulos, participando de programas innovadores.

Sin lugar a dudas, esta escuela del nivel elemental, tiene en este premio, una motivación de compromiso para mantenerse sirviendo como modelo de excelencia en programas innovadores.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer a los estudiantes, administración, facultad, personal clasificado, Consejo Escolar y padres de la Escuela de la Comunidad Medianía Alta de Loíza, por haber recibido el "Premio Gobernador a las Escuelas del Sistema Educativo de Puerto Rico"basado en la Excelencia de Programas Innovadores.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino, será entregada a la directora de la Escuela Medianía Alta, oportunamente.

Sección 3.- Copia de esta Resolución, será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2443, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y reconocer a los estudiantes, administración, facultad, personal clasificado, Consejo Escolar y padres de la Escuela de la Comunidad Rabanal de Aibonito, por haber recibido el "Premio Gobernador a las Escuelas del Sistema Educativo de Puerto Rico"basado en la Excelencia Educativa.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La escuela Rabanal es una de gran tradición educativa, de logros y adelantos en los aspectos docentes significativos en favor de los estudiantes, destacándose como una escuela de Excelencia Educativa.

Forma parte del concepto de Escuelas de la Comunidad bajo la Ley #18 del 16 de junio de 1993, según enmendada, promotora de la Reforma Educativa.

Su directora y la facultad comprometidos con el proceso enseñanza aprendizaje, han desarrollado iniciativas innovadoras para atender una matrícula necesitada de retos, comprensión y estímulos, participando de programas innovadores.

Sin lugar a dudas, esta escuela del nivel elemental, tiene en este premio, una motivación de compromiso para mantenerse sirviendo como modelo de excelencia educativa.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer a los estudiantes, administración, facultad, personal clasificado, Consejo Escolar y padres de la Escuela de la Comunidad Rabanal de Aibonito, por haber recibido el "Premio Gobernador a las Escuelas del Sistema Educativo de Puerto Rico" basado en la Excelencia Educativa.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino, será entregada a la directora de la Escuela Rabanal, oportunamente.

Sección 3.- Copia de esta Resolución, será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2444, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el Senado le extienda la más calurosa y sincera felicitación a la señora Carmen Rivera Martínez por haber sido seleccionada como la madre ejemplar del año 1999, de la ciudad de Bayamón.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La señora Carmen Rivera Martínez nació en el pueblo de Ciales, siendo sus padres Aniceto Rivera y Tomasa Martínez. Su educación primaria y secundaria la obtuvo en el pueblo de Corozal, luego continuó sus estudios universitarios en la Universidad de Puerto Rico donde obtuvo su Bachiller y un grado de Maestría en Educación Bilingüe.

Doña Carmen se casó con Don Manuel Rivera, militar de carrera, lo que la obligó a salir fuera de Puerto Rico y viajar por varios países del mundo. Tuvo cuatro hijos; tres niñas y un varón que por los compromisos de trabajo en las fuerzas militares de Don Manuel nacieron en Estados Unidos y Japón. Aún viviendo en lugares donde el español no era el principal idioma, doña Carmen se preocupó por que sus hijos aprendieran el idioma de sus padres por lo que hoy son todos bilingües.

Para ella fue muy importante enseñarle valores morales a sus hijos, mientras los criaba atendió sus necesidades integrándolos a la vez en actividades religiosas y deportivas. También los hizo partícipes de labores voluntarias en organizaciones como La Asociación de Niños Mentalmente Impedidos. Actualmente son profesionales exitosos, y le han dado a doña Carmen cinco hermosos nietos a los cuales les enseñan los mismos valores obtenidos de su madre. De esta manera Doña Carmen supo instigar a sus hijos el respeto a su prójimo, la dignidad propia y la importancia de ser ciudadanos productivos; principios que aprendió de su madre.

Actualmente es profesora de Inglés en la Escuela Papa Juan XXIII y dedica su tiempo libre al servicio voluntario en su comunidad. Para Doña Carmen sus hijos y familia han constituido su razón de ser y su más preciada contribución a nuestra sociedad. No hay duda que este reconocimiento que le hace la ciudad de Bayamón, es más que merecido, pues la señora Carmen Rivera Martínez, no es solamente una madre ejemplar, es un ser humano excepcional. Por esto nos sentimos muy honrados en extender esta felicitación en forma de Resolución a tan gran madre y ser humano.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para que el Senado le extienda la más calurosa y sincera felicitación a la señora Carmen Rivera Martínez, por haber sido seleccionada como la madre ejemplar del año 1999, de la ciudad de Bayamón.

Sección 2.- Que así mismo y a través de la Secretaría del Senado, se le haga entrega de esta Resolución en forma de pergamino encuadrada a la señora Carmen Rivera Martínez.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2445, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar a “Cupeyville School”, A su directiva, profesores, estudiantes y personal administrativo en su aniversario y resaltar su extraordinaria aportación en pro de una educación completa y bilingüe para los futuros líderes de nuestra Tierra.

EXPOSICION DE MOTIVOS

“Cupeyville School”, quien hoy día cuenta con mil doscientos (1,200) estudiantes distribuidos entre los grados de Pre-kinder a duodécimo, fue fundada en 1964 por Don Charlie González y su Señora esposa Bienvenida González. A su noble esfuerzo se unieron los de la Sra. Ana Pagán y su señor esposo Don Domingo Pagán.

Desde sus humildes comienzos en lo que sus fundadores describen como una “casita”, esta ilustre institución educativa ha experimentado un vertiginoso crecimiento indudablemente atribuible a su excelencia educativa. “Cupeyville School” siempre ha enfatizado la enseñanza y el dominio de las principales lenguas del hemisferio occidental: el español y el inglés. Además, se ha distinguido por su inquebrantable compromiso con las ciencias y las matemáticas. Esta pasión por la excelencia educativa tiene su mejor reflejo en la facultad docente que no solo labora en dicha institución sino que inspira la sed y pasión de sus alumnos por el conocimiento.

Tomando en consideración la gigantesca gestión educativa realizada por el personal de la ilustre institución educativa conocida como “Cupeyville School” ---

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1 -Felicitar a “Cupeyville School”, a su directiva, profesores, estudiantes y personal administrativo en su 35 aniversario y resaltar su extraordinaria aportación en pro de una educación completa y bilingüe para los futuros líderes de nuestra tierra.

Sección 2 - Que copia de la presente resolución se haga llegar en forma de pergamino a la insigne institución docente conocida como "Cupeyville School".

Sección 3 - Esta resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2446, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para solicitar al Gobernador de Puerto Rico, a nombre del Senado y en representación del pueblo de Puerto Rico, que le imparta directrices al Secretario del Departamento de Justicia para que inicie de inmediato las acciones legales que sean necesarias contra la Marina de los Estados Unidos de América con el fin de que cesen y desistan de las prácticas, maniobras y bombardeos con municiones vivas en la isla municipio de Vieques y sus áreas marítimas circundantes.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Históricamente, el pueblo de Puerto Rico ha participado y colaborado activamente en la seguridad nacional de los Estados Unidos de América. Como parte de estos esfuerzos, los residentes de la isla municipio de Vieques han contribuido de forma significativa durante décadas al ser utilizada la isla para el desarrollo de ejercicios y prácticas militares. Es evidente que ninguna otra comunidad de ciudadanos americanos han estado expuestos durante un extenso período de tiempo a los inminentes riesgos, los perjudiciales y dañinos ruidos, y al irreparable daño al medio ambiente que sufren nuestros hermanos viequeses.

A la luz de estas consideraciones, este Alto Cuerpo aprobó el 1 de marzo de 1999, la Resolución Concurrente del Senado Núm. 45 con el fin de solicitar de forma enérgica y decidida, a nombre y en representación del Pueblo de Puerto Rico, que la Marina de los Estados Unidos de América, descontinuara y cesara las prácticas militares de tiro y bombardeo con municiones vivas en la isla municipio de Vieques y sus áreas marítimas circundantes.

El 19 de abril de 1999, durante las prácticas militares de tiro con municiones vivas, ocurrió el lamentable incidente que le costó la vida a nuestro hermano viequense David Sanes y donde también resultaron heridos otras cuatro (4) personas. El 20 de abril de 1999, la Cámara de Representantes aprobó la Resolución Concurrente del Senado Núm. 45, en apoyo al reclamo expresado por el Senado de Puerto Rico.

Por otro lado, en esa misma fecha el Gobernador de Puerto Rico le cursó una misiva al Hon. William Jefferson Clinton, Presidente de los Estados Unidos de América y al Hon. William S. Cohen, Secretario de la Defensa de los Estados Unidos de América, solicitando que se ordenara el cese permanente de todas las actividades militares con el uso de armamentos y proyectiles en Vieques.

En vista de que la Marina de los Estados Unidos de América no ha respondido afirmativamente al pedido de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, a la solicitud del Gobernador y al reclamo de nuestro pueblo, este Alto Cuerpo Legislativo considera que es imperativo que el Departamento de Justicia inicie de inmediato las acciones legales que sean necesarias a fin de que se descontinúen de forma permanente las prácticas, maniobras y bombardeos con municiones vivas en la isla de Vieques.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Solicitar al Gobernador de Puerto Rico, a nombre del Senado y en representación del pueblo de Puerto Rico, que le imparta directrices al Secretario del Departamento de Justicia para que inicie de inmediato las acciones legales que sean necesarias contra la Marina de los Estados Unidos de América con el fin de que cesen y desistan de las prácticas, maniobras y bombardeos con municiones vivas en la isla municipio de Vieques y sus áreas marítimas circundantes.

Sección 2.- Copia de la esta Resolución deberá ser remitida al Hon. Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico y al Hon. José A. Fuentes Agostini, Secretario del Departamento de Justicia de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

PRES. ACC. (SR. FAS ALZAMORA): Habiendo finalizado la Lectura, se decreta un receso del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de una (1) hora legislativa.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la sesión bajo la Presidencia del señor Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se altere el Orden de los Asuntos y se pase al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó devolver al Senado la R. C. del S. 1329, según fuera solicitada por éste, con el fin de reconsiderarla.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, se ha dado cuenta de una comunicación de la Cámara que indica que ha sido devuelta al Senado, a nuestra petición, la Resolución Conjunta del Senado 1329, vamos a solicitar que se incluya su reconsideración en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar en este momento, se altere nuevamente el Orden de los Asuntos y se pase a considerar y solicitamos que se llame la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 1329.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 1329, titulada:

“Para enmendar la Sección 5 de la Resolución Conjunta Núm. 355 de 9 de agosto de 1998 a los fines de extender el término de la Comisión que tiene la encomienda de evaluar la implantación y los resultados de la Reforma Municipal de 1991, para rendir el informe final sobre los hallazgos, conclusiones y recomendaciones y que debe ser sometido al Gobernador de Puerto Rico y a la Asamblea Legislativa.”

*Enmiendas circuladas en Sala:

Página 2, antes de la línea 1: insertar las siguientes Secciones como nuevas Secciones 1 y 2:
“Sección 1.- Se enmienda el quinto párrafo de la Exposición de Motivos de la Resolución Conjunta Núm. 355 de 9 de agosto de 1998, para que se lea como sigue:

“Luego de haber transcurrido siete (7) años desde el inicio de la reforma municipal en Puerto Rico, se hace imperativo examinar los resultados obtenidos y su efecto sobre la situación económica en los municipios. De igual modo, es necesario evaluar las limitaciones, problemas y necesidades que enfrentan los municipios para lograr el éxito ante los retos de nuestra realidad social y económica. Para llevar a cabo este proceso evaluativo, consideramos conveniente crear una Comisión que estará constituida por diez [nueve (9)] diez (10) miembros, entre los que figuran: el Secretario del Departamento de Hacienda, el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, el Presidente Accidental del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, el Director Ejecutivo del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, el Comisionado de la Oficina de Asuntos Municipales, el Presidente Accidental de la Junta de Planificación, el Presidente Accidental y un miembro de la Federación de Alcaldes de Puerto Rico, y el Presidente Accidental y un miembro de la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico.”

Sección 2.- Se enmienda la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 355 de 9 de agosto de 1998, para que se lea como sigue:

“Sección 2.- Composición de la Comisión

La Comisión estará integrada por los siguientes [nueve (9)] diez (10) miembros: Secretario del Departamento de Hacienda, Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, Presidente Accidental del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, Director Ejecutivo del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, Comisionado de la Oficina de Asuntos Municipales, Presidente Accidental de la Junta de Planificación, el Presidente Accidental y un miembro de la Federación de Alcaldes de Puerto Rico, el Presidente Accidental y un miembro de la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico [, el Presidente Accidental de la Federación de Asambleístas Municipales de Puerto Rico, el Presidente Accidental de la Asociación de Asambleístas del Partido Popular Democrático y el Presidente Accidental del Instituto Estatal de Servicio al Asambleísta]. La Comisión podrá conceder participación con voz a tres asambleístas, en aquellas áreas que estime pertinentes, representando a cada uno de los partidos políticos que componen las Asambleas Municipales de Puerto Rico. La selección de los mismos se realizará según recomienden los organismos estatales que los agrupan.”

Página 2, línea 1: tachar “1” y sustituir por “3”

Página 3, línea 1: tachar "2" y sustituir por "4"

En el Título:

Página 1, línea 1: después de "enmendar" insertar "la Exposición de Motivos, la Sección 2 y"

Página 1, línea 2: después de "fines de" insertar "añadir el Presidente Accidental de la Junta de Planificación a la Comisión creada por dicha Resolución Conjunta y".

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, esta medida tiene unas enmiendas en Sala que ya han sido circuladas a todos los compañeros Senadores. Ha habido un acuerdo entre los compañeros Portavoces de la Minoría y este Portavoz, también con la participación del Presidente de la Federación de Alcaldes y el Presidente de la Asociación de Alcaldes, por lo que, en estos momentos solicitamos que se aprueben las enmiendas, a esta medida, que han sido previamente circuladas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe esta medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Y solicitamos que se aprueben las enmiendas al título, previamente circuladas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Primer Calendario de Votación Final que incluya, únicamente, la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 1329.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para beneficio de los compañeros, esto es una medida que se está reconsiderando y que la Cámara también habrá de concurrir con las enmiendas introducidas por el Senado, esa es la razón por la cual habremos de votar esta votación y después continuamos con el Calendario del Día. Lo van a aprobar, corrijo.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Es considerada en Votación Final la siguiente medida:

R.C. del S. 1329
(Reconsideración)

"Para enmendar la Exposición de Motivos, la Sección 2 y la Sección 5 de la Resolución Conjunta Núm. 355 de 9 de agosto de 1998 a los fines de añadir el Presidente de la Junta de Planificación a la Comisión creada por dicha Resolución Conjunta y extender el término de la Comisión que tiene la encomienda de evaluar la implantación y los resultados de la Reforma Municipal de 1991, para rendir el informe final sobre los hallazgos, conclusiones y recomendaciones, y que debe ser sometido al Gobernador de Puerto Rico y a la Asamblea Legislativa."

VOTACION

La Resolución Conjunta del Senado 1329(recon.), ha sido considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total..... 20

VOTOS NEGATIVOS

Total0

VOTOS ABSTENIDOS

Total0

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobada la medida.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se comience con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día, llamando en primer término, la medida de la Comisión de lo Jurídico.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, antes de que se proceda con el Calendario, quisiéramos tomar unos segundos para anunciar que tenemos la visita en las gradas de una delegación de estudiantes del Programa C.R.O.E.M. de Mayagüez. Nos honran con su presencia, le damos la bienvenida al Hemiciclo del Senado de Puerto Rico, y que su estadía rinda buenos frutos para su mejoramiento profesional.

SRA. GONZALEZ MODESTTI: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Velda González.

SRA. GONZALEZ MODESTTI: La Delegación del Partido Popular quiere unirse en la bienvenida a los estudiantes de C.R.O.E.M. Igualmente informarles que nos llena de regocijo que estén aquí los de los Clubes Leo, la Senadora que está aquí mi cargo es la joven Yahaira Fontánez. ¡Saludos!

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, además de la presencia de la representación del Programa C.R.O.E.M. de Mayagüez, tenemos también hoy, algunos jóvenes, una representación muy buena de los Clubes Leo de Puerto Rico, están celebrando una actividad de 'Senador por un Día' desde esta mañana, y están a cada lado de los compañeros Senadores. Los Clubes Leo es la organización de jóvenes más grande del mundo, cuyos miembros están entre las edades de 13 a 23 años y fue un puertorriqueño el que fundó esta organización, don Jorge Bird, y nos sentimos muy contentos de que estén aquí. Hay algunos padres también como parte de la visita y esperamos que su presencia aquí hoy, en el Senado, sea de gran provecho para ellos. Es un placer para nosotros tenerlos aquí. Pertener a los Clubes Leo es sinónimo de liderato. Todos los jóvenes Leo que conocemos son líder en nuestra comunidad en alguna medida y siempre trabajan en favor de la comunidad. Esperamos que los aquí presentes no sean la excepción y que también hagan buen uso de la experiencia que es pertenecer a los Clubes Leo. Personalmente como Senador, tengo dos (2) asesores que fueron miembros de los Clubes Leo y es la que dirige la Comisión de Reglas y Calendario y el Ayudante Ejecutivo de este Senador, dos (2) abogados que están haciendo un buen trabajo, precisamente, para el Senado de Puerto Rico. Esperamos que algunos de los aquí presentes en la tarde de hoy, pues también venga cuando termine sus estudios a laborar en pro de nuestro pueblo desde el Senado de Puerto Rico.

Así es que a nombre de la Delegación de la Mayoría del Partido Nuevo Progresista, le damos la bienvenida, nos sentimos bien contentos de que estén nosotros. Al lado de este Senador se encuentra el joven, don Orlando Rivera, es de Cayey, de nuestro Distrito, tiene 19 años, está en el primer año de Universidad y es Vicepresidente del Distrito 51 y aspira a ser el Presidente próximamente; y eso es muy bueno, tener aspiraciones. Todos los Senadores aquí tenemos aspiraciones y por eso es que estamos aquí y las continuamos teniendo. Así que estás en buen sitio para tus aspiraciones, que se hagan realidad. ¡Muchas felicidades! Señor Presidente, le damos la bienvenida oficialmente.

SR. VICEPRESIDENTE: Quiero indicar también, que se encuentra a mi lado la señorita Carolyn García Santos, del pueblo de Cidra, quien en este día está como Presidenta del Senado de Puerto Rico y el joven Luis D. Cubero Ojeda, de Mayagüez, quien funge como Vicepresidente del Senado de Puerto Rico.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora doctora Carranza.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente, de la selva de Arecibo tenemos una joven Leo que nos acompaña en la tarde de hoy, Mary Frances Astor Estrella, es natural de Arecibo, cursa su primer año de universidad en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Arecibo, donde estudia Terapia Física. Pertenece al movimiento Leo desde hace un año, tiene grandes aspiraciones. Tan reciente como el próximo mes de mayo, comenzará a trabajar en el área de investigación en el Recinto de Ciencias Médicas y luego de finalizar el año Leonístico, esta joven arecibeña desea continuar en el movimiento, realizando actividades de ayuda a la comunidad. Yo me siento bien halagada como domadora de Club de Leones de Arecibo en tener de visita a una joven del Club Leo de Santana y, más que nada, que esté compartiendo con la Comisión de Salud y Bienestar Social, dado el interés que tiene por ayudar a las comunidades pobres. Creo que en el día de hoy he tratado de enseñarle en el poco tiempo que he tenido o por los menos dejarla compartir con nuestros empleados en la Comisión de Salud. Y esperamos que este día le sirva de provecho, y quién sabe si en un futuro cercano pudiera esta jovencita arecibeña estar ocupando esta banca como Senadora de Distrito. ¡Mucho éxito y muchas cosas buenas!

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Rodríguez Negrón.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente, adorna el Recinto del Senado hoy una joven puertorriqueña, Joymarie Rivera González, de 18 años, flamante Presidenta del Club Leo de Gurabo, y quien cursa el primer año en la Universidad de Puerto Rico en estudios conducentes a un Bachillerato en Contabilidad. ¡Bienvenida al Senado de Puerto Rico!

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Víctor Marrero Padilla.

SR. MARRERO PADILLA: A mi derecha, el distinguido puertorriqueño, don Luis A. Serrano, de Arecibo, Puerto Rico, cuarto año en Arecibo y va a la montaña para Ciencias Agrícolas, así que va a ser un futuro agrónomo para Puerto Rico, para la agricultura. Así que, ¡felicidades, bienvenidos los muchachos todos, y muy especialmente a los de la Costa Norte de Puerto Rico!

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiera, a nombre de todos los compañeros como Presidente de este Cuerpo, felicitar a los jóvenes del grupo Club Leo. Agradecerles su comparecencia hoy aquí al Senado de Puerto Rico y que esta experiencia les sea muy grata, y que en el futuro, algunos de ustedes opten por ser miembros del Senado de Puerto Rico para servirle bien a su pueblo. Muchas gracias por estar acompañándonos y continúen con sus estudios y demostrando la gran capacidad que tiene la juventud puertorriqueña.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Carlos Dávila.

SR. DAVILA LOPEZ: Señor Presidente, nos acompaña aquí en la tarde de hoy, y también, reconocer a la joven que está acompañando al senador compañero Luis Felipe Navas, que está fuera del Capitolio un momento, en un asunto oficial, pero se encuentra conmigo en la tarde de hoy la joven, Carmen E. Fontáñez Figueroa, de Naguabo, que es estudiante universitaria. Tenemos aquí también al joven Leonel J. Rodríguez Díaz del pueblo de Juncos, que está ya en su cuarto año de Escuela Superior y que próximamente irá a estudios universitarios. A ambos, les deseamos el mejor y el mayor de los éxitos en su futuro y que esperamos que continúen adelante. Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. BERRIOS RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Carmín Berríos.

SRA. BERRIOS RIVERA: También quiero unirme a todas las felicitaciones que se han realizado a estos jóvenes, pero quiero felicitar también a la jovencita que está a mi derecha, Daisy Inés Pica, que es del Distrito, del Municipio de Guayama y está en Cuarto Año, tiene 17 años. Y lo más importante de todo esto es, que a estos jóvenes, esta experiencia les sirva de motivación para aquellas metas y objetivos que ellos se formulen en sus vidas, trabajen arduamente hasta lograr las mismas. Así que sigan adelante, jóvenes, que en sus manos está conseguir las metas que ustedes se han propuesto.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Mercedes Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, agradecemos a todos los miembros del Club Leo que nos visitan aquí en el Senado, particularmente en el día de hoy, nos acompaña Sheila González, joven que estudia en el Colegio de Mayagüez y que ha pronosticado que va a ser una próxima doctora en Veterinaria. Nos alegramos mucho de ello, porque sabemos que tendrá que salir fuera de Puerto Rico para poder hacer su doctorado, pero sabemos que su empeño, su dedicación y su deseo de ser doctor en Veterinaria, pues lo va a conseguir. Felicítamos a todos por estar con nosotros en esta tarde. Gracias, señor Presidente.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: El señor senador Rubén Berríos me había pedido la palabra; inmediatamente después del senador Berríos, usted va a tener uso de la palabra. Compañero senador Berríos.

SR. PEÑA CLOS: Muy bien.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Gracias a la gentileza del compañero de concederme el turno. Tengo sentada aquí al lado mío a la señorita Zuleima González, de Juncos, y quiero felicitarla a ella y al resto de los jóvenes que están con nosotros en el día de hoy. Lo único que espero es que cuando estén aquí como Senadores, hagan una labor mejor de la que nosotros hemos hecho. Así que muchas gracias.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Sergio Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, tengo a mi diestra un medio compueblano, ya que me he convertido en cayeyano por adopción- al señor José Rivera, que reside en Cayey en el Barrio Beatriz, en la Carretera Número 1, y se dedica a estudiar su primer año en la Universidad de Puerto Rico en el Instituto Tecnológico que está allá en Ponce. Está tratando de lograr un Bachillerato en Computadoras, pero me dice también que habrá de cambiar a Ingeniería Civil. Lo único que yo pido de él, quizás, es que honrando su primer nombre, José, pueda ser una especie del que le revele los sueños que ha tenido este pueblo en cuanto a su futuro, al igual que José descifró los sueños del faraón cuando le expresó la subida de aquellas siete vacas flacas devoradas, las vacas gordas por las vacas flacas y las espigas hermosas devoradas por aquellas siete espigas flacas, que él pueda descifrar los sueños de este pueblo o por lo menos ayudar a descifrar los mismos en el futuro.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Jorge Santini.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente, yo voy a solicitar que se me excuse, tengo que salir para un viaje oficial fuera de Puerto Rico, designado por el señor Presidente del Senado, Honorable Charlie Rodríguez. Por eso me ausentaré de la Sesión, como nunca acostumbro a hacerlo. Pero no quiero que pase la oportunidad en que yo parta de este Augusto Recinto sin reconocer que se encuentra conmigo la joven Bianca Negrón Castro, que también pertenece a los Clubes Leo, ella en el caso de Juncos. Ella es residente en el pueblo de Juncos, nos está acompañando hoy como Senadora por un Día. Para mí es un honor que nos esté acompañando esta joven, que en un futuro cercano se convertirá en abogada y especialista en comunicaciones. Así que, a pesar de que comparta esas dos gestiones nos gustaría quizás verla compartiendo el quehacer político en Puerto Rico, trayendo nuevas ideas, juventud y una visión de futuro distinta. Así que quizás la veamos un día en una banca como la que ocupamos nosotros hoy sirviéndole al Pueblo de Puerto Rico.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Muchas gracias, señor Presidente. Hoy, pues tengo la suerte y el privilegio de estar acompañado de dos sabaneños, jóvenes de este bello pueblo, la Ciudad del Petate, Marjorie Vega Suárez y Amaury Pabón Torres. Marjorie tiene 17 años, la joven que está aquí a mi derecha, y Amaury 18. Uno estudia el grado once, ella; y él estudia el grado doce. Ambos tienen metas ya programadas; ella estudiar Farmacia y él estudiar Administración Pública. Así que esperamos que en el futuro cercano encontrarlos por ahí en el camino que recorreremos todos los días y poder compartir con ellos allá en su pueblo bello de Sábana Grande. Así que felicidades también a todos los demás jóvenes que están en la tarde de hoy aquí con nosotros.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Carlos Pagán.

SR. PAGAN GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero saludar a todos los jóvenes que se encuentran en la tarde de hoy aquí en el Hemiciclo del Senado de Puerto Rico. Y me siento muy satisfecho y muy honrado, porque de estos jóvenes que están aquí en la tarde de hoy, trece (13) provienen del oeste de nuestra Isla, de los pueblos de allá del oeste y nos sentimos muy honrados y satisfechos de tenerlos aquí con nosotros en la tarde de hoy. Quiero comentar que hace muchos años un filósofo mencionó que la juventud de hoy estaba perdida y miles de años después vemos aquí jóvenes entusiasmados, jóvenes que están haciendo mucho por nuestro Pueblo y que no son el futuro como se dice en muchas ocasiones, sino que son el presente de nuestra Isla y su trabajo en beneficio de nuestro Pueblo tiene que ser ahora. Tengo aquí a mi derecha a la joven Alma Babilonia, quien es la domadora del Club Leo de Moca, estudiante en su primer año de Psicología allá en la Universidad de Puerto Rico, en el área de Aguadilla, quien dice que habrá de estudiar Psicología, porque le interesa conocer sobre el comportamiento humano. Y a mi izquierda, tenemos la Presidente del Distrito 51 Oeste, la joven Arianis Jiménez, a quien tengo el

privilegio de conocer desde hace algunos años y realmente es una persona muy dinámica que hace una labor extraordinaria en aquella área y estudia Odontología, también en el Recinto de la Universidad Interamericana de Aguadilla y quien nos ha causado una satisfacción. Y es que dice que espera dentro de algunos años estar sentada donde se encuentra en este momento el Presidente del Senado, así que esperamos que así sea. Que tenga éxito para que pueda representar bien al Pueblo de Puerto Rico. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Eduardo Bhatia.

SR. BHATIA GAUTIER: Sí, señor Presidente, me uno a la bienvenida formal que se le ha hecho a todos estos jóvenes; no quiero estar mucho tiempo hablando, sí sé que, sí quería dejarle saber a los compañeros Senadores que me acompaña Carla Sustache Vidal, estudiante de primer año de la Universidad de Puerto Rico, en la Facultad de Ciencias Políticas, y esperamos que, de los conocimientos que adquiera en la Facultad de Ciencias Políticas a lo mejor pueda compartir parte de esos conocimientos aquí con nosotros en el Senado de Puerto Rico. Así que bienvenida ella y bienvenidos todos los jóvenes que nos acompañan.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, quiero unirme, igual que todos los compañeros, a darle un recibimiento, una bienvenida a estos jóvenes que demuestran el talento que tiene toda la juventud puertorriqueña y más allá de demostrar el talento que tienen, la dedicación al ver que la comunidad puertorriqueña siempre, pues, tiene a sus jóvenes dedicados a ellos. El Club Leo, lo conozco muy bien, el trabajo que hace social; y a mi lado, pues tengo a Luis Daniel Cruz, hijo de un buen amigo mío de San Germán, él vive en Mayagüez, estudia en la Escuela Superior Eugenio María de Hostos, quiere ser político. Así que le damos la bienvenida, y ojalá que todos los que están aquí, pues vengan aquí y puedan proteger la comunidad como la están protegiendo ahora con sus servicios a esa comunidad. Así que Dios les bendiga a todos, muchas gracias y me alegro que estén aquí.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, comprendo que hay varios compañeros que desean destacar la presencia de los jóvenes del Club Leo, pero en ánimo de poder considerar una legislación de importancia y conforme a que varios compañeros tienen que cumplir con unos compromisos previamente contraídos, vamos a solicitar que se aplace para el próximo turno las presentaciones de nuestros distinguidos miembros del Senado, de jóvenes que nos visitan en la mañana de hoy o en la tarde de hoy.

Señor Presidente, yo quisiera solicitar en estos momentos de que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que, como una moción incidental, de tener que informar la Resolución del Senado 2446, que ya ha sido distribuida a todos los miembros del Senado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de la medida que ha sido relevada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, me informan que ha sido debidamente leída, vamos a solicitar, entonces que se llame la medida para que sea considerada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2446, titulada:

“Para solicitar al Gobernador de Puerto Rico, a nombre del Senado y en representación del pueblo de Puerto Rico, que le imparta directrices al Secretario del Departamento de Justicia para que inicie de inmediato las acciones legales que sean necesarias contra la Marina de los Estados Unidos de América con el fin de que cesen y desistan de las prácticas, maniobras y bombardeos con municiones vivas en la isla municipio de Vieques y sus áreas marítimas circundantes.”

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar unas enmiendas en Sala. En primer lugar, en la Exposición de Motivos, en la página 2, párrafo 2, línea 2, tachar “lamentables” y sustituir por “lamentable”. Vamos a solicitar también que, en la página 3, línea 1, sustituir la palabra “las” por “aquellas”. Y sustituir la palabra “con” por “que utilicen”. De manera que leerá: “desistan de aquellas prácticas, maniobras y bombardeo que utilicen”. Esas serían las enmiendas a la medida. Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, se aprobaron las enmiendas, vamos a solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. BERRIOS MARTINEZ: Para unas enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Rubén Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Para una enmienda adicional. En la página 1, línea 5, dice: “Es evidente que nunca otra comunidad de ciudadanos americanos han estado expuestos”, para eliminar “que ninguna otra comunidad de ciudadanos americanos” y para que lea: “Es evidente que los viequesenses han estado expuestos durante un extenso período de tiempo”.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, hay objeción

SR. VICEPRESIDENTE: Aquéllos que estén a favor de la moción del compañero Rubén Berríos, se servirán decir que sí. Los que estén en contra, no. Derrotada la enmienda.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Que se divida el Cuerpo, señor Presidente.

A moción del señor Rubén Berríos Martínez, el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, para la votación de la anterior enmienda, recibiendo la misma 6 votos a favor, por 11 votos en contra.

SR. VICEPRESIDENTE: Confirmada la derrota de la moción del compañero Rubén Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Para otra enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Rubén Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Para eliminar “el Pueblo de Puerto Rico ha participado y colaborado activamente en la seguridad nacional de los Estados Unidos de Norteamérica.” Para eliminar esa oración totalmente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. BERRIOS MARTINEZ: Y, señor Presidente, la razón es porque eso no ha sido voluntariamente.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, hay objeción

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Hay objeción. Los que estén a favor de la enmienda del compañero Rubén Berríos, se servirán poner de pie. Los que estén en contra, se servirán poner de pie.

El señor ordena que se divida el Cuerpo, para la votación de la anterior enmienda, recibiendo la misma seis (6) votos a favor, por once (11) votos en contra.

SR. PRESIDENTE: Derrotada la moción.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, para unas observaciones sobre la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Rubén Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Sí, señor Presidente, esta medida, en cuanto a resuélvase se refiere, es decir, en su parte dispositiva, la parte que se convierte en el ejercicio de una facultad legislativa, que no se refiere meramente a una descripción, obviamente es inobjetable para los miembros del Senado de Puerto Rico de todas las tendencias ideológicas, porque, aunque unos creemos que hay que hacer unas acciones y otros otras, no queda la menor duda de que todos los aquí presentes, queremos que la Marina desista de las prácticas, maniobras y bombardeos con municiones vivas en la Isla Municipio. Lo que pasa es que hay otros que creemos que debe ser con municiones de todo tipo, y hay otros que creemos que además de esto, deben retirarse de todo Vieques. Pero no hay dificultad con decir que todos nos oponemos a que sea con municiones vivas, porque es verdad eso. Eso es lo primero que quiero señalar.

Lo segundo es lo siguiente; yo no tengo razón para pensar, pero quizás alguien la tiene, que el Ejecutivo no va a cumplir con lo que es su obligación. Si el Ejecutivo está haciendo unas gestiones en los Estados Unidos y no ha visto durante un período razonable que se responde positivamente de parte de la Marina y del Gobernador, la obligación del Ejecutivo, me parece a mí, es instruir a su Secretario de Justicia para tomar una acción legal, si es que esa es la línea que uno va seguir. Es decir, que le estamos pidiendo al Ejecutivo, que cumpla con una obligación que yo creo que tiene ya. Yo no tengo ninguna dificultad en hacer eso, pero es obligación del Ejecutivo, aunque nosotros no hiciéramos esta solicitud, hacer lo que aquí le requerimos o le solicitamos que haga a través del Secretario de Justicia, ese es otro señalamiento que quiero hacer.

Y por último, quiero indicar que mis enmiendas están dirigidas, obviamente, estaban dirigidas y fueron derrotadas, a cubrir dos fallas fundamentales que creo que existen en la Exposición de Motivos. La primera es referirse a los puertorriqueños “como una comunidad de ciudadanos americanos”, nosotros no somos una mera comunidad de ciudadanos americanos, porque en el ‘17 se impuso la ciudadanía americana. Nosotros somos mucho más que una comunidad de ciudadanos americanos. Somos una nación, una nación latinoamericana, pero yo sé que eso trae divisiones partidistas y para que no hubieran divisiones partidistas aquí trate de eliminarle “ninguna otra comunidad de ciudadanos americanos” y poner “los viequesenses” y con eso nadie tiene dificultad. Pero los compañeros no han aceptado esa enmienda.

En cuanto a la segunda enmienda, la levanté o la traje porque se da la impresión de que nosotros hemos participado y colaborado activamente en la seguridad nacional de los Estados Unidos, como si fuese una cosa voluntaria de nosotros. Aquí a nadie se le pidió permiso para quedarse con Vieques. Aquí expropiaron con la anuencia del Gobierno de aquel entonces a Vieques por una miseria y botaron a la gente

de Vieques, como se están botando hoy en día en Kosovo, para hacer unas prácticas militares. Yo quiero decirles a ustedes que esa implicación ahí de que nosotros de alguna forma hemos consentido o colaboramos activamente de una forma simpática a esa gestión, no es una forma en que yo redactaría esa Exposición de Motivos. Por lo tanto, aunque yo traje las dos enmiendas y se me derrotaron, pero creo que es loable la parte dispositiva, pues obviamente, con esas enmiendas para el récord, que fueron derrotadas y para que quede constancia, para récord futuro, a la parte dispositiva, no tengo objeción y voy a votar favorablemente a la Resolución.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente...

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, muy brevemente, yo voy a endosar esta medida, me hice co-autor. Sin embargo, me acabo de enterar por una compañera legisladora de que el Secretario de Justicia hizo unas manifestaciones en términos de que básicamente se siente que no puede llevar a cabo ningún tipo de gestión en representación del Pueblo de Puerto Rico y del Gobierno. De ser eso correcto, pues me parece que con esta medida, nosotros estamos solicitando al Gobernador que como abogado del Gobierno, el Secretario de Justicia cumpla con la obligación que tiene que realizar, independientemente de códigos militares o formalismos de la Marina de los Estados Unidos. Aquí lo que estamos votando para los efectos míos, es una directriz que se le solicita al Gobernador, que le dé una directriz al Departamento de Justicia, a su Secretario, para que de inmediato inicie las acciones legales que sean necesarias, para que la Marina cese las prácticas y maniobras de bombardeo de municiones vivas en la Isla Municipio de Vieques. Y por el otro lado, para finalizar, dejar claro, que aunque favorecí la enmienda del compañero Rubén Berríos y fue derrotada, como quiera le voy a votar a la medida a favor, teniendo en cuenta que mi concepto es que nosotros los puertorriqueños somos nacionales puertorriqueños, ciudadanos puertorriqueños que, a la vez también, tenemos la ciudadanía americana; que no somos ciudadanos americanos viviendo en El Caribe, ni en la Isla de Vieques, que somos una nación caribeña, y con eso dejado para récord, habré de votarle a favor a esta Resolución.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos, en primer orden, aclarar, el Secretario de Justicia lo que ha indicado es que no habrá de investigar, por no tener jurisdicción en la muerte del distinguido puertorriqueño y viequense Sanes Rodríguez, y que por esa razón él manifestó que no habría de hacerlo. Ahora, no se refería a la posibilidad de una radicación de un pleito sobre este asunto.

Yo quisiera también señalar, señor Presidente, de que aquí a veces, hasta cuando estamos de acuerdo, queremos debatir. Obviamente, señor Presidente, aquí no se está entrando en lo que pudiera ser la preferencia ideológica de cada uno de los miembros de este Senado. Aquí estamos haciendo un reconocimiento jurídico de que los viequenses son ciudadanos americanos. Que hay jalgunos que tal vez creen que son una nación y hay otros que tal vez quisieran ser una nación y hay otros que quisieran ser un Estado de los Estados Unidos. Independientemente de lo que ellos quieran que sea el final, el destino final de Puerto Rico, todos los que estamos aquí; todos los Senadores que estamos aquí somos ciudadanos americanos. Rubén Berríos es un ciudadano americano, el compañero Fas Alzamora es un ciudadano americano y yo soy ciudadano americano. Por lo cual, lo que estamos expresando aquí es la realidad jurídica; jurídica reconocida por los foros internacionales de que los puertorriqueños -y los viequenses son puertorriqueños- son ciudadanos americanos.

Ahora bien, si cada cual quiere un destino final de Puerto Rico distinto, eso es otra cosa que está cobijada, inclusive, bajo los derechos que le concede la Constitución Federal a sus ciudadanos, de poder expresarse en un proceso democrático. Así que yo creo que no debemos de buscar más vuelta a la noria y

agradezco a los compañeros que vayan a votar a favor de la pieza. Porque lo que le estamos pidiendo al Gobernador es, ¡mire, vamos a llevar un pleito!

Carlos Romero Barceló cuando fue Gobernador de Puerto Rico llevó un pleito contra la Marina, que terminó en un memorándum de transacción, en inglés conocido como *Memorandum of Understanding*, adoptado en el 1983 fuera del tribunal. Así que hay precedente de que el Gobierno de Puerto Rico, con un gobernador estadista -porque nos sentimos iguales que los de allá y no podemos permitir que nos impongan a nosotros aquí lo que ellos no están dispuestos a imponerse allá- acudimos a los tribunales. Y ese es el pedido que le estamos haciendo al Gobernador de Puerto Rico que es de la misma ideología estadista que son la mayoría de los Senadores aquí, y del pasado gobernador Carlos Romero Barceló.

Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, que el récord refleje que yo me levanté antes del compañero. El compañero me miró, no me dio la palabra, ya obviamente, no puedo porque el compañero ...

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, el compañero está fuera de orden. El no puede entrar en debatir si usted vio primero uno u otro. Usted reconoce al que usted ve. El compañero está fuera de orden. Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. BAEZ GALIB: Que el récord lo refleje, compañero.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar una enmienda al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: En la penúltima línea, tachar "con" y sustituir por "que utilicen" y en la antepenúltima línea del título, sustituir "las" por "aquellas". De manera que debe leer: "aquellas prácticas" en la antepenúltima línea. Y en la penúltima línea, debe leer "que utilicen municiones". Solicitamos la aprobación de las mismas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final de esta medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba. Adelante.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS Y RESOLUCIONES

Es considerada en Votación Final la siguiente medida:

R. del S. 2446

"Para solicitar al Gobernador de Puerto Rico, a nombre del Senado y en representación del pueblo de Puerto Rico, que le imparta directrices al Secretario del Departamento de Justicia para que inicie de inmediato las acciones legales que sean necesarias contra la Marina de los Estados Unidos de América con el fin de que cesen y desistan de aquellas prácticas, maniobras y bombardeos que utilicen municiones vivas en la isla municipio de Vieques y sus áreas marítimas circundantes."

VOTACION

La Resolución del Senado 2446, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Charlie Rodríguez Colón y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total.....19

VOTOS NEGATIVOS

Total.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Mercedes Otero de Ramos y Bruno A. Ramos Olivera

Total.....2

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobada la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, por un compromiso previo, ruego se me excuse del resto de la sesión, pero que se consigne que estuve presente durante la misma, aunque no para los fines legales conforme establece nuestro Reglamento en la Votación que será final, final.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado excusa al señor Presidente del Senado en propiedad.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, el compañero Jorge Alberto Ramos Comas también habrá de acompañar al Presidente del Senado a un viaje oficial, por lo cual, que conste que ha estado presente hasta este momento y que habrá de partir, junto al Presidente y otros miembros del Senado hacia Chile; y a la misma vez quisiera excusar al compañero Modesto Agosto Alicea, que se ausentó en el día de hoy por estar en un viaje oficial en Texas, en unos estudios que están haciendo sobre la mecanización del sistema electoral.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se excuse al compañero Ramos Comas? No habiendo objeción, así se excusa. Compañero Eduardo Bhatia.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, es que por razones ajenas a mi voluntad, tuve que estar fuera hace unos minutos, cuando se llevó a cabo la Votación, pero que conste para récord que hubiera votado a favor de la medida.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para consignar de que aunque varios compañeros se van de viaje, yo me quedo en Puerto Rico.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Está rompiendo la norma el compañero. Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: El compañero Víctor Marrero Padilla y el compañero Roger Iglesias Suárez también están de viaje oficial, para que se les excuse de todo trámite legislativo en lo que queda del día de hoy y mañana, y el compañero Jorge Santini Padilla.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se excuse a los compañeros que han sido mencionados, tanto por el compañero Antonio Fas Alzamora como por el senador Enrique Meléndez? No habiendo objeción, así se excusan a los distinguidos compañeros.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se continúe con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, antes de que se continúe con el Calendario, voy a pedir el consentimiento unánime para expresarme de estas dos distinguidas jóvenes que tengo a mi diestra y a mi siniestra, dado al caso que se interrumpió el protocolo, por petición del señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, compañero senador Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Sí, para mí es un placer también unirme a las expresiones que han hecho los compañeros Senadores con relación de la visita de los jóvenes Leo, aquí en el Senado de Puerto Rico, muy particularmente a la joven Esther Rodríguez y María Susana Chávez que me acompañan a izquierda y derecha. Jóvenes estudiantes del Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas de Mayagüez, hoy en día Recinto de Mayagüez -pero para mí siempre Colegio-, estudiantes de Biología, ambas. Y a la misma vez, felicitar a los demás jóvenes que acompañan a los demás compañeros Senadores. Como dije el año pasado - y repito- fui uno de los fundadores de los Clubes Leo en Puerto Rico, cuando yo tenía más o menos la edad de ustedes. Así que cada vez que hay estas visitas aquí de los Clubes Leo, pues me siento muy honrado por haber sido uno de los miembros fundadores de esa Organización. En aquella ocasión pertenecía yo, como Club Leo, al Club de Leones de Cabo Rojo, al cual pertenezco como León y el cual antes de estar en la política, llegué a ocupar, a ser el primer Vicepresidente de ese Club. Me mantengo activo y con asistencia perfecta, sin haber ido a ninguna reunión los lunes, los pasados veinticuatro (24) años. Y ustedes dirán, cómo es eso posible y me dan la medallita de asistencia perfecta. Es que hay una regla en el leonismo, que solamente aquel que está excusado debidamente, pues mantiene la asistencia. Y entonces, como las reuniones de Cabo Rojo son los lunes y los lunes aquí hay sesión por los pasados veintidós (22) años, yo he estado ausente pero he estado presente y mantengo mi asistencia perfecta, que sostenía antes de estar en la política. Cosas del tecnicismo, cosas de las leyes, pero cosas que son reales, el eterno ausente se mantiene como el eterno presente en la selva de Cabo Rojo. Muchas gracias, ¡que Dios los bendiga a todos!

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero, le pregunto para aclarar el récord, ¿usted está activo en qué club, el Club Leo o el Club de Leones?

SR. FAS ALZAMORA: En ambos, compañero.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Sí, señor Presidente, también comparto la alegría de estar recibiendo hoy en este Senado de Puerto Rico a los miembros de los Clubes Leo de Puerto Rico, el cual conozco de su trabajo que emulan al de los Clubes de Leones, cuyo lema es servir. Hemos tenido la dicha de compartir varias actividades, especialmente en la selva de San Antonio de Aguadilla. Y le damos la más cordial bienvenida y reiteramos nuestro compromiso con cada uno de los jóvenes que participan de los Clubes Leo. Me acompaña en la tarde de hoy la joven, Diana Liz Burgos Fernández. Ella es miembro del Club Leo de Caguas, es estudiante del Colegio San José, donde estudia su Cuarto Año y espera en un futuro no muy lejano ser Terapeuta.

Exhortamos a Diana Liz, igual que a todos los miembros de los Clubes de Leo, que aprovechen esta oportunidad de estar compartiendo lo que es el trabajo legislativo; trabajo que muchas veces no se entiende, es criticado, pero han podido ver que nos llevamos en un ambiente de camaradería, de respeto y que el deseo de todos los Senadores, tanto Mayoría como Minoría, es servirle bien al Pueblo de Puerto Rico.

Así que nuevamente, bienvenidos. Y a Diana Liz, fue un placer tenerla hoy compartiendo las actividades rutinarias de lo que es ser Senadora. Ella, pues estuvo como Presidenta de la Comisión de Asuntos de la Mujer y de la Comisión de Asuntos Internos y tuvo la oportunidad de estar participando en la visita en una manifestación pasiva de niños y niñas de Puerto Rico que estuvieron hoy en las escalinatas del Capitolio repartiendo el lazo verde que será utilizado mañana, Día del Niño Latino, y atendimos las preocupaciones de estos niños que quieren ver a los Senadores y Senadoras.

Antes de aprobar cualquier legislación, piensen en “Nuestros Niños Primero”, y luego entonces tomen la decisión a favor o en contra de las medidas legislativas que se presentan.

Nuevamente, compañeros, miembros de los Clubes Leo, bienvenidos a éste su Senado de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Luisa Lebrón, que lleva bastante tiempo de pie, desde que la tuvimos que interrumpir por la Votación.

SRA. LEBRON VDA. RIVERA: Bueno, ya estamos acostumbrados a eso y a otras cosas, señor Presidente, muchas gracias. A mí me acompaña en la tarde de hoy, Armando Rodríguez Bermúdez. Estudia en el Colegio Bautista de Carolina su grado número once. Ya el año que viene va a ser Senior. Pertenece al Club Leo de Sábana Llana. Es actualmente su Vicepresidente y aspira a presidir el Club. Tiene 16 años y cuando llegue a la Universidad estudiará Comunicaciones o Pedagogía. Ha estado con nosotros en nuestra Oficina, ha compartido un ratito aquí en el Hemiciclo y le damos la bienvenida.

Y también queremos, señor Presidente, hacerle constar a los compañeros que en el segundo piso de aquí, del Capitolio, hay una hermosa y curiosa exposición de un grupo de jovencitas, que las llamamos “Las Arañitas de Fajardo”; son tejedoras. Están desarrollando esa habilidad manual que ya se ha ido perdiendo en nuestro País y sin embargo, tenemos nosotros allá en el área de Fajardo este grupo de niñas. Invito a los compañeros a que si tienen ocasión pasen aquí al segundo piso para que puedan observar las obras maravillosas que las manos de estas niñas están realizando.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, para unirme al saludo de nuestros compañeros a los jóvenes que nos acompañan en la tarde de hoy e informar que tengo el privilegio de tener como compañero senador simbólico al joven Joel Alexis Aponte, que cursa el tercer año en la Escuela Vocacional Benjamín Harrison de Cayey. Es Presidente del Club Leo de Cayey, y tiene el propósito de estudiar Criminología. Y para expresarle a él y a sus compañeros, que lo que están haciendo hoy aquí, posiblemente no alcance los

titulares de los periódicos, como lamentablemente suele ocurrir con todas las acciones buenas que se hacen en la vida, que rara vez alcanzan ser noticias, pero que yo estoy seguro que en sus corazones y en sus conciencias habrán muchas primeras planas de buenas acciones que ellos van a hacer con sus vidas, y que con esas buenas acciones es que se construye el verdadero Puerto Rico.

Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, yo también, pues pospuse hasta ahora nuestros comentarios en torno a esta simpática actividad, pero también queremos unirnos al saludo a todos los jóvenes Leo que están aquí en el día de hoy; y particularmente, hacer mención de mi compañero Senador por acumulación, Isaac Cátala, estudiante de cuarto año en la Escuela Vocacional, República de Costa Rica, de Caguas, quien en el día de hoy ha podido compartir conmigo gran parte del tipo de actividad en que yo participo todos los días. Estuvo conmigo presidiendo una vista pública de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales; estuvo en una entrevista de prensa con periodistas de Puerto Rico; estuvo en una entrevista de prensa con periodistas del otro lado del charco; estuvo conmigo en reuniones con ciudadanos que acudieron a mi oficina para reunirse conmigo, y está conmigo también en la sesión; quizás en la única actividad en la cual no estuvo -porque las reglas no lo permiten- es en la reunión de caucus de los compañeros de la Mayoría. Pero ya le di una idea de qué fue lo que se discutió en esa reunión de caucus, sin entrar en los detalles que los miembros del caucus no podemos entrar en detalles. Y sin en vez de ser Senador por un día, fuera Senador por dos días, pues mañana de once (11:00) a una (1:00) de la tarde, por iniciativa de la compañera Lucy Arce, podría haber compartido conmigo mientras yo cocinaba *hamburguers* en una tienda McDonalds, en una tienda en el área de Cupey.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Luis Navas.

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente y compañeros Senadores, es para mí un sumo placer tener esta tarde conmigo a la joven Carmen Fontáñez. Esta joven proviene del "Pueblo de los Enchumbaos" de Naguabo. Pero además de ser del "Pueblo de los Enchumbaos", es del pueblo de Ramón Rivero o "Diplo", de don Pedro Flores, de doña Carmen Delia Dipini, de Enrique también. En fin, viene de un pueblo de artistas. Y esta joven, aunque a ustedes les extrañe, porque es tan jovencita ya está en cuarto año de universidad, obtiene su Bachillerato en Matemáticas y prosigue un año más para obtener su licencia de maestra de Matemáticas. Así es que para mí es un verdadero placer tener esta jovencita en el día de hoy, que proviene de uno de los municipios que se compone mi distrito, al igual que el joven del compañero Carlos Dávila, que procede de Juncos.

Y, aprovechamos la oportunidad para indicarle que, obviamente, ya ustedes saben que el compañero Roger Iglesias tuvo que ausentarse, pero lo acompañó durante la tarde el joven Juan A. Rivera, grado once, Presidente del Distrito 51 oeste. ¿Cincuenta y uno? Número bonito ese. Y él procede de Humacao y estudia en la Escuela Superior Petra Mercado.

¡Bienvenido el distinguido joven del Distrito de la Ciudad de Humacao!

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sin duda, señor Presidente, estamos muy contentos de la presencia de los distinguidos jóvenes Leo en la actividad de "Senador por un Día" y esperamos que esta experiencia que muchos de nosotros, los Senadores, no tuvimos -por lo menos en este caso, en mi caso personal, no la tuve de estar en este tipo de actividad- que le saquen el mayor provecho, junto a sus padres, que le acompañan en esta actividad y que estamos aquí a las órdenes de ellos para todo aquello que sea pertinente a su menester, de su mejoramiento y de su preparación para poder sustituirnos en el futuro. Habrá aquí alguno que en sus aspiraciones llegue hasta el Senado y pueda estar sustituyéndonos en algún momento dado. El

Gobernador de Puerto Rico, Pedro Rosselló, entiende que cualifican, por eso ha propuesto rebajar la edad a 18 años para que sean senadores, representantes y alcaldes y próximamente estaremos hablando nuevamente de esa propuesta.

Así que, señor Presidente, muy contentos les felicitamos y pueden contar con este Cuerpo en todo aquello que sea pertinente a su preparación profesional.

Señor Presidente, solicitamos que se continúe con el Calendario de Ordenes Especiales del Día con los informes de la Comisión de Nombramientos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba. Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Wilfredo Estrada Adorno, para Miembro de la Junta Asesora del Departamento de Asuntos del Consumidor, sobre Sistemas de Clasificación de Programas de Televisión y Juguetes Peligrosos.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. Wilfredo Estrada Adorno como Miembro de la Junta Asesora del Departamento de Asuntos al Consumidor sobre Sistema de Clasificación de Programas de Televisión y Juguetes Peligrosos, para un nuevo término que vence el 9 de agosto del 2000, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consentimiento al nombramiento de los miembros de la Junta Asesora del Departamento de Asuntos del Consumidor a tenor con lo dispuesto en el Art. 6-A de la Ley Núm. 5 del 23 de abril de 1973, según enmendada por la Ley Núm. 128 del 9 de agosto de 1995 y la Ley 148 del 19 de agosto de 1996.

Esta Junta está integrada por siete miembros representativos del interés público nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado. Los miembros de la Junta Asesora deben ser personas con reconocido interés en el problema de los mensajes de violencia que se transmiten a la niñez y a la juventud a través de la televisión y de los juguetes creados para su entretenimiento.

II

El Dr. Wilfredo Estrada Adorno nació en Gurabo, Puerto Rico, el 20 de diciembre de 1942. Cursó estudios superiores en la Escuela Vocacional Metropolitana Miguel Such en Río Piedras, de donde se graduó en 1961. Realizó el grado Bachiller en Artes con concentración en Educación Cristiana (1966) y Bachiller en Sociología en la Universidad de Puerto Rico (1967).

Desde el 1988 al presente, se ha desempeñado como Secretario General de Sociedad Bíblica de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 7 de abril de 1999, para deponer al Dr. Wilfredo Estrada Adorno como Miembro de la Junta Asesora del

Departamento de Asuntos del Consumidor sobre Sistema de Clasificación de Programas de Televisión y Juguetes Peligrosos.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista, y luego oír haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está calificado para el cargo de Miembro de la Junta Asesora del Departamento de Asuntos del Consumidor sobre Sistema de Clasificación de Programas de Televisión y Juguetes Peligrosos; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Luis Navas.

SR. NAVAS DE LEON: Sí, compañeros Senadores, la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico estuvo evaluando el nombramiento hecho por el señor Gobernador al doctor Wilfredo Estrada Adorno, para ocupar una posición como Miembro de la Junta Asesora del Departamento de Asuntos del Consumidor sobre Sistemas de Clasificación de Programas de Televisión y Juguetes Peligrosos. Una vez concluido el proceso, la Comisión de Nombramientos recomienda favorablemente la designación del doctor Wilfredo Estrada Adorno.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, para unas breves palabras.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Mercedes Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Yo quiero felicitar a los compañeros por haber traído este nombramiento. Conozco personalmente a Wilfredo Estrada, fue discípulo mío en la Universidad y luego ha sido el Presidente de la Escuela Bíblica. Una persona intachable, un líder de la comunidad y me parece que uno que está en la Comisión de Banca y que sabe de los asuntos del consumidor que allí se discuten. Me parece que es una gran adquisición de esta persona para esa Junta. Así que le felicito y agradecemos ese nombramiento a nombre del compañero Wilfredo Estrada.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico confirma al doctor Wilfredo Estrada Adorno para el cargo de Miembro de la Junta Asesora del Departamento de Asuntos del Consumidor sobre Sistemas de Clasificación de Programas de Televisión y Juguetes Peligrosos.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del ingeniero José A. Fernández Polo, para Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Ing. José A. Fernández Polo como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica, por un nuevo término que vence el 1 de febrero del 2003, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 83 del 2 de mayo de 1941, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de miembros de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica.

II

El Ing. José A. Fernández Polo nació en Santurce, Puerto Rico, el 26 de julio de 1943. Cursó estudios superiores en la Escuela Superior Gabriela Mistral, de donde se graduó en 1961. Realizó los grados de Bachiller en Ingeniería Civil en la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez (1967).

Desde el 1976 al presente, se ha desempeñado como Vicepresidente de Fernández & Gutierrez, Inc., compañía que se dedica a la construcción.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 14 de abril de 1999, para deponer al Ing. José A. Fernández Polo como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está calificado para el cargo de Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, igualmente estuvimos considerando la renominación hecha por el señor Gobernador al ingeniero José A. Fernández Polo, para continuar ocupando una posición como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica. Concluido el proceso, la Comisión de Nombramientos, recomendamos favorablemente dicha designación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico confirma el nombramiento del ingeniero José A. Fernández Polo, para el cargo de Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Modesto Iriarte, para Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. Modesto Iriarte como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica, por un nuevo término que vence el 1 de febrero del 2003, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 83 del 2 de mayo de 1941, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de miembros de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica.

II

El Dr. Modesto Iriarte nació en Mayagüez, Puerto Rico, el 12 de agosto de 1923. Cursó estudios superiores en la Escuela Superior Eugenio María de Hostos en Mayagüez, de donde se graduó en 1941. Realizó los grados de Bachiller en Ingeniería Eléctrica (1945) e Ingeniería Civil (1951) en la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez, Maestría en Ingeniería Eléctrica en Texas A & M University (1949) y Doctorado en Ingeniería Nuclear en la Universidad de Michigan (1958).

Desde el 1995 al presente, se ha desempeñado como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica. Además, se ha desempeñado como Miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad Politécnica de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 14 de abril de 1999, para deponer al Dr. Modesto Iriarte como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está calificado para el cargo de Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, igualmente el señor Gobernador sometió al Senado de Puerto Rico la renominación del doctor Modesto Iriarte, para continuar siendo miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica. Concluido el proceso, Comisión de Nombramientos, recomendamos favorablemente dicha designación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico confirma el nombramiento del doctor Modesto Iriarte, para Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Ardín Terón Santiago, para el cargo de Director Ejecutivo del Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Ardín Terón Santiago como Director Ejecutivo del Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos, por un término de cuatro (4) años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con lo dispuesto en la Ley 97 del 18 de diciembre de 1991, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento del Director Ejecutivo del Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos.

II

El Lcdo. Ardín Terón Santiago nació en San Juan, Puerto Rico, el 25 de junio de 1948. Cursó estudios superiores en la Escuela Gabriela Mistral en Río Piedras, Puerto Rico, de donde se graduó en 1964. Realizó el grado de Bachiller en Artes con concentración en Filosofía en la Universidad de Puerto Rico (1968); y Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1976).

Desde el año 1989 al 1993, se dedicó a la práctica privada de la abogacía. Al presente, se desempeña como Director Ejecutivo del Consejo de Formación Tecnológica Ocupacional y Recursos Humanos en Hato Rey.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública, el 17 de marzo de 1999, para deponer al Lcdo. Ardín Terón Santiago. Como resultado de esta vista, concluimos que el designado para el cargo de Director Ejecutivo del Consejo Ocupacional y Recursos Humanos tiene la capacidad profesional y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el nominado en su vecindario y comunidad. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral del nominado.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el Lcdo. Ardín Terón Santiago está calificado para el cargo de Director Ejecutivo del Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente y compañeros Senadores, la Comisión de Nombramientos estuvo pasando juicio sobre la designación hecha por el señor Gobernador al licenciado Ardín Terón Santiago, para ocupar el cargo de Director Ejecutivo del Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos. Concluido el proceso se recomienda favorablemente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico confirma al licenciado Ardín Terón Santiago para el cargo de Director Ejecutivo del Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Celia Ivonne Vega Pabón, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

“I N F O R M E**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Celia Ivonne Vega Pabón como Fiscal Auxiliar I, por un término de doce (12) años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

Los Fiscales deben ser mayores de edad, abogados admitidos al ejercicio de la profesión, deben tener experiencia profesional y gozar de buena reputación. Los Fiscales tienen el deber de procesar a los

delincuentes por delitos de que pueda conocer bajo la autoridad del Gobierno Estatal. También puede ejercer las acciones civiles que conciernan las leyes, o que le sean encomendadas por el Secretario de Justicia.

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 7 del 2 de octubre de 1986, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los Fiscales Auxiliares I.

II

La Lcda. Celia Ivonne Vega Pabón nació en Arecibo, Puerto Rico, el 28 de septiembre de 1958. Cursó estudios superiores en la Escuela Juan José Osuna en Hato Rey, Puerto Rico, de donde se graduó en 1976.

Realizó su grado de Bachiller en Artes con concentración en Psicología en la Universidad del Sagrado Corazón (1981) y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1993).

Desde el 1996 hasta el presente, se ha desempeñado como Abogada V en la División de Litigios Generales del Departamento de Justicia en Miramar.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, en el descargue de sus funciones, se llevó a cabo una vista pública, el 14 de abril de 1999, para deponer a la Lcda. Celia Ivonne Vega Pabón. Como resultado de esta vista, concluimos que la designada para el cargo de Fiscal Auxiliar I, tiene la capacidad profesional y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la Lcda. Celia Ivonne Vega Pabón su vecindario y comunidad; así como una evaluación psicoógica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está calificada para el cargo de Fiscal Auxiliar I; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente y compañeros Senadores, igualmente el señor Gobernador sometió al Senado de Puerto Rico el nombramiento de la licenciada Celia Ivonne Vega Pabón, para ocupar una posición como, Fiscal Auxiliar I. Una vez concluido el proceso, esta Comisión recomienda favorablemente dicha designación de la licenciada Celia Ivonne Vega Pabón.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico confirma la licenciada Celia Ivonne Vega Pabón para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Ismael Zaragoza Cintrón, para Miembro de la Junta de Apelaciones del Sistema de Educación.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Ismael Zaragoza Cintrón como Miembro de la Junta de Apelaciones del Sistema de Educación, por un nuevo término de cuatro (4) años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 115 del 30 de junio de 1965, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los miembros de la Junta de Apelaciones del Sistema de Educación.

II

El Sr. Ismael Zaragoza Cintrón nació en Villalba, Puerto Rico, el 17 de febrero de 1937. Cursó estudios superiores en la Escuela Walter Mc K. Jones en Villalba, de donde se graduó en 1956. Realizó su grado de Bachiller en Historia en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de San Germán (1067) y Maestría en Administración y Supervisión Escolar (1972).

Desde el año 1981 al 1992, se desempeñó como Superintendente Auxiliar de Escuelas. Se acogió a los beneficios de la jubilación como Superintendente categoría IV en 1992, en el Distrito Escolar de Ponce I.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública, el 7 de abril de 1999, para deponer al Sr. Ismael Zaragoza Cintrón como Miembro de la Junta de Apelaciones del Sistema de Educación.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está calificado para el cargo de Miembro de la Junta de Apelaciones del Sistema de Educación; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, por último la Comisión de Nombramientos estuvo pasando juicio sobre la designación hecha por el señor Gobernador al señor Ismael Zaragoza Cintrón para ocupar una plaza como miembro de la Junta de Apelaciones del Sistema de Educación. Concluido el proceso, se recomienda favorablemente la designación del señor Ismael Zaragoza Cintrón.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico confirma al señor Ismael Zaragoza Cintrón para miembro de la Junta de Apelaciones del Sistema de Educación.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1489, titulada:

“Para enmendar el Artículo 85 del Código Político de 1902, según enmendado, a fin de facultar al Secretario De Hacienda para endosar cheques o giros a aquel cuyo favor estuviere extendido; y aumentar de doscientos (200) dólares a mil (1,000) dólares la cantidad por la cual el Secretario De Hacienda o un Oficial Pagador Especial designado por éstei podrá endosar un cheque o giro a favor del heredero sin o que se les requiera una declaratoria de herederos del tribunal competente.”

SRA. LEBRON VDA. RIVERA: SEÑOR PRESIDENTE.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. RIVERA: Señor Presidente, si Su Señoría nos autoriza, quisiéramos presentar la medida toda vez que el compañero Santini fue excusado debidamente de la sesión en la tarde de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. LEBRON VDA. RIVERA: Solicitaríamos, señor Presidente, la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. LEBRON VDA. RIVERA: Solicitaríamos la aprobación de la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. RIVERA: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, antes de continuar, se me ha informado que algunos de los senadores por un día de los Clubes Leo tienen que salir. La solicitud es a los efectos que se les permita salir a aquéllos que tengan que salir y aquéllos que deseen ver el proceso de la sesión hasta el final, pues que así puedan hacerlo también.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, pues queremos expresarles a estos distinguidos jóvenes que nos visitan nuestra felicitación y desearles también muchos éxitos por la labor que ellos están realizando en el Club Leo y esperamos que en el futuro, pues puedan ver todos sus sueños en términos de estudios y de vida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1626, titulada:

“Para enmendar la Sección 3 de la ley núm. 109 de 2 de septiembre de 1997, a fin de extender el período de reembolso de los recursos necesarios para sufragar el pago del aumento del aguinaldo navideño y disponer la fecha de transferencia de dichos recursos por parte de la oficina de gerencia y presupuesto.”

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1207, titulado:

“Para enmendar el subinciso (g) del inciso (1) del Artículo 16 de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico", a fin de requerir que en los nuevos desarrollos de vivienda clasificados en su origen en los distritos R3, R4 y R6, con posibilidades de convertirse en distrito Residencial-Comercial (RC-1) o en las vías principales donde exista un claro potencial de convertirse en área comercial, se establezca como requisito indispensable e inalterable que un patio delantero deberá contar con una distancia mínima de cinco punto cinco (5.5) metros desde el frente de la estructura a la acera un ancho mínimo de dieciocho (18) metros y exigir se provean por lo menos seis (6) espacios de estacionamiento.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el Proyecto de la Cámara 1207, vamos a solicitar que se deje en Asuntos Pendientes para la próxima Sesión.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2172, titulado:

“Para adicionar un nuevo inciso (d) al Artículo 12.016 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de disponer que cualquier concesión de días de trabajo a los empleados estatales declarada por el gobernador como consecuencia de un desastre o emergencia aplicará automáticamente y en

igualdad de condiciones a los empleados municipales de aquellos municipios que se encuentran dentro de la zona geográfica comprendida por la declaración de desastre, que no laboran en los grupos de contingencia para casos de desastre o emergencia o aquellos cuyas labores no son esenciales para el funcionamiento del gobierno municipal en esos casos; y disponer para la promulgación de un reglamento por parte del alcalde.

SR. DAVILA LOPEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Carlos Dávila.

SR. DAVILA LOPEZ: Para solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 3, párrafo 2, línea 8 sustituir “debéra” por “deberá”. En la Exposición de Motivos página 1, línea 3 sustituir “al” por “a”. Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. DAVILA LOPEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Carlos Dávila.

SR. DAVILA LOPEZ: Para que se apruebe el Proyecto según ha sido enmendado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DAVILA LOPEZ: No hay enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1326, titulada:

“Para donar equipo excedente del Departamento de Salud del Gobierno de Puerto Rico al Gobierno de la República Dominicana.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que esta medida se deje en Asuntos Pendientes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1425, titulada:

“Para asignar a varios programas de la corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares a fin de construir y reconstruir caminos, construir y mejorar acueductos rurales, así como facilidades recreativas y otras mejoras permanentes en comunidades de la zona rural; autorizar gastos administrativos; autorizar a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de cinco millones (5,000,000) de dólares; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.”

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1441, titulada:

“para asignar al programa de construcción y operación de instalaciones deportivas y recreativas de la compañía de fomento recreativo, la cantidad de cinco millones (5,000,000) de dólares para la construcción, reconstrucción, rehabilitación y restauración de facilidades recreativas y deportivas; realizar mejoras; autorizar a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares; autorizar aceptar donativos; y autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 2, en el texto, página 2, línea 8, tachar “de”. Página 2, línea 11, tachar todo su contenido y sustituir por “3. Pista de Atletismo del Municipio de Orocovis, 500,000.

Parque de Pelotas urbano Las Marianas del Municipio de Orocovis. 350,000”.

Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1504, titulada:

“Para asignar la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares al Consejo Asesor para la Implantación del Plan de la Región Central (caiprec) para que lleve a cabo sus fines y propósitos.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2340, titulada:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995; Núm. de cuenta CIFAS 96-141-087-22-601, Núm. de Cuenta PRIFA E-141-0870000-081-1996; para la compra de materiales, trofeos, uniformes y para actividades deportivas, cívicas, sociales, culturales y escolares en el Distrito Representativo núm. 22.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2364, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Naguabo, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, provenientes del inciso 5, apartado m del Distrito Representativo Núm. 35, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para llevar a cabo las actividades descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para proveer el pareo de los fondos asignados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2389, titulada:

“Para reasignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 596 de 14 de diciembre de 1997; para la construcción de 48 unidades de Viviendas Para Los Residentes Del Sector Hoyo Frio Del Municipio De Jayuya Y Para Autorizar El Pareo De Los Fondos Asignados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: SEÑOR PRESIDENTE.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2415, titulada:

“Para felicitar A doña Alejandra María Rodríguez Navarro, estudiante de primer año de la Universidad de Puerto Rico, Recinto De Río Piedras, por haber obtenido el Premio del Departamento de Inglés en la Categoría De Poesía.”

*Enmiendas Circuladas En Sala:

En El Texto:

- Página 1, línea 1: tachar “El Senado de Puerto expresa” y sustituir por “Expresar”; tachar “calida” y sustituir por “cálida”
- Página 2, línea 1: tachar “otenido” y sustituir por “obtenido”
- Página 2, línea 3: después de “pergamino” insertar “, a doña Alejandra María Rodríguez Navarro”
- Página 2, línea 4: después de “país” insertar “para su información y virtual divulgación”

En la Exposición de Motivos:

- Página 1, párrafo 3, línea 1: tachar “Este” y sustituir por “El”

En el Título:

- Página 1, línea 1: tachar “felicitar” y sustituir por “expresar la más cálida felicitación”
- Página 1, Línea 2: Tachar “Otenido” Y Sustituir Por “Obtenido”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas según circuladas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2418, titulada:

“Para felicitar a Luis Alfredo Colón Medina destacado en el campo de la Educación con motivo de la actividad de reconocimiento “Pepiniano Destacados” de la Camara Junior Puerto Rico, Inc., a celebrarse el sábado, 15 de mayo de 1999, en San Sebastián.”

***Enmiendas Circuladas En Sala:**

En El Texto:

Página 2, línea 1: tachar “Para felicitar” y sustituir por “Felicitar”

Página 2, línea 3: tachar “Camara” y sustituir por “Cámara”

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 3, línea 1:

después de “intramuros” tachar “y” y sustituir por “e”

Página 1, párrafo 3, línea 2:

tachar “enframural” y sustituir por “intramural”

Página 1, párrafo 4, línea 2:

tachar “jovenes” y sustituir por “jóvenes”; tachar “cuáles” y sustituir por “cuales”

Página 2, párrafo 1, línea 2:

después de “la” insertar “Federación”

En el Título:

Página 1, Línea 2:

Tachar “Camara” Y Sustituir Por “Cámara”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas según circuladas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2419, titulada:

“Para felicitar a María Concepción Aymat Negrón destacada en el campo de la Administración Pública con motivo de la actividad de reconocimiento “Pepinianos Destacados” de la Cámara Junior Puerto Rico, Inc., a celebrarse el sábado, 15 de mayo de 1999, en San Sebastián.”

***Enmiendas Circuladas En Sala:**

En el Texto:

Página 2, línea 1: tachar “Para felicitar” y sustituir por “Felicitar”

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1: después de “padres” insertar “son”
Página 1, párrafo 1, línea 2: tachar “donde han” y sustituir por “con quien”
Página 1, párrafo 2, línea 1: tachar “Estudio” y sustituir por “Estudió”; tachar “secundario” y sustituir por “secundarios”; tachar “en” y sustituir por “de”
Página 1, párrafo 2, línea 2: tachar “inicios” y sustituir por “inició”
Página 1, párrafo 2, línea 3: tachar “mecánica” y sustituir por “mecánicas”
Página 1, párrafo 3, línea 2: tachar “Interamericana” y sustituir por “Interamericana”
Página 1, párrafo 3, línea 4: después de “ejerce” insertar “la”
Página 1, párrafo 4, línea 1: tachar “fué” y sustituir por “fue”
Página 1, párrafo 4, línea 2: tachar “Fué” y sustituir por “fue”
Página 1, párrafo 5, línea 1: tachar “fué” y sustituir por “fue”; tachar “Departamaneto” y sustituir por “Departamento”
Página 1, párrafo 5, línea 2: tachar “Fuente” y sustituir por “Fuentes”; después “representar” insertar “a”
Página 2, párrafo 1, línea 2: tachar “comité” y sustituir por “comités”
Página 2, párrafo 2, Línea 1: tachar “Delos” Y Sustituir Por “De Los”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas según circuladas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2420, titulada:

“Para Felicitar a Carmen Sylvia Irizarry Lugo destacada en el campo de la Gerencia con Motivo de la actividad de reconocimiento “Pepinianos Destacados” de la Cámara Junior Puerto Rico, Inc., a celebrarse el sábado, 15 de mayo de 1999, en San Sebastián.”

***Enmiendas Circuladas En Sala:**

En El Texto:

Página 2, línea 1: tachar “Para felicitar” y sustituir por “Felicitar”

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 3, línea 2: tachar “más tarde”

Página 1, párrafo 3, línea 5: tachar “fué” y sustituir por “fue”

Página 1, párrafo 4, línea 3: tachar “tienda” y sustituir por “tiendas”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas según circuladas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2421, titulada:

“Para felicitar al Industrial Alfredo “Feyo” Ruíz Arocho destacado hombre de negocios y Ejemplo de Superación con motivo de la actividad de reconocimiento “Pepinianos Destacados” de la Cámara Junior Puerto Rico, Inc., a celebrarse el sábado, 15 de mayo de 1999, en San Sebastián.”

***Enmiendas Circuladas en Sala:**

En el Texto:

Página 2, línea 1: tachar “Para felicitar” y sustituir por “Felicitar”; tachar “Ruíz” y sustituir por “Ruiz”

Página 2, línea 6: tachar “Ruíz” y sustituir por “Ruiz”

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1: tachar “Ruíz” y sustituir por “Ruiz”

Página 1, párrafo 1, línea 2: tachar “Ruíz” y sustituir por “Ruiz”

Página 1, párrafo 2, línea 4: tachar “durantre” y sustituir por “durante”

Página 1, párrafo 4, línea 2: tachar “acareo” y sustituir por “acarreo”

Página 2, párrafo 1, línea 2: tachar “servcios” y sustituir por “servicios”; tachar “donde” y sustitui por “dónde”

Página 2, párrafo 1, línea 3: tachar “cuál” y sustituir por “cual”; después de “preparado” insertar “su taller”

Página 2, párrafo 1, línea 4: tachar “su taller”

Página 2, párrafo 2, línea 3: tachar “poseé de” y sustituir por “posee”

Página 2, párrafo 3, línea 1: tachar “fabrica” y sustituir por “fábrica”; tachar “acareo” y sustituir por “acarreo”
Página 2, párrafo 3, línea 2: tachar “es conocido” y sustituir por “son conocidos”
Página 2, párrafo 3, línea 3: tachar “estas” y sustituir por “éstas”
Página 2, párrafo 4, línea 1: después de “Centro” insertar “Unidos”; tachar “Detallista” y sustituir por “Detallistas”
Página 2, párrafo 4, línea 3: después de “Puerto Rico.” insertar “Su dedicación y esmero lo hacen merecedor de este reconocimiento”

En el Título:

Página 1, línea 1: tachar “Ruíz” y sustituir por “Ruiz”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas según circuladas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2422, titulada:

“Para felicitar al Dr. Jesús Cebollero Pérez destacado en el campo del Deporte con motivo de la actividad de reconocimiento “Pepinianos Destacados” de la Cámara Junior Puerto Rico, Inc., a celebrarse el sábado, 15 de mayo de 1999, en San Sebastián.”

***Enmiendas circuladas en Sala:**

En el Texto:

Página 2, línea 1: tachar “Para felicitar” y sustituir por “Felicitar”

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1: tachar “su” y sustituir por “sus”
Página 1, párrafo 1, línea 2: tachar “Ortíz” y sustituir por “Ortiz”
Página 1, párrafo 2, línea 4: tachar “intermedios” y sustituir por “intermedio los cursó”; después de “la” insertar “Escuela”
Página 1, párrafo 3, línea 1: después de “Agricultura” insertar “y”; tachar “Mécánica” y sustituir por “Mécánicas”
Página 1, párrafo 3, línea 3: tachar “ejercicio” y sustituir por “ejercido”
Página 1, párrafo 4, línea 2: después de “quedando” insertar “en”; tachar “Futura” y sustituir por “Futuras”

Página 1, párrafo 4, línea 3:	tachar “lo” y sustituir por “los”; tachar “beisbol” y sustituir por “béisbol”
Página 1, párrafo 5, línea 1:	tachar “Liga” y sustituir por “Ligas”
Página 1, párrafo 5, línea 2:	tachar “arbitro” y sustituir por “árbitro”
Página 2, párrafo 2, línea 1:	tachar “pués” y sustituir por “pues”; tachar “fué” y sustituir por “fue”
Página 2, párrafo 3, línea 1:	entre “y” y “juventud” insertar “a la”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas según circuladas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2423, titulada:

“Para felicitar a César Alberto Fuentes Vélez destacado en el campo Empresarial con motivo de la actividad de reconocimiento “Pepinianos Destacados” de la Cámara Junior Puerto Rico, Inc., a celebrarse el sábado, 15 de mayo de 1999, en San Sebastián.”

***Enmiendas circuladas en Sala:**

En el Texto:

Página 2, línea 1: tachar “Para felicitar” y sustituir por “Felicitar”

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 2, línea 3: en la frase “bagger” insertar “”
Página 1, párrafo 3, línea 1: tachar “dondo” y sustituir por “donde”
Página 1, párrafo 3, línea 2: tachar “recibió” y sustituir por “fue reconocido como”
Página 1, párrafo 4, línea 1: tachar “dió” y sustituir por “dio”
Página 1, párrafo 4, línea 3: tachar “esta” y sustituir por “está”
Página 1, párrafo 5, línea 1: tachar “lle no” y sustituir por “lleno”
Página 2, párrafo 2, línea 2: tachar “todo” y sustituir por “todos”
Página 2, párrafo 4, línea 1: después de “Empresario” insertar “y es ejemplo para los pepinianos”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas según circuladas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2425, titulada:

“Para felicitar a Antonio “Tony” Torres Acevedo destacado en el campo del Comercio con motivo de la actividad de reconocimiento “Pepinianos Destacados” de la Cámara Junior Puerto Rico, Inc., a celebrarse el sábado, 15 de mayo de 1999, en San Sebastián.”

***Enmiendas circuladas en Sala:**

En el Texto:

Página 2, línea 1: tachar “Para felicitar” y sustituir por “Felicitar”

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 2, línea 2:	tachar “de” y sustituir por “del”; después de “Rodríguez” insertar “y”
Página 1, párrafo 3, línea 2:	después de “Acevedo” insertar “““
Página 1, párrafo 4, línea 1:	tachar “tió” y sustituir por “tío”
Página 1, párrafo 5, línea 2:	tachar “tió” y sustituir por “tío”
Página 1, párrafo 5, línea 3:	tachar “tió” y sustituir por “tío”; después de “Acevedo.” tachar el resto de la línea
Página 1, párrafo 5, línea 4:	tachar “Posteriormente le compra la parte a su tió.”
Página 2,	insertar el siguiente párrafo “Por su incansable dedicación y esmero es merecedor de este reconocimiento.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se aprueben las enmiendas según circuladas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2426, titulada:

“Para felicitar a Angel Luis “Ichy” Torres González destacado en la Banca con motivo de la actividad de reconocimiento “Pepinianos Destacados” de la Cámara Junior Puerto Rico, Inc., a celebrarse el sábado, 15 de mayo de 1999, en San Sebastián.”

***Enmiendas circuladas en Sala:**

En el Texto:

Página 2, línea 1: tachar “Para felicitar” y sustituir por “Felicitar”

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 2, línea 1:	tachar “Estudio” y sustituir por “Estudió”
Página 1, párrafo 2, línea 2:	tachar “graduó” y sustituir por “graduó”
Página 1, párrafo 2, línea 3:	tachar “el” y sustituir por “la”
Página 1, párrafo 5, línea 1:	después de “años” insertar “fue”
Página 1, párrafo 5, línea 2:	después de “Luego” insertar “fue”
Página 1, párrafo 5, línea 4:	tachar “poco” y sustituir por “pocos”
Página 2, línea 5:	tachar “msima” y sustituir por “misma”
Página 2, línea 10:	tachar “sus” y sustituir por “su”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, solicitar que se aprueben las enmiendas según circuladas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2427, titulada:

“Para felicitar a Ana Mercedes Negrón Méndez destacada en el campo de las Artes con motivo de la actividad de reconocimiento “Pepinianos Destacados” de la Cámara Junior Puerto Rico, Inc., a celebrarse el sábado, 15 de mayo de 1999, en San Sebastián.”

***Enmiendas circuladas en Sala:**

En el Texto:

Página 2, línea 1: tachar “Para felicitar” y sustituir por “Felicitar”

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 3:	tachar “procreando” y sustituir por “con quien procreó”
Página 1, párrafo 2, línea 2:	tachar “Mecanicas” y sustituir por “Mécnicas”
Página 1, párrafo 2, línea 4:	tachar “Plasticas” y sustituir por “Plásticas y”
Página 1, párrafo 2, línea 5:	tachar “decoraciones en” y sustituir por “decoración de”
Página 1, párrafo 3, línea 2:	tachar “cuál” y sustituir por “cual”
Página 1, párrafo 4, línea 1:	después de “que” tachar “por”
Página 1, párrafo 5, línea 1:	tachar “unos” y sustituir por “uno”
Página 1, párrafo 5, línea 3:	tachar “de Pueto Rico” y sustituir por “puertorriqueña”
Página 2, párrafo 1, línea 1:	después de “Artes” insertar “es motivo de admiración de este Cuerpo”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas según circuladas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2430, titulada:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento a los niños y niñas de Puerto Rico, en ocasión de la celebración del Día de los Niños: “Celebrating Young Americans” promovido por el “National Latino Children’s Institute” que ha de llevarse a cabo el viernes 30 de abril de 1999.”

***Enmiendas circuladas en Sala:**

En el Texto:

- Página 3, línea 1: tachar “Para extender” y sustituir por “Extender”; tachar “I” y sustituir por “y”
- Página 3, línea 2: tachar “Dia del” y sustituir por “Día de los”; después de “Niños” insertar ““Celebrating Young Americans” promovido por el “National Latino Childre’s Institute””
- Página 3, línea 2: después de “el” insertar “viernes”

En la Exposición de Motivos:

- Página 1, párrafo 1, línea 7: tachar “esten” y sustituir por “estén”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se aprueben las enmiendas según circuladas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2431, titulada:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento a los Clubes Leo de Puerto Rico, en ocasión de la celebración de la Semana Leo del Distrito 51 Múltiple, la cual se llevará a cabo desde el 25 de abril al 1 de mayo de 1999.”

***Enmiendas circuladas en Sala:**

En la Exposición de Motivos:

- Página 1, párrafo 2, línea 3: tachar “estan” y sustituir por “están”

Página 1, párrafo 3, línea 2: tachar “de” y sustituir por “que”
 Página 2, párrafo 1, línea 1: tachar “tienen” y sustituir por “tiene”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se aprueben las enmiendas según circuladas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2433, titulada:

“Para felicitar y reconocer al Programa de Servicios Integrales de Salud al Adolescente (SISA), de la Secretaría Auxiliar de Promoción y Protección de la Salud del Departamento de Salud, con motivo de la celebración de la Segunda Conferencia de Servicios Integrales de Salud al Adolescente: Las Congregaciones de Fe y la Juventud Ante la Prevención de Embarazos en Adolescentes, el sábado, 22 de mayo de 1999, a las 8:30 AM, en el Centro de Recepciones del Gobierno de Puerto Rico.”

***Enmiendas circuladas en Sala:**

Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 1, línea 5: tachar “enseñarán” y sustituir por “enseñarán”
 Página 2, párrafo 1, línea 8: tachar “permtiéndole” y sustituir por “permitiéndole”
 Página 2, párrafo 3, línea 1: tachar todo su contenido y sustituir por “El Senado de Puerto Rico se une”
 Página 2, párrafo 3, línea 2: tachar “senadores, se unen”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para solicitar que se aprueben las enmiendas según circuladas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2434, titulada:

“Para reconocer y felicitar a los estudiantes Ricardo Torres Marín, Elia Delgado Jusino, Rafael Rosario Peguero, Melanie Aicea Santiago, Yaimaris Merced Vega, Sulami I. Ocasio Rivera, Yahaira

Grant Soto y Yeiza Marie Hernández Bianchi, con motivo de su participación en el Foro de Adolescentes: “Nuestros Adolescentes Hablan sobre la Prevención de Embarazos a Temprana Edad”.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2435, titulada:

“Para reconocer a la “jockette” Julie Krone, con motivo de su retiro del deporte hípico el 25 de abril de 1999.”

***Enmiendas circuladas en Sala:**

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 2, línea 3:

tachar “horrosa” y sustituir por “horrorosa”

Página 2, párrafo 4, línea 1:

tachar todo su contenido y sustituir por “El Senado reconoce la excelente”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para solicitar que se aprueben las enmiendas según circuladas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2436, titulada:

“Para rendir un reconocimiento y homenaje póstumo al Gran Maestro SOSAI MASUTATSU OYAMA por su valiosa y extraordinaria aportación a las artes marciales en todo el mundo y ser el fundador y propulsor del estilo KYOKUSHIN.”

***Enmiendas circuladas en Sala:**

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1:

tachar “Korea” y sustituir por “Corea”

Página 1, párrafo 2, línea 2:

tachar “fué” y sustituir por “fue”

Página 2, párrafo 1, línea 3:

tachar “motivos” y sustituir por “motivo”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se aprueben las enmiendas según circuladas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2437, titulada:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento al Sr. Luis Torregrosa Rossy por la celebración de sus 30 años en la disciplina del Karate.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para solicitar que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2438, titulada:

“Para extender la felicitación del Senado de Puerto Rico a los Valores del Año del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, durante la celebración de su Semana comprendida entre el 2 al 9 de mayo de 1999.”

***Enmiendas circuladas en Sala:**

En el Texto:

Página 2, línea 3:

tachar “Moran” y sustituir por Morán”; tachar “Berrios” y sustituir por “Berríos”; después de “Quiñones” insertar “, por haber sido seleccionados “Valores del Año 1998” del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, durante la celebración de su Semana comprendida entre el 2 al 9 de mayo de 1999,”

Página 2, línea 6:

tachar “Moran” y sustituir por “Morán”

Página 2, línea 7:

tachar “Berrios” y sustituir por “Berríos”

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 6, línea 1: tachar “merecidísimo” y sustituir por “merezidísimo”

En el Título:

Página 1, línea 1:

tachar “del Senado de Puerto Rico a los Valores del Año” y sustituir por “a Doña Blanca L. De León Arriaga, Doña Evie Maldonado González, Don Miguel A. Serrano Arroyo, Don José L. Otero Zayas, Don Luis E. Morán García, Don Víctor Rivera Cedeño y Capt. Wilfredo Berríos Quiñones, por haber sido seleccionados “Valores del Año 1998””

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se aprueben las enmiendas según circuladas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para solicitar que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SRA. LEBRON VDA. RIVERA: Señor Presidente, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. RIVERA: Señor Presidente, estamos en este momento, aprobando la Resolución de Felicitación que extiende el Senado de Puerto Rico a los valores del año del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico. Los bomberos en Puerto Rico realizan una tarea, que aunque de manera anónima y sin mucho ruido, es sumamente delicada y muy importante. Nosotros tenemos que felicitar la excelencia de todos los componentes del Cuerpo de Bomberos, de las personas que han sido seleccionadas valores del año, muy en particular, al del coronel José Rosa Carrasquillo, Coronel de Policía y Jefe de Bomberos de Puerto Rico por la excelente labor que ha realizado. Y lo digo además de como Senadora, lo hago, también como la orgullosa madre de un joven bombero. Así que para ellos nuestras felicitaciones y le agradezco a los compañeros el que nos aprueben esta Resolución.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título previamente circuladas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2439, titulada:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes, administración, facultad, personal clasificado, Consejo Escolar y padres de la Escuela de la Comunidad Carmen Belén Veiga de Juana Díaz, por haber recibido el “Premio Gobernador a las Escuelas del Sistema Educativo de Puerto Rico “basado en la Excelencia de Programas en Prevención, Uso de Drogas, Alcohol y Armas.”

***Enmiendas circuladas en Sala:**

En el Texto:

Página 2, línea 4:

después de “Progranas” tachar “en” y sustituir por “de”;
después de “Prevención” tachar “,” y sustituir por “del”

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 3:

después de “Progranas” tachar “en” y sustituir por “de”;
después de “Prevención” tachar “,” y sustituir por “del”

Página 1, párrafo 4, línea 2:

tachar “siriviendo” y sustituir por “sirviendo”

En el Título:

Página 1, línea 4:

después de “Progranas” tachar “en” y sustituir por “de”;
después de “Prevención” tachar “,” y sustituir por “del”.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se aprueben las enmiendas según circuladas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2440, titulada:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes, administración, facultad, personal clasificado, Consejo Escolar y padres de la Escuela de la Comunidad Isaac del Rosario de Cataño, por haber recibido el “Premio Gobernador a las Escuelas del Sistema Educativo de Puerto Rico” basado en la Excelencia en Liderato Escolar.”

***ENMIENDAS CIRCULADAS EN SALA:**

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 4, línea 2:

tachar “siriviendo” y sustituir por “sirviendo”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se aprueben las enmiendas según circuladas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2441, titulada:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes, administración, facultad, personal clasificado, Consejo Escolar y padres de la Escuela de la Comunidad Luz A. Cruz de Santana de Humacao, por haber recibido el “Premio Gobernador a las Escuelas del Sistema Educativo de Puerto Rico” basado en la Excelencia en Relaciones con la Comunidad Escolar.”

***Enmiendas circuladas en Sala:**

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 4, línea 2: tachar “siriviendo” y sustituir por “sirviendo”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas según circuladas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2442, titulada:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes, administración, facultad, personal clasificado, Consejo Escolar y padres de la Escuela de la Comunidad Medianía Alta de Loíza, por haber recibido el “Premio Gobernador a las Escuelas del Sistema Educativo de Puerto Rico” basado en la Excelencia de Programas Innovadores.”

***Enmiendas circuladas en Sala:**

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 4, línea 2: tachar “siriviendo” y sustituir por “sirviendo”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas según circuladas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2443, titulada:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes, administración, facultad, personal clasificado, Consejo Escolar y padres de la Escuela de la Comunidad Rabanal de Aibonito, por haber recibido el “Premio Gobernador a las Escuelas del Sistema Educativo de Puerto Rico” basado en la Excelencia Educativa.”

***Enmiendas circuladas en Sala:**

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 4, línea 2:

tachar “siriviendo” y sustituir por “sirviendo”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas según circuladas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2445, titulada:

“Para felicitar a “Cupeyville School”, a su directiva, profesores, estudiantes y personal administrativo en su 35 aniversario y resaltar su extraordinaria aportación en pro de una educación completa y bilingüe para los futuros líderes de nuestra tierra.”

***Enmiendas circuladas en Sala:**

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 3, línea 2:

al final de la oración tachar las “---“ y sustituir por “este Senado le reconoce mediante esta Resolución.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas según circuladas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, corrigiendo, esta medida la Resolución del Senado 2445 no tiene enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2444, titulada:

“Para que el Senado le extienda la más calurosa y sincera felicitación a la señora Carmen Rivera Martínez por haber sido seleccionada como la madre ejemplar del año 1999, de la ciudad de Bayamón.”

***Enmiendas circuladas en Sala:**

En el Texto:

Página 2, línea 1: tachar “Para que el Senado le extienda” y sustituir por “Extender”.

Página 2, línea 5: tachar “encuadernada”.

En el Título:

Página 1, línea 1: tachar “que el Senado le extienda” y sustituir por “Extender”.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para solicitar que se aprueben las enmiendas según circuladas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 2340, sin enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, cinco informes, proponiendo la aprobación de las R. C. de la C. 2364 y 2389 y las R. C. del S. 1425; 1441 y 1504, con enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1629, con enmiendas.

De la Comisión de Nombramientos, seis informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del doctor Wilfredo Estrada Adorno, para miembro de la Junta Asesora del Departamento de Asuntos del Consumidor sobre Sistema de Clasificación de Programas de Televisión y Juguetes Peligrosos, para un nuevo término que vence el 9 de agosto del 2000; del ingeniero José A. Fernández Polo, para miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica, por un nuevo término que vence el 1^{ro} de febrero del 2003; del doctor Modesto Iriarte, para miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica, por un nuevo término que vence el 1^{ro} de febrero del 2003; del licenciado Ardín Terón Santiago, para Director Ejecutivo del Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos, por un término de cuatro (4) años; de la licenciada Celia Ivonne Vega Pabón, para Fiscal Auxiliar I, por un término de doce (12) años; del señor Ismael Zaragoza Cintrón, para miembro de la Junta de Apelaciones del Sistema de Educación, por un nuevo término de cuatro (4) años.

De la Comisión de lo Jurídico, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1498, con enmiendas.

De las Comisiones de lo Jurídico y de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1489, con enmiendas.

De las Comisiones de Salud y Bienestar Social y de Gobierno y Asuntos Federales, un informe conjunto, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 1326.

De la Comisión de Salud y Bienestar Social, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 1820.

De las Comisiones de Salud y Bienestar Social, de Trabajo, Asuntos Federales, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1029.

De las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía y de Asuntos Urbanos e Infraestructura, un informe parcial conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 1860.

De la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 1775.

De la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, un informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 17.

De la Comisión de Asuntos Internos, dos informes, proponiendo la no aprobación de las R. del S. 2053 y 2265.

De las Comisiones de Asuntos de la Mujer y la del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1348, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, siete informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 1405; 1443; 1519; 1521; 1522 y de las R. C. de la C. 2220 y 2396, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, doce informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 1397; 1399; 1403 y de las R. C. de la C. 2392; 2393; 2394; 2395; 2397; 2398; 2402; 2407 y 2408, sin enmiendas.

De las Comisiones de lo Jurídico y de Salud y Bienestar Social, tres informes conjuntos, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 1307; 1316 y 1317.

De las Comisiones de Salud y Bienestar Social y de Gobierno y Asuntos Federales, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 672, con enmiendas.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente primera relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DEL SENADO

*P. del S. 1686

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera y Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón, Santini Padilla y Parga Figueroa:

“Para añadir un nuevo Artículo 9 y reenumerar los Artículos 9 y 10 como 11 y 12, respectivamente, de la Ley Núm. 135 de 15 de junio de 1967, según enmendada, a fin de establecer un término prescriptivo de cinco (5) años para iniciar la acción penal contra los violadores de esta Ley.” (JURIDICO; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1687

Por la señora Carranza De León:

“Para enmendar el Artículo 5.040, de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como “Ley Electoral de Puerto Rico”, a los fines de adicionar un inciso (j), con el propósito de permitir, como parte de las personas con derecho a ejercer su voto a través del voto ausente, a los electores debidamente cualificados que tengan algún impedimento físico, mental o sensorial y que como consecuencia de éste se encuentren recluidos en sus casas, hospitales, centros de salud o instituciones de salud mental, entre otros.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1688

Por la señora Carranza De León:

“Para enmendar el Artículo 106 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el “Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de aumentar las penas establecidas para el delito de exposiciones deshonestas.”

(JURIDICO)

P. del S. 1689

Por la señora Carranza De León:

“Para enmendar el Artículo 107 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el “Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de aumentar las penas establecidas para el delito de proposiciones obscenas.”

(JURIDICO)

P. del S. 1690

Por la señora Carranza De León:

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 107-A de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el “Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de aumentar las penas establecidas para el delito de prostitución y aclarar su alcance.” (JURIDICO)

P. del S. 1691

Por la señora Carranza De León:

“Para enmendar el Artículo 108 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el “Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de aumentar las penas establecidas para el delito de casas de prostitución o sodomía.” (JURIDICO)

P. del S. 1692

Por el señor Rodríguez Colón:

“Para prohibir a toda persona natural o jurídica que haya sido convicta en el foro estatal o federal o en la jurisdicción de cualquier Estado o territorio de los Estados Unidos de América de ciertos delitos constitutivos de fraude, mal uso o apropiación ilegal de fondos públicos el poder contratar, subcontratar o licitar en cualquier subasta para la realización de servicios o la venta o entrega de bienes para beneficio de cualquier agencia o instrumentalidad del Gobierno Estatal, corporaciones públicas o municipios de Puerto Rico por un término de diez (10) años en convicciones por delitos graves y cinco (5) años en delitos menos graves; disponer que la convicción por dichos delitos conllevará la rescisión automática de los contratos vigentes con agencias o instrumentalidades gubernamentales, corporaciones públicas o municipios; requerir en los contratos la inclusión de una cláusula penal para la devolución de fondos públicos de la persona convicta; y para otros fines relacionados.”(JURIDICO; Y DE GOBIERNO Y DE ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1693

Por el señor Rodríguez Colón:

“Para adoptar medidas para la protección de los derechos de empleados y funcionarios públicos denunciantes, querellantes o testigos de alegados actos impropios o ilegales en el uso de propiedad y fondos públicos, actos constitutivos de corrupción y violaciones a las leyes y reglamentos que rigen la conducta ética del servicio público; establecer la declaración de propósitos aplicable a tales situaciones; definir términos; establecer prohibiciones sobre prácticas ilegales y discriminatorias contra empleados y funcionarios públicos que denuncien o presenten querellas contra personas que incurren en acciones que por su naturaleza constituyen actos de corrupción; imponer sanciones penales, remedios civiles y administrativos; y para otros fines relacionados.” (GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; ETICA GUBERNAMENTAL Y CONTRA LA CORRUPCION; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 1694

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para enmendar los incisos (a),(b) y (j); adicionar unos nuevos incisos (c) y (h); y renombrar los incisos (c),(d),(e),(f),(g),(h),(I),(j),(k) y (l) como (d),(e),(f),(g),(I),(j),(k),(l),(m) y (n) respectivamente, de la Sección 2-410 de la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico” a los fines de que se expidan permisos de estacionamiento para áreas restringidas en forma de rótulos removibles a personas de setenta (70) o más años de edad.” (ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 1695

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para establecer en todas las agencias gubernamentales y corporaciones públicas un sistema de “línea expreso” para personas mayores de setenta (70) años.” (GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1696

Por los señores Navas De León y Dávila López:

“Para enmendar el artículo 5 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada conocida como Ley del Sistema de Retiro de los Empleados a fin de que la totalidad de los días de licencia por enfermedad se consideren como servicio acreditable para los efectos de retiro a solicitud del funcionario o empleado.” (COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE ENTIENDE EN LA LEGISLACION REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO)

P. del S. 1697

Por los señores Dávila López y Navas De León:

“Para enmendar el artículo 1 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada conocida como Ley del Sistema de Retiro de los Empleados a fin de conceder la pensión de retiro a los empleados que han acreditado 30 años de servicio irrespectivamente de su edad.” (COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE ENTIENDE EN LA LEGISLACION REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO)

P. del S. 1698

Por el señor Iglesias Suárez:

“Para establecer el requisito de dar a conocer a un comprador los detalles envueltos en el seguro privado que garantizará el pago de la hipoteca, al acreedor hipotecario, previo a la firma de constitución de la hipoteca correspondiente.”

(JURIDCO)

P. del S. 1699

Por la señora Otero de Ramos:

“Para enmendar el Artículo 17 de la Ley Núm. 24 de 22 de abril de 1931, según enmendada, a fin de que la inscripción del nacimiento de todo ser humano en una institución médico-hospitalaria o de otro tipo sea cumplimentada a través de la propia institución, de manera que ésta entregue, al momento de alta del recién nacido copia de su certificado de nacimiento debidamente inscrito en el Registro Demográfico.”

(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

***ADMINISTRACION**

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1532

Por el señor Meléndez Ortiz:

“Para ordenar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda (ADMV), traspasar al Departamento de Educación, la parcela Número 78 del Barrio Palmarejo del municipio de Coamo, donde estaba ubicado el antiguo parque de pelota de dicho barrio.”

(VIVIENDA)

R. C. del S. 1533

Por el señor Meléndez Ortiz:

“Para ordenar al Departamento de Educación, transferir a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda, el terreno donde enclavaba la antigua Escuela Lucas Amadeo, en la intersección de las carreteras PR 717 y PR 1 en el barrio Montegrando de Salinas, para que ésta, a su vez, otorgue el título de propiedad al señor Moisés González Vega, número de seguro social, 581-76-6883.” (VIVIENDA)

R. C. del S. 1534

Por el señor Iglesias Suárez:

“Para ordenar al Departamento de Agricultura y a la Junta de Planificación la autorización de segregación de seis (6) solares de la finca de la sucesión Velázquez-Rivera del Barrio Florida de Vieques.” (AGRICULTURA; Y DE VIVIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2415

Por el señor Báez Galib:

“Para felicitar a doña Alejandra María Rodríguez Navarro, estudiante de primer año de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, por haber otenido el Premio del Departamento de Inglés en la Categoría de Poesía.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2416

Por el señor Meléndez Ortiz:

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda, efectuar una investigación conducente a determinar el estatus oficial de las familias que ocupan las viviendas de la Comunidad Valles de Guayama, de dicho municipio.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S 2417

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar a las Comisiones de lo Jurídico y de Gobierno y Asuntos Federales realizar una investigación exhaustiva sobre la aplicabilidad de la Ley Federal sobre la pena de muerte en el Tribunal de Distrito Federal de Puerto Rico, por delitos cometidos en la jurisdicción de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2418

Por el señor Ramos Comas:

“Para felicitar a Luis Alfredo Colón Medina destacado en el campo de la Educación con motivo de la actividad de reconocimiento “Pepinianos Destacados” de la Camara Junior Puerto Rico, Inc., a celebrarse el sábado, 15 de mayo de 1999, en San Sebastián.” (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2419

Por el señor Ramos Comas:

“Para felicitar a María Concepción Aymat Negrón destacada en el campo de la Administración Pública con motivo de la actividad de reconocimiento “Pepinianos Destacados” de la Cámara Junior Puerto Rico, Inc., a celebrarse el sábado, 15 de mayo de 1999, en San Sebastián.” (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2420

Por el señor Ramos Comas:

“Para felicitar a Carmen Sylvia Irizarry Lugo destacada en el campo de la Gerencia con motivo de la actividad de reconocimiento “Pepinianos Destacados” de la Cámara Junior Puerto Rico, Inc., a celebrarse el sábado, 15 de mayo de 1999, en San Sebastián.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2421

Por el señor Ramos Comas:

“Para felicitar al Industrial Alfredo “Feyo” Ruíz Arocho destacado hombre de negocios y Ejemplo de Superación con motivo de la actividad de reconocimiento “Pepinianos Destacados” de la Cámara Junior Puerto Rico, Inc., a celebrarse el sábado, 15 de mayo de 1999, en San Sebastián.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2422

Por el señor Ramos Comas:

“Para felicitar al Dr. Jesús Cebollero Pérez destacado en el campo del Deporte con motivo de la actividad de reconocimiento “Pepinianos Destacados” de la Cámara Junior Puerto Rico, Inc., a celebrarse el sábado, 15 de mayo de 1999, en San Sebastián.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2423

Por el señor Ramos Comas:

“Para felicitar a César Alberto Fuentes Vélez destacado en el campo Empresarial con motivo de la actividad de reconocimiento “Pepinianos Destacados” de la Cámara Junior Puerto Rico, Inc., a celebrarse el sábado, 15 de mayo de 1999, en San Sebastián.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2424

Por el señor Ramos Comas:

“Para felicitar a Carmen Ivette Méndez Peña destacada en el Civismo con motivo de la actividad de reconocimiento “Pepinianos Destacados” de la Cámara Junior Puerto Rico, Inc., a celebrarse el sábado, 15 de mayo de 1999, en San Sebastián.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2425

Por el señor Ramos Comas:

“Para felicitar a Antonio “Tony” Torres Acevedo destacado en el campo del Comercio con motivo de la actividad de reconocimiento “Pepinianos Destacados” de la Cámara Junior Puerto Rico, Inc., a celebrarse el sábado, 15 de mayo de 1999, en San Sebastián.” (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2426

Por el señor Ramos Comas:

“Para felicitar a Angel Luis “Ichy” Torres González destacado en la Banca con motivo de la actividad de reconocimiento “Pepinianos Destacados” de la Cámara Junior Puerto Rico, Inc., a celebrarse el sábado, 15 de mayo de 1999, en San Sebastián.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2427

Por el señor Ramos Comas:

“Para felicitar a Ana Mercedes Negrón Méndez destacada en el campo de las Artes con motivo de la actividad de reconocimiento “Pepinianos Destacados” de la Cámara Junior Puerto Rico, Inc., a celebrarse el sábado, 15 de mayo de 1999, en San Sebastián.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2428

Por el señor Ramos Olivera:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura del Senado a realizar una exhaustiva investigación en torno a la ubicación de una estación de transbordo de la Autoridad de Desperdicios Sólidos en el barrio Viví Abajo, sectores Heredia y Cámara Junior de Utuado.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2429

Por el señor Ramos Olivera:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio sobre el impacto de la reubicación de la planta de tratamiento de aguas usadas a las comunidades de San José y Jesús María Lago de Utuado.” (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2430

Por el señor Rodríguez Colón:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento a los niños y niñas de Puerto Rico, en ocasión de la celebración del Día de los Niños: "Celebrating Young Americans" promovido por el "National Latino Children's Institute" que ha de llevarse a cabo el viernes 30 de abril de 1999.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2431

Por el señor Rodríguez Colón:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento a los Clubes Leo de Puerto Rico, en ocasión de la celebración de la Semana Leo del Distrito 51 Múltiple, la cual se llevará a cabo desde el 25 de abril al 1 de mayo de 1999.” (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2432

Por el señor Marrero Pérez:

“Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los radio-difusores de Puerto Rico con motivo de celebrarse, mayo, “Mes de la Radio Puertorriqueña.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2433

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Programa de Servicios Integrales de Salud al Adolescente (SISA), de la Secretaría Auxiliar de Promoción y Protección de la Salud del Departamento de Salud, con motivo de la celebración de la Segunda Conferencia de Servicios Integrales de Salud al Adolescente: Las Congregaciones de Fe y la Juventud Ante la Prevención de Embarazos en Adolescentes, el sábado, 22 de mayo de 1999, a las 8:30 AM, en el Centro de Recepciones del Gobierno.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2434

Por la señora Arce Ferrer:

“Para reconocer y felicitar a los estudiantes Ricardo Torres Marín, Elia Delgado Jusino, Rafael Rosario Peguero, Melanie Alicea Santiago, Yaimaris Merced Vega, Sulami I. Ocasio Rivera, Yahaira Grant Soto y Yeiza Marie Hernández Bianchi, con motivo de su participación en el Foro de Adolescentes: “Nuestros Adolescentes Hablan sobre la Prevención de Embarazos a Temprana Edad.”

R. del S. 2435

Por la señora Arce Ferrer:

“Para reconocer a la “jockette” Julie Krone, con motivo de su retiro del deporte hípico el 25 de abril de 1999.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2436

Por el señor Fas Alzamora:

“Para rendir un reconocimiento y homenaje póstumo al Gran Maestro SOSAI MASUTATSU OYAMA por su valiosa y extraordinaria aportación a las artes marciales en todo el mundo y ser el fundador y propulsor del estilo KYOKUSHIN.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2437

Por el señor Fas Alzamora:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento al Sr. Luis Torregrosa Rossy por la celebración de sus 30 años en la disciplina del Karate.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2438

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

“Para extender la felicitación del Senado de Puerto Rico a los Valores del Año del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, durante la celebración de su Semana comprendida entre el 2 al 9 de mayo de 1999.”
(ASUNTOS INTERNOS)

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1535

Por el señor Meléndez Ortiz:

“Para asignar a la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, de fondos no comprometidos del tesoro estatal, para cubrir los costos del estudio de viabilidad económica; planos y cualquier otro estudio necesario para la construcción de una planta procesadora de carne de cerdo en el área de Guayama y para autorizar el pareo y traspaso de los fondos asignados.” (HACIENDA)

R. C. del S. 1536

Por el señor Rivera Cruz:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de setenta y cinco mil ciento cuarenta y ocho (75,148) dólares, de los fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 806 de 16 de diciembre de 1995, 693 de 8 de diciembre de 1995 y de la 481 de 2 de septiembre de 1999, para la realización de obras y mejoras permanentes en el municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.” (HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2439

Por la señora Berríos Rivera:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes, administración, facultad, personal clasificado, Consejo Escolar y padres de la Escuela de la Comunidad Carmen Belén Veiga de Juana Díaz, por haber recibido el "Premio Gobernador a las Escuelas del Sistema Educativo de Puerto Rico" basado en la Excelencia de Programas en Prevención, Uso de Drogas, Alcohol y Armas.” (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2440

Por la señora Berríos Rivera:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes, administración, facultad, personal clasificado, Consejo Escolar y padres de la Escuela de la Comunidad Isaac del Rosario de Cataño, por haber recibido el "Premio Gobernador a las Escuelas del Sistema Educativo de Puerto Rico" basado en la Excelencia en Liderato Escolar.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2441

Por la señora Berríos Rivera:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes, administración, facultad, personal clasificado, Consejo Escolar y padres de la Escuela de la Comunidad Luz A. Cruz de Santana de Humacao, por haber recibido el "Premio Gobernador a las Escuelas del Sistema Educativo de Puerto Rico" basado en la Excelencia en Relaciones con la Comunidad Escolar.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2442

Por la señora Berríos Rivera:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes, administración, facultad, personal clasificado, Consejo Escolar y padres de la Escuela de la Comunidad Medianía Alta de Loíza, por haber recibido el "Premio Gobernador a las Escuelas del Sistema Educativo de Puerto Rico" basado en la Excelencia de Programas Innovadores.” (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2443

Por la señora Berríos Rivera:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes, administración, facultad, personal clasificado, Consejo Escolar y padres de la Escuela de la Comunidad Rabanal de Aibonito, por haber recibido el "Premio Gobernador a las Escuelas del Sistema Educativo de Puerto Rico" basado en la Excelencia Educativa.” (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2444

Por el señor Rivera Cruz:

“Para que el Senado le extienda la más calurosa y sincera felicitación a la señora Carmen Rivera Martínez por haber sido seleccionada como la madre ejemplar del año 1999, de la ciudad de Bayamón.” (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2445

Por el señor Iglesias Suárez:

“Para felicitar a “Cupeyville School”, a su directiva, profesores, estudiantes y personal administrativo en su 35 aniversario y resaltar su extraordinaria aportación en pro de una educación completa y bilingüe para los futuros líderes de nuestra tierra.” (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2446

Por los señores Iglesias Suárez y Rodríguez Colón:

“Para solicitar al Gobernador de Puerto Rico, a nombre del Senado y en representación del pueblo de Puerto Rico, que le imparta directrices al Secretario del Departamento de Justicia para que inicie de inmediato las acciones legales que sean necesarias contra la Marina de los Estados Unidos de América con el fin de que cesen y desistan de las prácticas, maniobras y bombardeos con municiones vivas en la isla municipio de Vieques y sus áreas marítimas circundantes.” (ASUNTOS INTERNOS)

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTO DEL SENADO***P. del S. 1685**

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera y Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez; la señora Lebrón Vda. de Rivera; los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón, Santini Padilla y Parga Figueroa:

“Para enmendar el Título; adicionar el Capítulo 1; enmendar el último párrafo del Artículo 1 y reenumerarlo como Artículo 1-101; adicionar un nuevo Artículo 1-102; reenumerar el Artículo 2 como Artículo 1-103; enmendar los párrafos 12, 13 y 26 y añadir unos nuevos párrafos 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, y 38 y reenumerar el párrafo 27 como párrafo 39 del Artículo 3 y reenumerarlo como Artículo 1-104; enmendar el inciso (B) del Artículo 4 y reenumerarlo como Artículo 1-105; reenumerar los Artículos 5, 5A, 6B y 6C como Artículos 1-106, 1-107, 1-108 y 1-109, respectivamente; enmendar el inciso (c) del Artículo 22 y reenumerarlo como Artículo 1-110; adicionar el Capítulo 2; reenumerar los Artículos 6, 6A y 6D como Artículos 2-101, 2-102 y 2-103, respectivamente; enmendar el primer párrafo del Artículo 6E y reenumerarlo como Artículo 2-104; derogar el Artículo 7; reenumerar el Artículo 8 como Artículo 2-105; enmendar el Artículo 8A y reenumerarlo como Artículo 2-106; enmendar el inciso (a) del Artículo 9 y reenumerarlo como Artículo 2-107; enmendar el Artículo 9A y reenumerarlo como Artículo 2-108; enmendar el primer y segundo párrafos del Artículo 10 y reenumerarlo como Artículo 2-109; enmendar el Artículo 10A y reenumerarlo como Artículo 2-110; reenumerar el Artículo 11 como Artículo 2-111; enmendar el tercer párrafo del Artículo 12 y reenumerarlo como Artículo 2-112; enmendar el inciso (a) y el primer párrafo del inciso (b) del Artículo 13 y reenumerarlo como Artículo 2-113; reenumerar el Artículo 14 como Artículo 2-114; reenumerar el Artículo 20 como Artículo 2-115; enmendar el apartado (ii) del subinciso (2) del inciso (c) del Artículo 21 y reenumerarlo como Artículo 2-116; enmendar el Artículo 22A y reenumerarlo como Artículo 2-117; enmendar el tercer y cuarto párrafos del Artículo 23 y reenumerarlo como Artículo 2-118; enmendar los Artículos 24 y 25 y reenumerarlos como Artículos 2-119 y 2-120, respectivamente; adicionar un nuevo Capítulo 3 y los Artículos 3-101, 3-102, 3-103, 3-104, 3-105, 3-106, 3-107, 3-108, 3-109, 3-110 y 3-111; adicionar un nuevo Capítulo 4; reenumerar los Artículos 15, 16 y 17, como los Artículos 4-101, 4-102 y 4-103, respectivamente; enmendar el segundo párrafo del Artículo 18 y reenumerarlo como Artículo 4-104; enmendar el párrafo introductorio del inciso (a) del Artículo 19 y reenumerarlo como Artículo 4-105; enmendar el apartado (3) del párrafo (a) del inciso (1) del Artículo 19A y reenumerarlo como Artículo 4-106; reenumerar los Artículos 19B, 19C, 21A, 24A, 25A, 25A (segundo) y 26 como Artículos 4-107, 4-108, 4-109, 4-110, 4-111, 4-112 y 4-113, respectivamente; y enmendar el Artículo 27 y reenumerarlo como Artículo 4-114 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, a fin de crear un Programa de Cuentas de Ahorro para el Retiro para los empleados del Gobierno de Puerto Rico, sus instrumentalidades y municipios a través del cual se proveerán los beneficios de retiro de las personas empleadas después del primero de enero del 2000 y de cualquier otro empleado

que voluntariamente elija no participar en el sistema actual de retiro de beneficios definidos y elija participar en el programa de cuentas de ahorro para el retiro y armonizar las disposiciones vigentes.”
(COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE ENTIENDE CON TODA LA LEGISLACION REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO DE LOS EMPLEADOS Y LOS PENSIONADOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO)

RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 1531

Por el señor Santini Padilla:

“Para asignar al Fideicomiso de Parques de Puerto Rico, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para reforestación, obras y mejoras permanentes al Parque Laguna del Condado, Paseo Baldorioty de Castro y áreas adyacentes, y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

ADMINISTRACION

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 2125.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 1704; 1972; 2119 y 2455 y la R. C. de la C. 2418 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, las R. C. del S. 1283 y 1493.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, los P. del S. 880 y 1014 y la R. C. del S. 1343.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el informe de la Comisión de Conferencia respecto a las diferencias surgidas acerca del P. de la C. 1251.

El Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos del licenciado Andrés Guillemard Noble, para miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, para un término que vence el 24 de julio del 2000; del doctor Osiris Delgado, para miembro del Consejo para la Protección del Patrimonio Arqueológico Terrestre de Puerto Rico, para un término que vence el 20 de julio del 2002 y del ingeniero Héctor Morales Vargas, para miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos, para un término que vence el 8 de julio del 2000 los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

Del Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación, retirando la designación del doctor Armando López Tristani para miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio de Puerto Rico, enviada al Senado el pasado 13 de enero de 1999.

De la licenciada Mildred G. Pabón Charneco, Asesora del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, ochenta comunicaciones, informando que el Gobernador de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes leyes:

LEY NUM. 121.-

Aprobada el 11 de julio de 1998.-

(P. del S. 969 (Conf.)) "Para enmendar el inciso (c) del artículo 2.001, el segundo párrafo del artículo 10.003 y añadir un cuarto párrafo a dicho artículo 10.003, y enmendar el Artículo 10.004 de la Ley NUM. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, para añadir modos de adquisición de bienes, por parte de los municipios."

LEY NUM. 122.-

Aprobada el 13 de julio de 1998.-

(P. de la C. 1848) " Para enmendar la Sección 13, adicionar las Secciones 14, 15, 16, 17, 18 y 19, y reenumerar las Secciones 14 y 15 como Secciones 20 y 21 de la Ley NUM. 152 de 9 de mayo de 1942, según enmendada, a los efectos de permitir la liquidación voluntaria de asociaciones con fines no pecuniarios con el propósito de incorporarse en aseguradores por acciones sujetos a las disposiciones del Código de Seguros de Puerto Rico, y establecer los requisitos para la liquidación voluntaria a tales propósitos, la incorporación del referido asegurador, así como la autorización del mismo para hacer negocios de seguros en Puerto Rico."

LEY NUM. 123.-

Aprobada el 14 de julio de 1998.-

(P. del S. 1208) "Para enmendar el Artículo 1 de la Ley NUM. 134 de 19 de julio de 1960, según enmendada, para aclarar que su alcance no es extensivo a los empleados de la Comisión Estatal de Elecciones, así como para reafirmar la política pública de conceder la mayor autonomía administrativa, fiscal y funcional de la misma; y para otros fines."

LEY NUM. 124.-

Aprobada el 14 de julio de 1998.-

(P. de la C. 1423) "Para enmendar los Artículos 1 y 2; enmendar los incisos (f) y (g), derogar los incisos (h) al (m), redesignar los incisos (n) al (u) como (h) al (o), enmendar el inciso (v) y redesignarlo como inciso (p), redesignar el inciso (w) como inciso (q), enmendar el inciso (x) y redesignarlo como inciso (r) y redesignar el inciso (y) como inciso (s) del Artículo 3; enmendar el Artículo 4; enmendar los incisos (a) y (c) del Artículo 6; enmendar los incisos (c) y (d) y adicionar un nuevo inciso (e) al Artículo 8 de la Ley NUM. 1 de 21 de agosto de 1990; y derogar la Ley NUM. 103 de 10 de julio de 1986, según enmendada, a fin de adscribir la Corporación de Crédito y Desarrollo Comercial y Agrícola de Puerto Rico al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio y cambiar su nombre a "Corporación para el Desarrollo de las Exportaciones de Puerto Rico", para incluir la promoción de las exportaciones dentro de las funciones de la Corporación, para transferir al Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico la administración del Fondo de Garantía de Préstamos a Negocios Elegibles y el Fondo de Garantía de Crédito Agrícola, y la cartera de préstamos y otros activos relacionados de la Corporación de Crédito y Desarrollo Comercial y Agrícola de Puerto Rico y transferir el Programa de Promoción de Exportaciones

del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico a la Corporación para el Desarrollo de las Exportaciones de Puerto Rico, autorizar la transferencia de su personal a la Corporación para el Desarrollo de las Exportaciones de Puerto Rico, y proveer una aportación de fondos del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico para sufragar gastos del Programa de Promoción de Exportaciones para el año fiscal corriente."

LEY NUM. 125.-

Aprobada el 14 de julio de 1998.-

(P. de la C. 1424) "Para enmendar el inciso (7) del Artículo 6; el Artículo 8; y adicionar un segundo párrafo al inciso (7) y enmendar los incisos (1) y (8) del Artículo 11 de la Ley NUM. 172 de 31 de agosto de 1996, conocida como "Ley para el Manejo Adecuado de Aceite Usado en Puerto Rico", a fin de extender el período en que los compradores de aceite lubricante al detal puedan llevar su aceite usado a cualquier centro de recolección autorizado y aumentar a su vez el período de tiempo para recobrar el depósito; eliminar que el Departamento de Hacienda pueda dar crédito por los costos de transportación y disposición del aceite usado; asignar fondos y para otros fines."

LEY NUM. 126.-

Aprobada el 14 de julio de 1998.-

(Sust. al P. de la C. 1678) "Para derogar los Artículos 5.120, 5.130, 5.140, 5.150, y el Capítulo seis (6); adoptar un nuevo Capítulo seis (6) y enmendar el Artículo 7.021 de la Ley NUM. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como el "Código de Seguros de Puerto Rico" (en adelante, "Código") a los fines de modernizar dicho Código para que esté a la par con el mercado mundial de inversiones y recoger las peculiaridades del mercado local."

LEY NUM. 127.-

Aprobada el 17 de julio de 1998.-

(P. del S. 240) "Para enmendar la Sección 1 de la Ley NUM. 139 de 3 de junio de 1976, a fin de incluir en la lista de personas eximidas de responsabilidad civil en daños y perjuicios al prestar servicios o asistencia de emergencia, a los estudiantes de medicina de un colegio acreditado que hayan aprobado su primer año de estudios de medicina."

LEY NUM. 128.-

Aprobada el 17 de julio de 1998.-

(P. del S. 896) "Para enmendar el tercer párrafo del Artículo 3.08; adicionar un segundo párrafo al Artículo 3.18 y enmendar el inciso (w) del Artículo 5.01 de la Ley NUM. 83 de 30 de agosto de 1991, conocida como "Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991", a fin de aclarar el método de tasación a utilizarse en los casos de propiedad inmueble dedicada al régimen de derecho de multipropiedad o club vacacional establecido bajo la Ley NUM. 252 de 26 de diciembre de 1995, según enmendada, conocida como "Ley de Derecho de Multipropiedad y Clubes Vacacionales de Puerto Rico"; y eximir del pago de contribución sobre la propiedad los derechos de multipropiedad o club vacacional."

LEY NUM. 129.-

Aprobada el 17 de julio de 1998.-

(P. del S. 985) "Para derogar los Artículos 6, 20, 21 y enmendar el Artículo 15 del Código de Comercio de Puerto Rico."

LEY NUM. 130.-

Aprobada el 17 de julio de 1998.-

(P. del S. 1203) "Para enmendar el inciso (d) del Artículo 2.002 de la Ley NUM. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de esclarecer la intención legislativa consignada en la Ley NUM. 199 de 6 de septiembre de 1996, relativa a que toda obra de construcción dentro de los límites territoriales de un municipio, realizada por una persona natural o jurídica privada, o que sea llevada a cabo por una persona natural o jurídica privada a favor o en representación de, o por contrato o subcontrato suscrito con una agencia o instrumentalidad del Gobierno Central o Municipal o del Gobierno Federal, incluyendo aquella obra que no requiera la solicitud o expedición de un permiso por la Administración de Reglamentos y Permisos o por un municipio autónomo, deberá pagar el arbitrio de construcción correspondiente, previo al comienzo de dicha obra."

LEY NUM. 131.-

Aprobada el 17 de julio de 1998.-

(P. de la C. 1336) "Para enmendar el Artículo 6.10 de la Ley NUM. 6 de 15 de enero de 1990, según enmendada, conocida como la "Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Credito", permitiendo que las cooperativas puedan optar por pasar los dineros y bienes liquidos no reclamados a la reserva conocida como Capital de Riesgo, y/o una reserva de Capital Social."

LEY NUM. 132.-

Aprobada el 17 de julio de 1998.-

(P. de la C. 1395) "Para declarar el 12 de septiembre de cada año como "Día del Natalicio de Manuel Corchado y Juarbe" y la semana que le corresponda al día 12 de septiembre de cada año como "Semana de Manuel Corchado y Juarbe".

LEY NUM. 133.-

Aprobada el 17 de julio de 1998.-

(P. de la C. 1449) "Para enmendar la Sección 6 de la Ley NUM. 319 de 15 de mayo de 1938, según enmendada, a los fines de permitir a los miembros del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico que mediante reunión en Asamblea determinen si otorgarán o no la opción de ejercer su derecho al sufragio para elegir los oficiales del Colegio por correo, en persona o por medios alternos; disponer que el Colegio adoptará los reglamentos necesarios para ello; y, facultar al Colegio a ofrecer la opción adicional de cualquier otro método apropiado."

LEY NUM. 134.-

Aprobada el 17 de julio de 1998.-

(P. de la C. 1515) "Para disponer que todos los empleados públicos de Puerto Rico, incluyendo los que rinden servicios en Departamentos y Agencias de las Ramas Ejecutivas, Legislativa y Judicial tendrán derecho a dos (2) horas laborables al principio y final de cada semestre escolar, sin reducción de paga o privilegios, para que puedan visitar las escuelas de sus hijos y conocer del aprovechamiento escolar de éstos."

LEY NUM. 135.-

Aprobada el 17 de julio de 1998.-

(P. de la C. 1543) "Para reenumerar el Artículo 3.48 como Artículo 3.47, adicionar un nuevo Artículo 3.48 y un Artículo 3.49 y derogar el Artículo 3.47 de la Ley NUM. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad"; enmendar la Sección 4.1 de la Ley NUM. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme", a los fines de disponer el procedimiento de revisión administrativa de la contribución inmueble impuesta; establecer el procedimiento de impugnación de las contribuciones sobre la propiedad inmueble; establecer que al Centro de Recaudación no le aplicarán las disposiciones de la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme en cuanto a las decisiones dictadas por el Centro con relación a las deficiencias, tasaciones e imposiciones contributivas; y disponer que dichos procesos se registrarán por lo establecido en la Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad."

LEY NUM. 136.-

Aprobada el 18 de julio de 1998.-

(P. del S. 179) "Para enmendar el inciso (c), añadir un nuevo inciso (d) y red denominar el actual inciso (d) como (e) del Artículo 7 de la Ley NUM. 34 de 11 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Ley para Reglamentar la Industria Lechera" a los efectos de disponer que la Junta Consultiva que dicha ley crea sea convocada cada tres (3) meses o cuando sea necesario atender cualquier situación con pertinencia a dicha industria y aumentar el pago de dietas a los miembros de dicha Junta."

LEY NUM. 137.-

Aprobada el 18 de julio de 1998.-

(P. de la C. 288) "Para enmendar el Artículo 3 y el Artículo 5 de la Ley NUM. 146 de 10 de agosto de 1995, a los fines de establecer una fianza global por contratista y establecer penalidades."

LEY NUM. 138.-

Aprobada el 18 de julio de 1998.-

(P. del S. 319) "Para regular los negocios de casas de empeño; derogar los Artículos 223, 224, 225, 226, 227, 228 y 229 del Código Político Administrativo vigente; y para fijar penalidades por violaciones a la misma."

LEY NUM. 139.-

Aprobada el 18 de julio de 1998.-

(P. de la C. 564) "Para derogar las Secciones 1 a la 8 de la Ley de 10 de marzo de 1904, la cual tipifica el delito de acometimiento y agresión."

LEY NUM. 140.-

Aprobada el 18 de julio de 1998.-

(P. de la C. 675) "Para autorizar al Secretario del Departamento de la Vivienda la creación de un Registro Computadorizado de Beneficiarios de los Programas de Vivienda de Interés Social en Puerto Rico, disponer para su periódica actualización y establecer los mecanismos de intercambio de información y coordinación con los municipios de Puerto Rico."

LEY NUM. 141.-

Aprobada el 18 de julio de 1998.-

(P. del S. 917) "Para adicionar el Artículo 8A a la Ley Número 66 de 2 de junio de 1978, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico" a los fines de ceñir a la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM) a los mismos límites de responsabilidad civil por impericia médico-hospitalaria ("malpractice"), a que está sujeta la Universidad de Puerto Rico y el Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

LEY NUM. 142.-

Aprobada el 18 de julio de 1998.-

(P. de la C. 1314) "Para añadir los incisos (o) y (p) a la Regla 171 de las de Procedimiento Criminal, según enmendadas, a fin de incluir como circunstancias agravantes que la víctima del delito sea una persona de sesenta (60) años o más o que el delito se haya cometido en una institución, albergue u hogar para personas de sesenta (60) años o más."

LEY NUM. 143.-

Aprobada el 18 de julio de 1998.-

(P. de la C. 1454 (Rec.)) "Para enmendar el inciso (e) del Artículo 3.7 de la Ley NUM. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, a los fines de aclarar el alcance de dicha disposición de la Ley de Ética Gubernamental."

LEY NUM. 144.-

Aprobada el 18 de julio de 1998.-

(P. de la C. 1544) "Para enmendar el apartado (b) del inciso (38) del Artículo 11 de la Ley NUM. 9 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como "Ley Sobre Política Pública Ambiental", a fin de autorizar a la Junta de Calidad Ambiental a acreditar aquellas instituciones que administran cursos de remoción de pintura con base de plomo, según lo establecido por la Ley Federal para la Reducción de Riesgos Provocados por la Pintura con Base de Plomo (Lead Based Paint Hazard Reduction Act) y el

Programa Modelo establecido por la Agencia Federal de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) a raíz de dicha Ley."

LEY NUM. 145.-

Aprobada el 19 de julio de 1998.-

(P. de la C. 746) "Para enmendar el apartado (g) de la Sección 1147 de la Ley NUM. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el "Código de Rentas Internas de Puerto Rico", a los fines de disponer que la retención en el origen en caso de venta de propiedades por individuos no residentes, deberá realizarse sobre los pagos efectuados como parte del precio de compra de tal propiedad menos el costo original de la misma; y para otros fines."

LEY NUM. 146.-

Aprobada el 19 de julio de 1998.-

(P. de la C. 760 (Conf.)(Rec.)) "Para adicionar el inciso (g) al primer párrafo del Artículo 95 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Código Penal de Puerto Rico" a los fines de tipificar como delito constitutivo de agresión agravada la agresión cometida contra un árbitro, jurado, oficial o cualquier otra persona que realiza una función oficial en cualquier actividad deportiva, mientras esté en el cumplimiento de sus deberes."

LEY NUM. 147.-

Aprobada el 19 de julio de 1998.-

(P. de la C. 828) "Para adicionar un nuevo inciso (l) a la Sección 3 y reidentificar el inciso (l) como (m) y el (m) como (n) de la Ley NUM. 27 del 22 de agosto de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de la Corporación para el Desarrollo de Cine en Puerto Rico", a los fines de adicionar el propósito y objetivo de fomentar la participación activa de los estudiantes cursando estudios universitarios en Puerto Rico y requerir a la Corporación para el Desarrollo de Cine en Puerto Rico que fomente la utilización de dichos estudiantes en las producciones cinematográficas a manera de taller de práctica."

LEY NUM. 148.-

Aprobada el 19 de julio de 1998.-

(P. de la C. 883) "Para adicionar un inciso (g) al Artículo 5 de la Ley NUM. 48 de 22 de agosto de 1990, conocida como "Ley para Reglamentar los Negocios de Hospedaje para Estudiantes", a fin de requerir que el Departamento de Asuntos del Consumidor envíe copia del Registro de los Hospedajes para Estudiantes y de sus Reglamentos a los centros universitarios para su divulgación entre los estudiantes."

LEY NUM. 149.-

Aprobada el 19 de julio de 1998.-

(P. de la C. 1074) "Para enmendar el Artículo 63 del Código Político de 1902, a los fines de red denominar el Departamento de Instrucción Pública como el Departamento de Educación, de conformidad con la Ley NUM. 68 de 28 de agosto de 1990, según enmendada."

LEY NUM. 150.-

Aprobada el 19 de julio de 1998.-

(P. de la C. 1079) "Para enmendar el Artículo 672 del Código Civil de Puerto Rico, edición de 1930, según enmendado, a fin de eliminar el término "ilegítimo" de dicha disposición."

LEY NUM. 151.-

Aprobada el 19 de julio de 1998.-

(P. de la C. 1273) "Para enmendar el Artículo 685 del Código Civil de Puerto Rico, edición de 1930, según enmendado, a fin de eliminar la oración que sigue al inciso (4) del mismo."

LEY NUM. 152.-

Aprobada el 19 de julio de 1998.-

(P. de la C. 1375) "Para enmendar el noveno párrafo del apartado (b)(1) de la Sección 22 de la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como "Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico", a fin de establecer que el Departamento de la Familia deberá certificar la necesidad económica y el Departamento de Salud deberá certificar que la persona necesita utilizar equipos electrónicos especializados para mantener la vida, como requisitos previos para gozar del subsidio sobre el consumo de energía eléctrica que concede dicha ley."

LEY NUM. 153.-

Aprobada el 19 de julio de 1998.-

(P. de la C. 1405) "Para enmendar el primer párrafo de la Sección 2 del Título I de la Ley NUM. 115 de 21 de junio de 1968, según enmendada, conocida como "Ley del Derecho al Trabajo", y agregar nuevas Secciones 12, 13, 14 y 15 a dicha Ley, a los fines de conformar la misma con la implantación del Plan de Reorganización del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, NUM. 2 de 4 de mayo de 1994.

LEY NUM. 154.-

Aprobada el 19 de julio de 1998.-

(P. de la C. 1523) "Para enmendar los incisos (b) y (d) del Artículo 6; el inciso (5) del Artículo 8 y el inciso (3) del Artículo 9 de la Ley NUM. 20 de 8 de mayo de 1973, según enmendada, conocida como "Ley de Instituciones de Arrendamiento de Propiedad Mueble", a los fines de eliminar la expedición anual de licencias y establecer su renovación mediante el pago de derechos, aumentar los cargos por examen y eliminar el requisito de informes anuales."

LEY NUM. 155.-

Aprobada el 19 de julio de 1998.-

(P. de la C. 1525) "Para enmendar incisos (b) y (d) del Artículo 5 y el inciso (a) del Artículo 8 de la Ley NUM. 97 de 5 de junio de 1973, según enmendada, conocida como "Ley de Instituciones Hipotecarias" a fines de eliminar la expedición anual de licencias y establecer su renovación mediante el pago de derechos, y aumentar los cargos por examen."

LEY NUM. 156.-

Aprobada el 19 de julio de 1998.-

(P. de la C. 1699) "Para enmendar el primer y segundo párrafo del Artículo 1 de la Ley NUM. 23 de 24 de julio de 1952, según enmendada, a fin de aumentar el número de cargos de Fiscales Auxiliares I, II, y III."

LEY NUM. 157.-

Aprobada el 19 de julio de 1998.-

(P. de la C. 1767) "Para enmendar el inciso (b) del Artículo 23 de la Ley NUM. 80 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales", a fin de posponer y prorratear el desembolso de fondos al Secretario de Hacienda por los anticipos hechos al Centro como garantía de ingreso a los municipios para los años fiscales 1993-94 y 1994-95."

LEY NUM. 158.-

Aprobada el 23 de julio de 1998.-

(P. de la C.595) "Para enmendar las Secciones 1, 2, 3 y 10 de la Ley NUM. 70 de 23 de junio de 1971, según enmendada, a fin de incluir, entre los animales cuya introducción, importación, posesión, adquisición, crianza, venta y traspaso, están prohibidos por el Secretario de Agricultura de Puerto Rico, los "Pitbull Terriers" y cualquier perro producto de su cruce, proveer para su inscripción en el registro creado para esos fines en el Departamento de Agricultura; y enmendar las penalidades contenidas en dicha Ley; y para otros fines.

LEY NUM. 159.-

Aprobada el 23 de julio de 1998.-

(P. del S. 906) "Para enmendar el inciso (b) (2) de la Sección 8 de la Ley NUM. 139 de 26 de junio de 1968, según enmendada, conocida como "Ley de Beneficio por Incapacidad Temporal", a fin de disponer que la deuda vigente por los beneficios pagados a los trabajadores agrícolas sean pagados con los recursos del Programa de Seguro por Incapacidad No Ocupacional Temporal del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos; y establecer que en lo sucesivo este pago se sufrague de los Fondos Especiales Estatales del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos."

LEY NUM.160 .-

Aprobada el 23 de julio de 1998 .-

(P. del S. 998) "Para enmendar el inciso (a) del Artículo 5 de la Ley NUM. 59 de 9 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley del Fondo para el Bienestar, la Seguridad y la Salud Ocupacional de los Trabajadores", que crea el Sub-Programa de Vivienda para Trabajadores del Fondo del Seguro del Estado y sus Dependientes con el propósito de disponer que los recursos que se asignaron a dicho Sub-Programa se transferirán a la Administración de Familias y Niños para su Programa de Servicios a Familias y Niños al Fondo General; y que los intereses generados sean retenidos por el Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda para honrar el beneficio a los trabajadores a los cuales se les haya emitido certificaciones por el Fondo del Seguro del Estado hasta la fecha de vigencia de esta Ley y autorizar la transferencia del remanente de esos fondos al Fondo General al 31 de diciembre de 1998; y disponer que la Corporación del Fondo del Seguro del Estado transferirá anualmente de su fondo de reserva y sobrantes la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares para continuar la vigencia del Sub-Programa de Vivienda para los Trabajadores del Fondo del Seguro del Estado y sus Dependientes."

LEY NUM. 161 .-

Aprobada el 23 de julio de 1998.-

(P. de la C.1112) "Para enmendar los Artículos 8 y 13 de la Ley NUM. 9 de 11 de octubre de 1987, a los fines de red denominar el Departamento de Instrucción Pública como Departamento de Educación para atemperar dicha Ley a las disposiciones de la Ley NUM. 68 de 28 de agosto de 1990, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Educación".

LEY NUM. 162 .-

Aprobada el 23 de julio de 1998.-

(P. de la C.1113) "Para enmendar las Secciones 14B y 14J de la Ley NUM. 75 de 8 de agosto de 1925, según enmendada, a los fines de red denominar el Departamento de Instrucción Pública como Departamento de Educación para atemperar dicha Ley a las disposiciones de la Ley NUM. 68 de 28 de agosto de 1990, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Educación"."

LEY NUM. 163.-

Aprobada el 23 de julio de 1998.-

(P. de la C.1114) "Para enmendar el inciso (b) del Artículo 6 de la Ley NUM. 493 de 15 de mayo de 1952, a los fines de red denominar el Departamento de Instrucción Pública como Departamento de Educación para atemperar dicha Ley a las disposiciones de la Ley NUM. 68 de 28 de agosto de 1990, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Educación"."

LEY NUM. 164.-

Aprobada el 23 de julio de 1998.-

(P. del S. 1180) "Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que denomine la Carretera 848, del barrio Saint Just, Trujillo Alto-Carolina, como "Avenida Juan José García Ríos"."

LEY NUM. 165.-

Aprobada el 23 de julio de 1998.-

(P. de la C.1404) "Para enmendar la Sección 26 de la Ley NUM. 16 de 5 de agosto de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo", a los fines de establecer la unidad administrativa que compondrá la estructura organizacional básica bajo esta Ley, a la luz del mandato del Plan de Reorganización del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos NUM. 2 de 4 de mayo de 1994."

LEY NUM. 166.-

Aprobada el 23 de julio de 1998.-

(P. de la C.1406) "Para enmendar los Artículos 2 y 5; agregar un nuevo Artículo 17 y reenumerar los vigentes Artículos 17, 18 y 19 como Artículos 18, 19 y 20 de la Ley NUM. 97 de 18 de diciembre de 1991, según enmendada, conocida como "Ley del Sistema de Formación Tecnológico Ocupacional del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de conformar la misma con la implantación del Plan de Reorganización del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, NUM. 2 de 4 de mayo de 1994."

LEY NUM.167 .-

Aprobada el 23 de julio de 1998.-

(P. de la C.1843) "Para enmendar el inciso (c) del Artículo 4 del Plan de Reorganización NUM. 1 del 28 de julio de 1995, mediante el cual se redenominó y reorganizó el Departamento de Servicios Sociales como Departamento de la Familia, a los fines de establecer que el Secretario tendrá el control fiscal del Departamento y podrá auditar el funcionamiento y las operaciones de éste y de los organismos que lo componen."

LEY NUM. 168.-

Aprobada el 23 de julio de 1998.-

(P. de la C.1862) "Para enmendar el Artículo 2 de la Ley NUM. 86 de 3 de junio de 1980, según enmendada, a los fines de establecer la compensación anual del Director Administrativo del Registro de la Propiedad y disponer sobre los fondos requeridos para llevar a cabo los propósitos de esta Ley."

LEY NUM.169 .-

Aprobada el 24 de julio de 1998.-

(P. de la C.439) "Para adicionar un Artículo 7.001-A y enmendar los Artículos 7.001, 7.003, 7.006, 8.003, 8.006, 8.012, 19.001, 19.002 y 19.009 de la Ley NUM. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico", a los fines de clarificar la responsabilidad preinterventora, interventora e investigativa del Comisionado de Asuntos Municipales en todo lo relacionado a la organización fiscal, los sistemas y procedimientos de contabilidad establecidos en los municipios, la preintervención de los presupuestos municipales, así como de las transacciones presupuestarias que los municipios realizan, de manera que se garantice una sana administración municipal; enmendar las fechas que dispone la Ley para esos efectos; establecer el 15 de mayo como fecha límite para que el Alcalde presente ante la Asamblea el proyecto de Presupuesto; y establecer el 1° de abril como fecha límite para que el Director Ejecutivo del Centro, el Secretario de Hacienda y las

corporaciones públicas sometan a los municipios los cálculos y estimados de ingreso necesarios para balancear el presupuesto."

LEY NUM.170 .-

Aprobada el 24 de julio de 1998.-

(P. del S. 567) "Para enmendar el Artículo 98 del Código Civil de 1930, según enmendado, a los fines de clarificar su contenido; establecer un mecanismo para que no se discrimine por razón de sexo; y crear un procedimiento para conceder medidas provisionales de custodia mientras se decide el juicio de divorcio."

LEY NUM. 171.-

Aprobada el 24 de julio de 1998.-

(P. del S. 690) "Para enmendar el primer párrafo del Artículo 18 y adicionar el Artículo 19-A a la Ley NUM. 8 de 5 de agosto de 1987, según enmendada, conocida como "Ley para la Protección de la Propiedad Vehicular", a los fines de aumentar la pena establecida por el delito de apropiación ilegal de vehículos; tipificar como delito menos grave la posesión de herramientas o instrumentos para la apropiación ilegal de vehículos de motor y establecer la pena."

LEY NUM. 172.-

Aprobada el 24 de julio de 1998.-

(P. del S. 779) "Para disponer que la Carretera Número 28 localizada en la Urbanización Industrial Luchetti del Municipio de Bayamón sea designada como "Avenida Francisco José de Goya"."

LEY NUM.173.-

Aprobada el 24 de julio de 1998.-

(P. del S. 780) "Para disponer que la Carretera Número 5 localizada en la Urbanización Industrial Luchetti del Municipio de Bayamón, sea designada como la carretera "Prudencio Unanue"."

LEY NUM. 174.-

Aprobada el 24 de julio de 1998.-

(P. del S. 1071) "Para enmendar la Sección 2052, de la Ley NUM. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "El Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a los fines de extender la exención del pago de arbitrios a todas las carteleras de boxeo aficionado que se celebren en Puerto Rico."

LEY NUM. 175.-

Aprobada el 24 de julio de 1998.-

(P. de la C. 1637(Conf.) "Para establecer el Banco de Datos de ADN de Puerto Rico; los delitos para los cuales una muestra será requerida para análisis forense de ADN; y establecer penalidades."

LEY NUM. 176.-

Aprobada el 25 de julio de 1998.-

(P. del S. 684) "Para prohibir la celebración de corridas de toros, crianza de toros para lidia y riñas y otras actividades de naturaleza taurina en Puerto Rico."

LEY NUM. 177.-

Aprobada el 25 de julio de 1998.-

(P. de la C. 881) "Para añadir un nuevo Artículo 2.5 a la Ley NUM. 50 de 4 de agosto de 1994, conocida como "Ley General de Sociedades Cooperativas de Puerto Rico", a fin de disponer que las agencias, instrumentalidades y corporaciones públicas en las cuales estén organizadas cooperativas concedan tiempo sin cargo a los empleados miembros de los cuerpos directos de esas cooperativas para llevar a cabo sus reuniones."

LEY NUM. 178.-

Aprobada el 25 de julio de 1998.-

(P. del S. 1012) "Para adicionar un inciso 13 al Artículo 58 del Código Político de 1902, según enmendado, a fin de facultar al Secretario del Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a proveer y mantener oficinas para el uso del Comisionado Residente."

LEY NUM. 179.-

Aprobada el 27 de julio de 1998.-

(P. del S. 928) "Para denominar con el nombre del prócer puertorriqueño, Luis Muñoz Marín, los tramos y ramales de carreteras que forman la Ruta Panorámica de Puerto Rico desde MaunaboYabucoa hasta Maricao-Mayagüez."

LEY NUM. 180 .-

Aprobada el 27 de julio de 1998.-

(P. de la C.1510) "Para establecer la Ley de Salario Mínimo, Vacaciones y Licencia por Enfermedad de Puerto Rico; disponer que el salario mínimo federal aplicará en Puerto Rico de la misma forma y con los mismos criterios que en los Estados Unidos de América; proveer protección para los trabajadores de empresas locales no cubiertas por la Ley Federal de Normas Razonables del Trabajo de 1938; establecer todo lo relacionado a las licencias por vacaciones y enfermedad; facultar al Secretario del Trabajo y Recursos Humanos a implantar esta Ley; disponer para la eliminación de la Junta de Salario Mínimo de Puerto Rico creada al amparo de la Ley NUM. 96, de 26 de junio de 1956, según enmendada, conocida como Ley de Salario Mínimo de Puerto Rico, a fin de que las facultades cuasilegislativas delegadas en ésta se transfieran al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos; disponer la reubicación de sus empleados y la protección de los derechos de éstos; establecer penalidades; y derogar la Ley NUM. 96 antes citada."

LEY NUM. 181.-

Aprobada el 28 de julio de 1998.-

(P. del S. 1171) "Para enmendar el inciso (a) del Artículo 1 y el primer y segundo párrafo y los incisos (a), (b), (c) y (d) del Artículo 2 de la Ley NUM. 7 de 8 de junio de 1972, según enmendada, a fin de aumentar las cantidades autorizadas para gravar el Medallón en representación de las franquicias de transporte de pasajeros y/o carga mediante paga para ajustarlo al costo de vida actual."

LEY NUM. 182.-

Aprobada el 28 DE JULIO DE 1998.-

(P. de la C. 1838) "Para establecer la "Ley de Retiro Temprano de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico", a los fines de autorizar y conceder el retiro temprano a los empleados públicos de las Ramas Ejecutiva, Legislativa y Judicial del Gobierno de Puerto Rico; disponer el beneficio de pensión; disponer los requisitos de edad y años de servicios para el retiro temprano; fijar el por ciento de retribución promedio a utilizarse en el cómputo de la pensión; y para otros fines."

LEY NUM. 183.-

Aprobada el 29 de julio de 1998.-

(P. del S. 954) "Para establecer la Oficina de Compensación a Víctimas de Delito, adscrita al Departamento de Justicia; definir sus propósitos y funciones; crear el Fondo Especial de Compensación a Víctimas de Delito para compensar a las víctimas; adicionar el Artículo 49-C a la Ley NUM. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" a fin de establecer una pena especial por delito grave y menos grave; adicionar un inciso (d) al Artículo 10-A y adicionar un segundo párrafo al Artículo 20 de la Ley NUM. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada; enmendar el primer párrafo del inciso (a) del Artículo 3 de la Ley NUM. 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada; y enmendar el segundo párrafo del Artículo 2A de la Ley NUM. 259 de 3 de abril de 1946, según enmendada; a fin de imponer como condición de los beneficios de los programas de desvío, libertad bajo palabra, sentencia suspendida y bonificaciones por buena conducta que el convicto haya satisfecho la pena especial; asignar fondos; y establecer penalidades."

LEY NUM. 184.-

Aprobada el 29 de julio de 1998.-

(P. de la C.1686) "Para añadir un segundo párrafo al Artículo 1 de la Ley NUM. 77 de 9 de julio de 1986, según enmendada, conocida como "Ley para la Protección de Testigos y Víctimas"; y añadir los Artículos 2A Y 2B a la Ley NUM. 22 de 22 de abril de 1988, según enmendada, conocida como "Carta de Derechos de las Víctimas y Testigos", a fin de disponer expresamente la política pública relativa a los menores víctimas y testigos de delito o falta; y establecer una Carta de Derechos de los Menores Víctimas y Testigos."

LEY NUM. 185.-

Aprobada el 6 de agosto de 1998.-

(P. del S. 1116) "Para adicionar un último párrafo al inciso (d) y derogar el último párrafo del Artículo 16 de la Ley NUM. 211 de 30 de diciembre de 1997, conocida como "Ley para Reglamentar la

Práctica de la Naturopatía en Puerto Rico", a fin de aclarar que los métodos terapéuticos o prácticas allí mencionados no son de uso exclusivo a la práctica de la Naturopatía."

LEY NUM. 186 .-

Aprobada el 7 de agosto de 1998.-

(P. del S. 166) "Para enmendar el Artículo 4; los apartados (4), (6), (7), (8) y (9) del inciso C del Artículo 5; el inciso A y el apartado (5) del inciso (d) del Artículo 6; los incisos A y B y el apartado (5) del inciso C del Artículo 7; el inciso A del Artículo 8; el inciso A del Artículo 9; los incisos B, C y D del Artículo 10; el inciso A, el apartado (1) del inciso B y los apartados (4) y (11) del inciso D del Artículo 11; derogar el Artículo 12; reenumerar el Artículo 13 como Artículo 12; y enmendar los incisos A y C y reenumerar el Artículo 14 como Artículo 13 de la Ley NUM. 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada, a fin de otorgarle autonomía académica y administrativa a los Colegios Regionales de la Universidad de Puerto Rico."

LEY NUM. 187.-

Aprobada el 7 de agosto de 1998.-

(P. del S. 305) "Para derogar la Ley NUM. 26 de 13 de noviembre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Facilidades y Servicios de Salud de Puerto Rico", a fin de disolver la entidad jurídica así creada y consolidar sus poderes y facultades con el Departamento de Salud."

LEY NUM. 188.-

Aprobada el 7 de agosto de 1998.-

(P. del S. 423) "Para adoptar la Ley de Firmas Digitales de Puerto Rico, a fin de reconocer a la rúbrica digital que se realiza a través de claves de algoritmo el mismo efecto legal que se reconoce en nuestro ordenamiento a la firma de puño y letra; autorizar y reglamentar el uso de firmas digitales; facultar al Departamento de Estado para conceder licencias a las autoridades certificadoras; establecer los requisitos y salvaguardas necesarios para garantizar la confidencialidad de las firmas; establecer penalidades; enmendar los incisos (a) y (b) del Artículo 3 de la Ley NUM. 5 de 8 de diciembre de 1955, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Documentos Públicos"; y enmendar los incisos (10), (13) y (28) del Artículo 7 de la Ley NUM. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico"."

LEY NUM. 189.-

Aprobada el 7 de agosto de 1998.-

(P. del S. 613) "Para enmendar los Artículos 17 y 18 de la Ley NUM. 22 de 22 de abril de 1931, según enmendada, a los fines de fortalecer y clarificar el alcance de las medidas disciplinarias; autorizar multas administrativas; y para atemperar dichos Artículos a lo dispuesto en la Ley NUM. 1 de 28 de julio de 1994, conocida como "Ley de la Judicatura de Puerto Rico de 1994"."

LEY NUM. 190.-

Aprobada el 7 de agosto de 1998.-

(P. de la C. 615) "Para enmendar el inciso C del Artículo 2, añadir el inciso G al Artículo 6, añadir el inciso G al Artículo 8 y enmendar el inciso A del Artículo 10, de la Ley NUM. 133 de 1 de julio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Bosques de Puerto Rico", a los fines de autorizar la creación de Bosques Urbanos Estatales a ser desarrollados en zonas urbanas de los municipios; y para otros fines."

LEY NUM. 191.-

Aprobada el 7 de agosto de 1998.-

(P. del S. 825) "Para enmendar los Artículos 1 y 2 de la Ley NUM. 127 de 27 de junio de 1958, según enmendada, a fin de hacer extensivo los beneficios que dispone esta Ley a los Fiscales del Departamento de Justicia como Miembros del Ministerio Público, cuando en el desempeño de sus funciones se incapaciten física o mentalmente para el servicio o sobreviniere la muerte bajo ciertas circunstancias; y para otros fines."

LEY NUM. 192 .-

Aprobada el 7 de agosto de 1998.-

(P. del S. 913) "Para enmendar el título y los Artículos 1, 2, 3 y 4, de la Ley Número 41 de 27 de mayo de 1983 a los fines de autorizar a un menor de dieciséis (16) y diecisiete (17) años a donar sangre gratuitamente con el consentimiento previo del padre o madre, tutor o encargado legal por escrito entendiéndose que los menores de edad, de dieciocho (18) años en adelante podrán ser donantes sin que tenga que cumplir con el requisito del previo consentimiento de las personas llamadas legalmente a consentir por dicho menor; y para aumentar las penas por infracción de ley."

LEY NUM. 193.-

Aprobada el 7 de agosto de 1998.-

(P. del S. 942) "Para adicionar el Artículo 330-A al Código Civil de Puerto Rico de 1930, según enmendado, a fin de establecer el requisito de escritura pública en toda compraventa en común pro indiviso de terrenos."

LEY NUM. 194.-

Aprobada el 7 de agosto de 1998.-

(P. del S. 944 (Conf.)) "Para adicionar un inciso (g) al Artículo 15 de la Ley Número 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, y mejor conocida como "Ley Notarial de Puerto Rico" a los fines de exigir a todo notario que otorgue una escritura pública en la cual se efectúe una compraventa de terreno en común "pro indiviso"; haga constar en dicha escritura unas advertencias especiales a los otorgantes; y prohibir que se otorguen por medio de testimonio los actos o contratos comprendidos en los incisos (1) al (6) del Artículo 1,232 del Código Civil y específicamente, las llamadas ventas de porciones pro indivisas que pretendan expresa o implícitamente la venta de porciones específicas en un inmueble cuya segregación no haya sido previamente aprobada por las agencias correspondientes."

LEY NUM. 195 .-

Aprobada el 7 de agosto de 1998.-

(P. del S. 952) "Para crear el Programa de Reforestación, Administración y Conservación de Recursos Vivientes en la Administración de Recursos Naturales, para atender la necesidad apremiante de la siembra, cuidado y manejo de árboles en las zonas rurales y urbanas de Puerto Rico para asignar la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares, por cinco (5) años, desde 1998-99 hasta el año 2002-03, para dichos propósitos; y para asignar a dicho Programa, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, para el desarrollo de la industria maderera; y para autorizar la concesión de incentivos; el anticipo de los fondos; y para el pareo de los mismos."

LEY NUM. 196.-

Aprobada el 7 de agosto de 1998.-

(P. del S. 965 (Conf.)) "Para enmendar la Regla 60 de las de Procedimiento Civil de 1979, según enmendada, a los fines de aumentar a cinco mil (5,000) dólares la cuantía máxima permisible en las reclamaciones judiciales tramitadas al amparo de dicha Regla."

LEY NUM. 197 .-

Aprobada el 7 de agosto de 1998.-

(P. del S. 966) "Para enmendar los Artículos 623, 628, y 635 de la Ley de Procedimientos Legales Especiales de 1933, según enmendado, a fin de red denominar el Departamento de Servicios Sociales por el Departamento de la Familia; permitir a solicitud de parte interesada la acumulación y ventilación conjunta de la acción especial de desahucio y la acción civil ordinaria en cobro de dinero en aquellos casos en que el desahucio se fundamenta en la falta de pago del canon o precio convenido en un contrato; para atemperar a la Ley de la Judicatura de Puerto Rico de 1994, según enmendada; y para otros fines relacionados.

LEY NUM. 198.-

Aprobada el 7 de agosto de 1998.-

(P. del S. 984) "Para añadir un inciso (c) al Artículo 34 de la Ley NUM. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, con el propósito de autorizar al Superintendente de la Policía a cobrar un estipendio mínimo, equivalente a los gastos necesarios incurridos por la utilización de la Banda de la Policía, por su participación en actividades que no sean de carácter oficial protocolario."

LEY NUM. 199.-

Aprobada el 7 de agosto de 1998.-

(P. del S. 1004) "Para establecer la "Ley para exigir una cláusula de garantía uniforme en los contratos de compra o arrendamiento de equipo que contenga un control electrónico con reloj interno"; y definir la cláusula uniforme y su aplicación."

LEY NUM. 200 .-

Aprobada el 7 de agosto de 1998.-

(P. del S. 1051) "Para enmendar el inciso a del Artículo 2 de la Ley NUM. 58 de 27 de mayo de 1980, según enmendada, que enmienda la Ley NUM. 26 de 12 de abril de 1941, según enmendada, a los fines de corregir la Tabla de Ingreso Bruto Combinado Mensual que establece dicha Ley."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso D se da cuenta de tres comunicaciones de la Cámara informando que dicho Cuerpo aprobó con enmiendas los Proyectos del Senado 880, 1014 y la Resolución Conjunta del Senado 1343. En cuanto a la Resolución Conjunta del Senado 1343, hemos cotejado con el Presidente de la Comisión que entendió en la medida y estamos en disposición de solicitar la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En cuanto al Proyecto del Senado 880, solicitamos que se deje pendiente, hasta que se nos informe por el Presidente de la Comisión la acción a seguir. Y en el caso del Proyecto del Senado 1014, vamos a solicitar que se forme un Comité de Conferencia por parte del Senado toda vez que no se aceptan las enmiendas introducidas por la Cámara.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente sugerimos a la Presidencia, que este Comité lo presida el compañero Kenneth McClintock Hernández, junto al compañero Ramón Luis Rivera Cruz, la compañera Luisa Lebrón viuda de Rivera, Báez Galib y Berríos Martínez.

SR. VICEPRESIDENTE: La Presidencia acepta la recomendación del compañero Portavoz y nombra a dicho Comité para la conferencia antes mencionada.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Los senadores Charlie Rodríguez y Jorge A. Ramos Comas, han radicado Declaración Jurada conforme al Artículo 1 de la Ley 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, por el Artículo 5 de la Ley 13 de 24 de junio de 1989.

La senadora Norma Carranza De León y el Senador Jorge A. Ramos Comas, han radicado copia de la planilla, conforme al Artículo 5, Inciso B, Sección 7, del Código de Etica del Senado de Puerto Rico.

La Sargento de Armas del Senado, Sra. Diana Méndez Núñez, ha radicado copia de la planilla, conforme al Artículo 5, Inciso B, Sección 7, del Código de Etica del Senado de Puerto Rico.

Del señor José A. Figueroa Colón, Secretario Ejecutivo Interino, Junta de Retiro para Maestros, una comunicación, remitiendo Informe de Progreso del Status de las Gestiones para el Año 2000, acumulativo hasta el 31 de marzo de 1999.

El senador Modesto Agosto Alicea, ha radicado Declaración Jurada conforme al Artículo 1 de la Ley 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, por el Artículo 5 de la Ley 13 de 24 de junio de 1989.

Del señor Leopoldo Ramos Méndez, Secretario, Asamblea Municipal del Municipio Autónomo de Moca, una comunicación, remitiendo Resolución Núm. 44, Serie, 1998-99, aprobada el 20 de abril de 1999.

Del señor Leopoldo Ramos Méndez, Secretario, Asamblea Municipal del Municipio Autónomo de Moca, una comunicación, remitiendo Resolución Núm. 44, Serie, 1998-99, aprobada el 20 de abril de 1999.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Es importante señalar en este momento, que mañana es el último día que dispone la ley, el Reglamento, para radicar la declaración jurada en Secretaría sobre los ingresos extra legislativos tenidos durante el año '98 por los compañeros Senadores; y hay Senadores que todavía no han radicado la misma, por lo que en las próximas horas todavía queda oportunidad hasta el día de mañana para radicar la misma. También, la copia de la planilla de la Contribución sobre Ingresos radicada en abril 15, tenemos hasta el 30 de junio y el informe a la Oficina de Etica Gubernamental, que la fecha es hasta el 1ro de mayo que es este sábado; pero toda vez que es sábado, se ha extendido hasta lunes hasta las cuatro y media de la tarde (4:30 p.m.). Se nos ha informado que habrán de trabajar mañana viernes y el sábado en la Oficina de Etica para que aquéllos que así tengan a bien radicar el informe.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, quince comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente Accidental de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 1383 y 1429 y las R. C. del S. 1012; 1307; 1385; 1462; 1463; 1464; 1465; 1466; 1467; 1483; 1485; 1489 y 1490.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, trece comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente Accidental de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente Accidental del Senado, los P. de la C. 1480; 2091 y 2131 y las R. C. de la C. 2125; 2228; 2217; 2221; 2225; 2230; 2237; 2240; 2241 y 2336.

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes mociones escritas:

El senador Enrique Rodríguez Negrón, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe solicita muy respetuosamente que se devuelva a la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo de este Alto Cuerpo los Proyectos del Senado 1252, 1345 y 1470 para ser reconsiderados."

El senador Enrique Rodríguez Negrón, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe solicita muy respetuosamente que se devuelva a la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo de este Alto Cuerpo los Proyectos de la Cámara 1645, 1646 y 1882 para ser reconsiderados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el compañero Rodríguez Negrón radicó moción por escrito solicitando se devuelva a la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, los informes rendidos en torno a los Proyectos del Senado 1252, 1345 y 1470 con el fin de ser reconsiderados. Tenemos que hacer un señalamiento, que no tenemos objeción y que solicitamos que se apruebe esta Moción en torno al Proyecto del Senado 1252 y 1345. En el caso del Proyecto del Senado 1470, este Proyecto todavía está en la Comisión que preside el compañero Rodríguez Negrón. Por lo tanto, que se apruebe la moción a los otros dos Proyectos mencionados.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También, radicó una segundo moción por escrita el compañero Rodríguez Negrón, solicitando se devuelva a su Comisión los informes a los Proyectos de la Cámara 1645, 1646 y 1882 para ser reconsiderados. Para que se apruebe la moción del compañero.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar en este momento la reconsideración de la Resolución del Senado 2414, aprobada el pasado lunes.

SR. VICEPRESIDENTE: La moción es secundada por la compañera Luisa Lebrón. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese el profundo pesar por el fallecimiento del Sr. Cruz Ortiz González, abuelo de nuestro compañero legislador el Representante Hon. Guillermo E. “Richy” Valero Valero, y le extienda a él y demás familiares nuestras más sentidas condolencias por esta sensible pérdida.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción al Representante Hon. Guillermo “Ricky” Valero.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: El compañero Fas Alzamora radicó una moción después de haberse confeccionado el Orden de los Asuntos de pésame al compañero Representante Guillermo Enrique Valero por la muerte de su abuelo. Solicitamos que se incluya en el Orden de los Asuntos y se dé por leída y aprobada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Annie Costello por haber ganado por un amplio margen en la competencia el XIV Trialo de Isla Verde registrando un tiempo de 1:09.31, siendo esta su segunda victoria en este evento.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a Annie Costello."

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Oscar Hernández Sutton con motivo de por haber ganado el XIV Trialo de Isla Verde, con tiempo de 1:04.09. El joven tiratleta superó al favorito Juan Carlos Padró en la difícil competencia compuesta de 750 metros de nado, 20 kilómetros en bicicleta y 5 kilómetros de carrera pedestre.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a Oscar Hernández Sutton."

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Carmen Martínez con motivo de ganar la undécima edición de la Carrera La Santa Cruz de Bayamón, con tiempo de 50:15.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a Carmen Martínez."

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Orlando Ceballos con motivo de haber ganado la undécima edición de la carrera de 8 kilómetros La Santa Cruz de Bayamón. Ceballos ganó esta carrera con una espectacular llegada donde dos segundos fueron la diferencia entre el segundo y el primer lugar. Orlando terminó el recorrido con tiempo de 40:21, seguido de Luis Collazo quien terminó con 40:23.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a Orlando Ceballos."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a las integrantes del equipo de Cheerleaders del Colegio San Pablo de Hatillo por haber obtenido el segundo lugar en la División Elemental durante las competencias del "Puerto Rico Cheerleading Contest" celebrado recientemente en el Parque Central de San Juan.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción para ser entregada por la Senadora que suscribe."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a las integrantes del equipo de Cheerleaders del Colegio El Despertar de Arecibo por haber obtenido el tercer lugar en la División Elemental durante las competencias del "Puerto Rico Cheerleading Contest" celebrado recientemente en el Parque Central de San Juan.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción para ser entregada por la Senadora que suscribe."

Por el senador Roger Iglesias Suárez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Willian Colón De Jesús, con motivo del fallecimiento de la Sra. Ramona De Jesús.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Urb. Severo Quiñones, Calle Cotto Hernández CC- 844 Carolina, Puerto Rico 00985."

Por el senador José E. Meléndez Ortiz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a María I. Soto Colón y a toda su familia, con motivo del fallecimiento de Margarita Colón Lebrón.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección: Urbanización Montecarlos, Calle 23, Bloque A-1 Núm. 6, Río Piedras, Puerto Rico 00925."

Por el senador José E. Meléndez Ortiz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Juan Nelson Medina Argüeta y a toda su familia, con motivo del fallecimiento de su madre Lydia Argüeta Aponte.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección: Urbanización Vistamar, Calle Caspio A-22, Guayama, Puerto Rico 00784."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al joven Frank Daniel Rodríguez con motivo de haber sido seleccionado Mr. Mundo de Puerto Rico 1999.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en papel pergamino para ser entregada por la Senadora que suscribe."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Sr. Raúl Santiago y a su señora esposa, la Sra. Zaida Santos con motivo del reconocimiento que se les brinda durante la celebración de las Fiestas Patronales de Arecibo.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en papel pergamino para ser entregada por la Senadora."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Ramón Orta Santiago y a todos sus familiares con motivo del fallecimiento de su esposa la Sra. Mirtha Figueroa.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Sabana Hoyos, Puerto Rico 00688."

Por el senador Enrique Rodríguez Negrón:

"El Senador que suscribe solicita, para que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le envíen las condolencias a la Sra. Elsie Martínez y a toda su familia a: Box 670, Yauco, Puerto Rico 00698, por la muerte de su queridísimo esposo, Roberto Lugo.

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El senador que suscribe solicita, para que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le envíen los deseos de pronta recuperación a la señora Maggie Bobb del Periódico El Vocero.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino, a su dirección conocida en: calle Laurel F-8 Colinas de Guaynabo, en Guaynabo, P.R. 00969."

ASUNTOS PENDIENTES

Como primer Asunto Pendiente, se anuncia la Resolución del Senado 2227, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de lo Jurídico, y de Gobierno y Asuntos Federales que realicen un estudio en torno al problema de nulificación de jurado y otras prácticas que tienen el resultado de dejar sin efecto en Puerto Rico leyes aprobadas tanto por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico como por el Congreso de los Estados Unidos."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, las medidas que están en Asuntos Pendientes, vamos a solicitar que permanezcan en Asuntos Pendientes, que es la Resolución del Senado 2227. También el Proyecto de la Cámara 2329 y el Informe Final de la Resolución del Senado 1802. Anteriormente, temprano en el día de hoy solicitamos que se dejaran en Asuntos Pendientes la medida en el Calendario de hoy de la Comisión de Salud, solicitamos que se llame en este momento.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1326, titulada:

"Para donar equipo excedente del Departamento de Salud del Gobierno de Puerto Rico al Gobierno de la República Dominicana."

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Norma Carranza.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente, para que se reciba el informe de la Resolución Conjunta del Senado 1326 y se apruebe la medida.

SRA. CARRANZA DE LEON: Para que se reciba el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SRA. CARRANZA DE LEON: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 2414, titulada:

“Para felicitar y reconocer la ardua labor realizada por la Dra. Carmen Feliciano de Melecio, en cuanto al problema que estamos confrontando con las adolescentes embarazadas, con motivo de la celebración de **Mayo, Mes Nacional de la Prevención de Embarazo en Adolescentes**; y solicitar la cooperación y solidaridad de la ciudadanía, agencias gubernamentales y entidades privadas para aunar esfuerzos para buscar soluciones a este problema.”

***Enmienda circulada en Sala:**

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 1, línea 2: tachar “Secre” y sustituir por “Secretaria Auxiliar de Medicina Preventiva y Salud Familiar del Departamento Salud de Puerto Rico. En todas estas ejecutorias es recordada por su dinamismo, entusiasmo,”

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto aprobado de la Resolución del Senado 2414.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, esta enmienda fue previamente circulada a todos los compañeros. Señor Presidente, entonces para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, hemos concluido los asuntos del Calendario de Ordenes Especiales del Día, solicitamos que se forme un tercer Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1489, Proyecto del Senado 1626, Proyecto de la Cámara 2172, Resolución Conjunta del Senado 1326, Resolución Conjunta del Senado 1425, Resolución Conjunta del

Senado 1441, Resolución Conjunta del Senado 1504, Resolución Conjunta de la Cámara 2340, Resolución Conjunta de la Cámara 2364, Resolución Conjunta de la Cámara 2389.

Concurrencia a la Resolución Conjunta del Senado 1343, Resolución del Senado 2414 en reconsideración, Resolución del Senado 2415, Resolución del Senado 2418, Resolución del Senado 2419, Resolución del Senado 2420, Resolución del Senado 2421, Resolución del Senado 2422, Resolución del Senado 2423, Resolución del Senado 2425, Resolución del Senado 2426, Resolución del Senado 2427, Resolución del Senado 2430, Resolución del Senado 2431, Resolución del Senado 2433, Resolución del Senado 2434, Resolución del Senado 2435, Resolución del Senado 2436, Resolución del Senado 2437, Resolución del Senado 2438, Resolución del Senado 2439, Resolución del Senado 2440, Resolución del Senado 2441, Resolución del Senado 2442, Resolución del Senado 2443, Resolución del Senado 2444, Resolución del Senado 2445, y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final.

SR. VICEPRESIDENTE: Quiero indicarle a todos los compañeros Senadores que se encuentran en sus oficinas y en los alrededores del Capitolio que vamos a comenzar una Votación en breves minutos. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba. Adelante.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 1489

“Para enmendar el Artículo 85 del Código Político de 1902, según enmendado, para facultar al Secretario de Hacienda, a endosar cheques o giros a aquél a cuyo favor estuviere extendido; y aumentar de doscientos (200) dólares a mil (1,000) dólares la cantidad por la cual el Secretario de Hacienda, o un Oficial Pagador Especial designado por éste, podrá endosar un cheque o giro a favor del heredero sin que se le requiera una declaratoria de herederos del tribunal competente.”

P. del S. 1626

“Para enmendar la Sección 3 de la Ley Núm. 109 de 2 de septiembre de 1997, a fin de extender el período de reembolso de los recursos necesarios para sufragar el pago del aumento del aguinaldo navideño y disponer la fecha de transferencia de dichos recursos por parte de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.”

R. C. del S. 1326

“Para donar equipo excedente del Departamento de Salud del Gobierno de Puerto Rico al Gobierno de la República Dominicana.”

R.C. del S. 1425

“Para asignar a varios programas de la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares para construir y reconstruir caminos; construir y mejorar acueductos rurales; facilidades recreativas y otras mejoras permanentes en comunidades de la zona rural; y para autorizar a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico, a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de quince millones (15,000,000) de dólares, para la adquisición de terrenos y la construcción de

diferentes obras de mejoras permanentes; la transferencia y el traspaso; los gastos administrativos; y el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1441

“Para asignar al Programa de Construcción y Operación de Instalaciones Deportivas y Recreativas de la Compañía de Fomento Recreativo, la cantidad de cinco millones (5,000,000) de dólares para la construcción, reconstrucción, rehabilitación, restauración y mejoras de facilidades recreativas y deportivas; y para autorizar a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de ocho millones (8,000,000) de dólares; a aceptar donativos; el traspaso y el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1504

“Para asignar al Consejo Asesor para la Implantación del Plan de la Región Central (CAIPREC), la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, para gastos de funcionamiento de sus programas; y para autorizar a recibir donativos; y el pareo de los fondos asignados.”

R. del S. 2414
(RECONSIDERADA)

“Para felicitar y reconocer la ardua labor realizada por la Dra. Carmen Feliciano de Melecio, en cuanto al problema que estamos confrontando con las adolescentes embarazadas, con motivo de la celebración de **Mayo, Mes Nacional de la Prevención de Embarazo en Adolescentes**; y solicitar la cooperación y solidaridad de la ciudadanía, agencias gubernamentales y entidades privadas para aunar esfuerzos para buscar soluciones a este problema.”

R. del S. 2415

“Para expresar la más cálida felicitación a doña Alejandra María Rodríguez Navarro, estudiante de primer año de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, por haber obtenido el Premio del Departamento de Inglés en la Categoría de Poesía.”

R. del S. 2418

“Para felicitar a Luis Alfredo Colón Medina, destacado en el campo de la Educación, con motivo de la actividad de reconocimiento “Pepinianos Destacados, de la Cámara Junior Puerto Rico, Inc., a celebrarse el sábado, 15 de mayo de 1999, en San Sebastián.”

R. del S. 2419

“Para felicitar a María Concepción Aymat Negrón, destacada en el campo de la Administración Pública, con motivo de la actividad de reconocimiento “Pepinianos Destacados” de la Cámara Junior Puerto Rico, Inc., a celebrarse el sábado, 15 de mayo de 1999, en San Sebastián.”

R. del S. 2420

“Para felicitar a Carmen Sylvia Irizarry Lugo, destacada en el campo de la Gerencia, con motivo de la actividad de reconocimiento “Pepinianos Destacados” de la Cámara Junior Puerto Rico, Inc., a celebrarse el sábado, 15 de mayo de 1999, en San Sebastián.”

R. del S. 2421

“Para felicitar al Industrial Alfredo “Feyo” Ruiz Arocho, destacado hombre de negocios y Ejemplo de Superación, con motivo de la actividad de reconocimiento “Pepinianos Destacados” de la Cámara Junior Puerto Rico, Inc., a celebrarse el sábado, 15 de mayo de 1999, en San Sebastián.”

R. del S. 2422

“Para felicitar al Dr. Jesús Cebollero Pérez, destacado en el campo del Deporte, con motivo de la actividad de reconocimiento “Pepinianos Destacados” de la Cámara Junior Puerto Rico, Inc., a celebrarse el sábado, 15 de mayo de 1999, en San Sebastián.”

R. del S. 2423

“Para felicitar a César Alberto Fuentes Vélez, destacado en el campo Empresarial, con motivo de la actividad de reconocimiento “Pepinianos Destacados” de la Cámara Junior Puerto Rico, Inc., a celebrarse el sábado, 15 de mayo de 1999, en San Sebastián.”

R. del S. 2425

“Felicitar a Antonio “Tony” Torres Acevedo, destacado en el campo del Comercio, con motivo de la actividad de reconocimiento “Pepinianos Destacados” de la Cámara Junior Puerto Rico, Inc., a celebrarse el sábado, 15 de mayo de 1999, en San Sebastián.”

R. del S. 2426

“Para felicitar a Angel Luis “Ichy” Torres González, destacado en la Banca, con motivo de la actividad de reconocimiento “Pepinianos Destacados” de la Cámara Junior Puerto Rico, Inc., a celebrarse el sábado, 15 de mayo de 1999, en San Sebastián.”

R. del S. 2427

“Para felicitar a Ana Mercedes Negrón Méndez, destacada en el campo de las Artes con motivo de la actividad de reconocimiento “Pepinianos Destacados” de la Cámara Junior Puerto Rico, Inc., a celebrarse el sábado, 15 de mayo de 1999, en San Sebastián.”

R. del S. 2430

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento a los niños y niñas de Puerto Rico, en ocasión de la celebración del Día de los Niños: "Celebrating Young Americans" promovido por el "National Latino Children's Institute," que ha de llevarse a cabo el viernes, 30 de abril de 1999.”

R. del S. 2431

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento a los Clubes Leo de Puerto Rico, en ocasión de la celebración de la “Semana Leo del Distrito 51 Múltiple”, la cual se llevará a cabo desde el 25 de abril al 1 de mayo de 1999.”

R. del S. 2433

Para felicitar y reconocer al Programa de Servicios Integrales de Salud al Adolescente (SISA), de la Secretaría Auxiliar de Promoción y Protección de la Salud del Departamento de Salud, con motivo de la celebración de la **Segunda Conferencia de Servicios Integrales de Salud al Adolescente: Las Congregaciones de Fe y la Juventud ante la Prevención de Embarazos en Adolescentes**, el sábado, 22 de mayo de 1999, a las 8:30 AM, en el Centro de Recepciones del Gobierno de Puerto Rico.”

R. del S. 2434

“Para reconocer y felicitar a los estudiantes Ricardo Torres Marín, Elia Delgado Jusino, Rafael Rosario Peguero, Melanie Alicea Santiago, Yaimaris Merced Vega, Sulami I. Ocasio Rivera, Yahaira Grant Soto y Yeiza Marie Hernández Bianchi, con motivo de su participación en el **Foro de Adolescentes: “Nuestros Adolescentes Hablan sobre la Prevención de Embarazos a Temprana Edad”**.”

R. del S. 2435

“Para reconocer a la “jockette” Julie Krone, con motivo de su retiro del deporte hípico el 25 de abril de 1999.”

R. del S. 2436

“Para rendir un reconocimiento y homenaje póstumo al Gran Maestro SOSAI MASUTATSU OYAMA, por su valiosa y extraordinaria aportación a las artes marciales en todo el mundo, y ser el fundador y propulsor del estilo KYOKUSHIN.”

R. del S. 2437

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento al Sr. Luis Torregrosa Rossy, por la celebración de sus 30 años en la disciplina del Karate.”

R. del S. 2438

“Para extender la felicitación a doña Blanca L. De León Arriga, doña Evie Maldonado González, don Miguel A. Serrano Arroyo, don José L. Otero Zayas, don Luis E. Morán García, don Victor Rivera Cedeño y el Capitán Wilfredo Berríos Quiñonez, por haber sido seleccionados “Valores del Año 1998”, del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, durante la celebración de su Semana comprendida entre el 2 al 9 de mayo de 1999.”

R. del S. 2439

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes, administración, facultad, personal clasificado, Consejo Escolar y padres de la Escuela de la Comunidad Carmen Belén Veiga de Juana Díaz, por haber recibido el "Premio Gobernador a las Escuelas del Sistema Educativo de Puerto Rico" basado en la Excelencia de Programas de Prevención del Uso de Drogas, Alcohol y Armas.”

R. del S. 2440

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes, administración, facultad, personal clasificado, Consejo Escolar y padres de la Escuela de la Comunidad Isaac del Rosario, de Cataño, por haber recibido el "Premio Gobernador a las Escuelas del Sistema Educativo de Puerto Rico" basado en la Excelencia en Liderato Escolar.”

R. del S. 2441

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes, administración, facultad, personal clasificado, Consejo Escolar y padres de la Escuela de la Comunidad Luz A. Cruz de Santana de Humacao, por haber recibido el "Premio Gobernador a las Escuelas del Sistema Educativo de Puerto Rico", basado en la Excelencia en Relaciones con la Comunidad Escolar.”

R. del S. 2442

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes, administración, facultad, personal clasificado, Consejo Escolar y padres de la Escuela de la Comunidad Medianía Alta de Loíza, por haber recibido el "Premio Gobernador a las Escuelas del Sistema Educativo de Puerto Rico", basado en la Excelencia de Programas Innovadores.”

R. del S. 2443

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes, administración, facultad, personal clasificado, Consejo Escolar y padres de la Escuela de la Comunidad Rabanal de Aibonito, por haber recibido el "Premio Gobernador a las Escuelas del Sistema Educativo de Puerto Rico" basado en la Excelencia Educativa.”

R. del S. 2444

“Para extender la más calurosa y sincera felicitación a la señora Carmen Rivera Martínez por haber sido seleccionada como la Madre Ejemplar del Año 1999, de la ciudad de Bayamón.”

R. del S. 2445

“Para felicitar a “Cupeyville School”, a su directiva, profesores, estudiantes y personal administrativo en su 35 aniversario y resaltar su extraordinaria aportación en pro de una educación completa y bilingüe para los futuros líderes de nuestra tierra.”

P. de la C. 2172

“Para adicionar un nuevo inciso (d) al Artículo 12.016 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de disponer que cualquier concesión de días de trabajo a los empleados estatales declarada por el Gobernador como consecuencia de un desastre o emergencia aplicará automáticamente y en igualdad de condiciones a los empleados municipales de aquellos municipios que se encuentran dentro de la zona geográfica comprendida por la declaración de desastre, que no laboran en los grupos de contingencia para casos de desastre o emergencia o aquéllos cuyas labores no son esenciales para el funcionamiento del gobierno municipal en esos casos; y disponer para la promulgación de un reglamento por parte del alcalde.”

R.C. de la C. 2340

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995; Núm. de cuenta CIFAS 96-141-087-22-601, Núm. de cuenta PRIFA E-141-0870000-081-1996; para la compra de materiales, trofeos, uniformes y para actividades deportivas, cívicas, sociales, culturales y escolares en el Distrito Representativo Núm. 22.”

R. C. de la C. 2364

““Para reasignar al Municipio de Naguabo, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, provenientes del inciso 5, apartado m del Distrito Representativo Núm. 35, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para llevar a cabo las actividades descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 2389

“Para reasignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 596 de 14 de diciembre de 1997; para la construcción de 48 unidades de viviendas para los residentes del Sector Hoyo Frío del Municipio de Jayuya y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

Concurrencia con las Enmiendas
Introducidas por la Cámara de Representantes
a la R. C. del S. 1343

VOTACION

Los Proyectos del Senado 1489; 1626; la Resolución Conjunta del Senado 1425; las Resoluciones del Senado 2414 (Rec.); 2415; 2418; 2419; 2420; 2421; 2422; 2423; 2425; 2426; 2427; 2430; 2431; 2433; 2434; 2435; 2436; 2437; 2438; 2439; 2440; 2441; 2442; 2443; 2444; 2445; la Resolución Conjunta de la Cámara 2389 y la Concurrencia con las Enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 1343, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total 21

VOTOS NEGATIVOS

Total0

VOTOS ABSTENIDOS

Total0

La Resolución Conjunta del Senado 1326 y el Proyecto de la Cámara 2172, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total20

VOTOS NEGATIVOS

Total0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Mercedes Otero de Ramos.

Total1

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 1441; 1504 y la Resolución Conjunta de la Cámara 2364, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total20

VOTOS NEGATIVOS

Total0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Rubén Berríos Martínez.

Total1

La Resolución Conjunta de la Cámara 2340, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total19

VOTOS NEGATIVOS

Total0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez y Mercedes Otero de Ramos

Total.....2

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para regresar al turno de Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y Otras Comunicaciones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente comunicación:

Del senador Charlie Rodríguez, Presidente del Senado, una comunicación, informando que durante los días del viernes, 30 de abril al jueves, 6 de mayo de 1999, estará fuera de Puerto Rico en gestiones oficiales y ha designado al senador Aníbal Marrero Pérez, como Presidente en funciones.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, se ha recibido una comunicación del señor Presidente del Senado, Charlie Rodríguez, donde indica que a partir del viernes, 30 de abril de 1999, estará fuera de Puerto Rico en gestiones oficiales y que regresa el jueves, 6 de mayo de 1999, y a tenor con lo dispuesto en la Regla 6 del Reglamento del Senado de Puerto Rico ha designado al Honorable Aníbal Marrero Pérez, para que se desempeñe como Presidente en Funciones durante ese período.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, habiéndose concluido con la consideración de todos los asuntos del día de hoy, solicitamos que este Senado levante sus trabajos hasta próximo lunes, 3 de mayo, a la una y treinta minutos de la tarde (1:30 p.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo lunes, 3 de mayo de 1999, a la una y treinta minutos de la tarde (1:30 p.m.).

INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
29 DE ABRIL DE 1999

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
RCS 1329.....	2902 – 2904
RS 2446.....	2909 – 2913
Nombramiento del Dr. Wilfredo Estrada Adorno Miembro de la Junta Asesora del Departamento de Asuntos del Consumidor	2917 – 2918
Nombramiento del Ing. José A. Fernández Polo Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica	2918 – 2920
Nombramiento del Dr. Modesto Iriarte Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica	2920 – 2921
Nombramiento del Lcdo. Ardín Terón Santiago Director Ejecutivo del Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos	2921 – 2922
Nombramiento de la Lcda. Celia Ivonne Vega Pabón Fiscal Auxiliar I	2922 – 2924
Nombramiento del Sr. Ismael Zaragoza Cintrón Miembro de la Junta de Apelaciones del Sistema de Educación	2924 – 2925
PS 1489	2925
PS 1626	2926
PC 1207.....	2926

MEDIDAS PAGINA

PC 2172..... 2926 – 2927

RCS 1326.....2927

RCS 1425..... 2927 – 2928

RCS 1441.....2928

RCS 1504..... 2928 – 2929

RCC 23402929

RCC 23642929

RCC 23892930

RS 2415 2930 – 2931

RS 2418.....2931

RS 2419.....2932

RS 2420..... 2932 – 2933

RS 2421..... 2933 – 2934

RS 2422..... 2934 – 2935

RS 24232935

RS 2425.....2936

RS 2426..... 2936 – 2937

RS 2427..... 2937 – 2938

RS 2430.....2938

MEDIDAS PAGINA

RS 2431	2938 – 2939
RS 2433	2939
RS 2434	2939 – 2940
RS 2435	2940
RS 2436	2940 – 2941
RS 2437	2941
RS 2438	2941 – 2942
RS 2439	2942 – 2943
RS 2440	2943 – 2944
RS 2441	2944
RS 2442	2944
RS 2443	2945
RS 2445	2945 – 2946
RS 2444	2946
RCS 1326	2981 – 2982
RS 2414	2982